

TRANSICIONES HACIA LA PAZ: MONTES DE MARÍA SERRANÍAS QUE ENTRE GAITAS Y TAMBORES CANTAN LA NO REPETICIÓN

Alejandra María Osorio
Javier Gonzaga Valencia Hernández
| Editores Académicos

Estudios de Paz y Posconflicto
Paisajes ecosistémicos del posconflicto





PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**
*Catedrática de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Valencia*
- ANA CAÑIZARES LASO**
*Catedrática de Derecho Civil
de la Universidad de Málaga*
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**
*Catedrático de Teoría y Filosofía del Derecho
Instituto Tecnológico Autónomo de México*
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**
*Ministro en retiro de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación
y miembro de El Colegio Nacional*
- MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**
*Catedrática de Derecho Penal
de la Universidad Jaume I de Castellón*
- MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**
Catedrático de Derecho Procesal de la UNED
- CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**
*Catedrática de Derecho Civil
de la Pontificia Universidad Católica de Chile*
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**
*Juez de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos
Investigador del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM*
- OWEN FISS**
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho
de la Universidad de Yale (EEUU)*
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad de Valencia*
- LUIS LÓPEZ GUERRA**
*Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad Carlos III de Madrid*
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**
*Catedrático de Derecho Civil
de la Universidad de Sevilla*
- MARTA LORENTE SARIÑENA**
*Catedrática de Historia del Derecho
de la Universidad Autónoma de Madrid*
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**
*Catedrático de Filosofía del Derecho
y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*
- VÍCTOR MORENO CATENA**
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*
- ANGELIKA NUSSBERGER**
*Catedrática de Derecho Constitucional
e Internacional en la Universidad de Colonia
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**
*Catedrático de Derecho Internacional
de la Universidad del Rosario (Colombia) y
Presidente del Instituto Ibero-Americano
de La Haya (Holanda)*
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**
*Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad Carlos III de Madrid*
- CONSUELO RAMÓN CHORNET**
*Catedrática de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales
de la Universidad de Valencia*
- TOMÁS SALA FRANCO**
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**
*Magistrado de la Sala Primera (Civil)
del Tribunal Supremo de España*
- ELISA SPECKMAN GUERRA**
*Directora del Instituto de Investigaciones
Históricas de la UNAM*
- RUTH ZIMMERLING**
*Catedrática de Ciencia Política
de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón

Procedimiento de selección de originales, ver página web:
www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

Transiciones hacia la paz: Montes de María serranías que entre gaitas y tambores cantan la no repetición

Editores Académicos

Alejandra Maria Osorio
Javier Gonzaga Valencia Hernandez

Autores

Alejandra Maria Osorio
Laura Cifuentes Osorio
Javier Gonzaga Valencia Hernandez
Laurent Cuervo
Diego León Mora
Claudia Lucia Cortes Cortes
Neil Guerrero Gonzales
Oscar Marino Díaz Betancourt



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

Transiciones hacia la paz : Montes de María serranías que entre gaitas y tambores cantan la no repetición / editores académicos: Alejandra María Osorio y Javier Gonzaga Valencia Hernández ; autores: Laura Cifuentes Osorio [y 7 más]. -- primera edición. -- Bogotá : Tirant lo Blanch ; Programa Colombia Científica, 2023.

227 páginas : ilustraciones, gráficas y fotografías a color.

(Estudios de Paz y Posconflicto. Paisajes Ecosistémicos para el Posconflicto).

Incluye información sobre los autores.

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN: 978-628-7653-17-7 (impreso)

ISBN: 978-628-7653-97-9 (digital)

ISBN: 978-628-7653-98-6 (e-pub)

1. Montes de María (Región, Colombia) -- Condiciones rurales. 2. Educación para la paz. 3. Conflicto armado -- Colombia. I. Osorio, Alejandra María, editora, autora. II. Valencia Hernández, Javier Gonzaga, autor. III. Cifuentes Osorio, Laura, autora. IV. Cuervo, Laurent, autor. V. Mora, Diego León, autor. VI. Cortés Cortés, Claudia Lucía, autora. VII. Guerrero González, Neil, autor. VIII. Díaz Betancourt, Óscar Marino, autor. IX. Serie.

LC: HT423

CDD: 307.14120986113 ed. 23

Este libro es el resultado del trabajo desarrollado a través del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA. Código SIGP: 57579, con el proyecto de investigación “Modelo Ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales” Código SIGP: 58960. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, Contrato No FP44842-213-2018.

© Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, Universidad Autónoma de Manizales - UAM, Universidad de Sucre, Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, Universidad de Granada, Université de Strasbourg, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ.

Título: Transiciones hacia la paz: Montes de María serranías que entre gaitas y tambores cantan la no repetición

Primera edición: Bogotá 2023

Colección: *Estudios de Paz y Posconflicto*

Serie: Paisajes ecosistémicos del posconflicto

ISBN: 978-628-7653-17-7

ISBN digital: 978-628-7653-97-9

ISBN e-pub: 978-628-7653-98-6

Esta edición se realizó en coedición con:

Tirant lo Blanch

Calle 11 # 2-16 (Bogotá D.C.)

Tel.: 4660171

Email: tlb@tirant.com

Librería virtual: www.tirant.com/co/

Editor: Tirant lo Blanch

Diseño de colección: Programa Colombia Científica

Corrección de estilo: Tirant lo Blanch

Diagramación de páginas interiores: Tirant lo Blanch

La **Colección Estudios de Paz y Posconflicto** es de **acceso libre, abierto y gratuito**; es decir, que todos los contenidos están a disposición del usuario sin cargo alguno. Se le permite a los usuarios leer, compartir en cualquier medio o formato, imprimir, remezclar, transformar, comunicar públicamente la obra, generar obras derivadas o usarla para cualquier propósito legítimo, siempre que se cite la autoría y la fuente original de su publicación (programa de investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, editorial coeditora y URL de la obra), sin solicitar permiso al programa, a la editorial o a los autores; con el propósito de incrementar la visibilidad de la publicación y de los investigadores en el ámbito nacional e internacional. **No se permite utilizar la obra con fines comerciales.**

Impreso y hecho en Colombia

Printed AND made in Colombia



La mencionada obra tiene algunos derechos reservados. Para mayor información comunicarse al siguiente correo: directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co

Contenido

Colección editorial <i>Estudios de Paz y Posconflicto</i> (2018-2022)	17
Equipo Programa de Investigación Colombia	23
Introducción	27
Capítulo I	
Caracterización ecosistémica en escenarios de conflicto y posconflicto	33
1.1. Localización del territorio	34
1.2. Componente climático	36
1.3. Zonas de vida	38
1.3.1. Conflicto armado y cobertura boscosa (1990 -2012)	40
1.4. Componente hidrológico	47
1.4.1. Aguas subterráneas	47
1.4.2. Aguas superficiales	49
1.4.3. Distritos de riego	52
1.4.4. Seguridad hídrica	54
1.5.1. Reservas Naturales Montes de María	58
1.5.2. Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Montes de María	59
Referencias	61
Capítulo II	
Comunidades resilientes transitando hacia la paz en sus territorios	69
1. Pueblos originarios y comunidades campesinas	69
1.1. Luchas campesinas por la tierra y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)	70
1.2. Fragmentación de la ANUC y la llegada del conflicto armado	72
1.3. Ovejas.	75

1.4. Chalán	77
2. Economía regional en el conflicto	78
3. Dinámicas ecosistémicas en el posconflicto.	79
3.1 Catastro multipropósito y formalización de la tierra	86
3.2 Planeación participativa con enfoque territorial	91
3.3 Plan Integral de Reparación Colectiva.	96
Referencias	98

Capítulo III

Acuerdos de paz e institucionalidad: los derechos colectivos

en el posconflicto 105

1. Marco jurídico para la Paz	106
1.1. Normas expedidas antes de los acuerdos de paz	107
2. El acuerdo de paz y su relación con los derechos colectivos	113
2.1. Puntos del acuerdo de paz relacionado con derechos colectivos y el medio ambiente.	114
2.2. La normatividad y la institucionalidad estatal para la implementación del acuerdo	116
3. Los acuerdos de paz en Sucre Ecorregión Montes de María	133
3.1 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	135
3.2 Implementación de las fases del PDET en los territorios	137
4. PNIS en Sucre (Ovejas y Chalán).	164
5. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC en Sucre (Ovejas y Chalán)	171
6. Pago por Servicios Ambientales - PSA - en Sucre (Municipios de Chalán y Ovejas).	174
7. Hallazgos	176
Referencias	177

Capítulo IV	
Brecha digital y la conectividad rural	185
1. Brechas urbano-rurales	189
2. Diagnóstico Departamento de Sucre	198
2.1 Pobreza y desigualdad en el ingreso Porcentaje Incidencia de la Pobreza Monetaria	199
2.2 Porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria extrema	200
2.3 Desigualdad en el ingreso	201
2.4 Educación	202
2.5 Porcentaje asistencia a establecimientos educativos por grupos de edad: personas entre los 5 y los 16 años, y personas entre los 17 y los 24 años.	203
2.6 Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad	205
2.7 Cobertura bruta por nivel educativo	207
2.8 Cobertura de internet en sedes educativas	208
2.9 Acceso a servicios públicos (cobertura)	209
2.10 Violencia	212
2.11 Tecnologías de la información y comunicaciones – TIC.	214
Referencias	217
Conclusiones	221
Sobre Los Autores	225

Lista de tablas

Tabla 1. Datos meteorológicos en los municipios de Ovejas y Chalán, Sucre.	37
Tabla 2. Coberturas vegetales de Chalán y Ovejas..	38
Tabla 3. Cambios de cobertura de bosque 1990 - 2012 en Chalan, Sucre.	42
Tabla 4. Cambios de cobertura de bosque 1990 - 2012 en Ovejas, Sucre.	43
Tabla 5. Usos del suelo en Ovejas, Sucre..	56
Tabla 6. Uso potencial y uso actual del suelo en Chalán, Sucre.	57
Tabla 7. Municipios que conforman el Polígono I de las Zonas de Reserva Campesina en Montes de María.	60
Tabla 8. Municipios que conforman el Polígono II de las Zonas de Reserva Campesina en Montes de María.	61
Tabla 9. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria y población total por corregimiento.	90
Tabla 10. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria	90
Tabla 11. Iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en los Montes de María.	95
Tabla 12. Entidades creadas para articular el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015).	110
Tabla 13. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: ambiente y reforma rural integral..	117

Tabla 14. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: cultivos de uso ilícito	120
Tabla 15. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: educación	120
Tabla 16. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: justicia y reincorporación/ conflicto armado/ constitucionalidad del marco jurídico para la paz.	121
Tabla 17. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: derechos políticos / oposición..	126
Tabla 18. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: implementación del acuerdo final de paz..	127
Tabla 19. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: institucionalidad / control jurídico.	131
Tabla 20. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: otros.	133
Tabla 21. Iniciativas PCTR en el municipio de Ovejas. Para la elaboración de esta tabla se tuvieron en cuenta los pilares relacionados con aspectos medioambientales.	142
Tabla 22. Iniciativas PCTR en el municipio de Chalán.	144
Tabla 23. Iniciativas PMTR del municipio de Ovejas.	149
Tabla 24. Nivel de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio de Ovejas, sucre.	151
Tabla 25. Iniciativas PMTR del municipio de Chalán.	155
Tabla 26. Pilares y objetivos relacionados con el medio ambiente del PATR de la Subregión Montes de María.	159
Tabla 27. Iniciativas del PATR de la Subregión Montes de María.	161
Tabla 28. Principales indicadores oferta de drogas ilícitas en el Departamento de Sucre..	169

Tabla 29. <i>Comparativa de la población de 3 años y más por asistencia escolar en los censos nacionales de 1993 y 2005.</i>	196
Tabla 31. <i>Porcentaje de cobertura de servicios básicos en las zonas urbanas y rurales.</i>	197
Tabla 32. <i>Porcentaje de la población con pobreza multidimensional y extrema.</i>	198

Lista de figuras

Figura 1. Subregión Montes de María.	36
Figura 2. Vegetación secundaria o en transición, Ovejas, Sucre.	39
Figura 3. Bosque seco tropical, Ovejas, Sucre.	40
Figura 4. Comparación de la cobertura de bosques entre 1990 y 2012 en los municipios de Ovejas y Chalan, Sucre.	42
Figura 5. Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes en los Montes de María, Sucre de 1990 – 2008.	44
Figura 6. Desplazamiento forzado (por expulsión) en los Montes de María de 2003 - 2008.	45
Figura 7. Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes en los Montes de María, Sucre de 2008 – 2018.	47
Figura 8. Sistema de acuíferos CARSUCRE.	48
Figura 9. Red Hídrica de Ovejas y Chalan.	51
Figura 10. Arroyo Mancomojan.	51
Figura 11. Distrito de Riego Asoflechal.	53
Figura 12. Abastecimiento de agua potable en tanques, casco urbano Chalan, Sucre.	54
Figura 13. Uso de los suelos en Ovejas y Chalan.	57
Figura 14. Reservas Naturales en Montes de María.	59
Figura 15. Reunión campesina en la Mojana, década del setenta, sur del Departamento de Sucre.	72
Figura 16. Gráfico comparativo entre las tasas de homicidio nacional, de la región de Montes de María y del resto de municipios de Sucre.	74
Figura 17. Infraestructura destruida por actores del conflicto.	76
Figura 18. Plaza central de Chalan.	78
Figura 19. Dinámicas ecosistémicas en el posconflicto.	81

Figura 20. Zona rural limítrofe entre los Municipio de Ovejas y de Chalán.	82
Figura 21. Abastecimiento de agua potable en Ovejas y Chalán, Sucre	84
Figura 22. Disposición final de residuos sólidos a cielo abierto en Chalán y Ovejas	85
Figura 23. Entrega de títulos de propiedad en el Municipio de Ovejas	88
Figura 24. Modelo de Reconocimiento y Asignación de Derechos de Propiedad	89
Figura 25. Agricultor de Chalán	92
Figura 26. Zonas donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.	93
Figura 27. Firma del Plan de Acción para la Transformación Regional de los Montes de María.. . . .	94
Figura 28. Proporción de hogares en privación según dimensión del índice de Pobreza Multidimensional en Colombia.	95
Figura 29. 8 pilares de los PDET.	136
Figura 30. Fases para la formulación de los PATR	137
Figura 31: En este gráfico se pueden identificar los municipios sobre los cuales se llevaron a cabo espacios de concertación autónomos con grupos étnicos, para ser tenidos en cuenta en la formulación de los PATR.	138
Figura 32. Número de preasambleas realizadas para la formulación del PCTR. Se discrimina el número de preasambleas realizadas de acuerdo al municipio..	140
Figura 33. Zonas en las cuales se implementó el PNIS inicialmente..	168
Figura 34. Vía que comunica el corregimiento La Ceiba con el casco urbano del municipio de Chalán.	174
Figura 35. Distribución de la educación entre las poblaciones urbanas y rurales para India en el año 2012 (Edu1 - Analfabeta, Edu2 - Menor a Educación Primaria, Edu3 - Educación Primaria, Edu4 - Educación Media, Edu5 - Educación Secundaria y superiores).	192
Figura 36. Escolaridad promedio de la población (25 y 35 años) por tramo de pobreza en años de escolaridad. Fuente: Pobreza y desigualdades rurales.	193
Figura 37. Porcentaje de la Población Rural en Colombia.	195
Tabla 30. Comparativo acceso a la educación en zonas rurales y urbanas.	196

Figura 38. Porcentaje anual Incidencia de la Pobreza Monetaria Nacional y para el Departamento de Sucre.	200
Figura 39. Porcentaje anual Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema Nacional y para el Departamento de Sucre.	201
Figura 40. Coeficiente de GINI calculado anualmente para Colombia y para el Departamento de Sucre.	202
Figura 41. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Región Caribe 2003– 2018.	203
Figura 42. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Departamento de Sucre 2018.	205
Figura 43. Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad Región Caribe 2011 - 2018.	206
Figura 44. Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad para el Departamento de Sucre 2018.	207
Figura 45. Cobertura bruta por nivel educativo	208
Figura 46. Cobertura neta de los niveles preescolar, básica y media Departamento de Sucre 2011 – 2018.	209
Figura 47. Porcentaje de Hogares con acceso a servicios públicos de Energía Eléctrica, Gas natural, Teléfono fijo, Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras entre los años 2003 – 2018 Región Caribe.	210
Figura 48. Porcentaje de Hogares con acceso a servicios públicos de Energía Eléctrica, Gas natural, Teléfono fijo, Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras Departamento de Sucre año 2018.	212
Figura 49. Casos reportados oficialmente por el Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV, dependencia de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el Departamento de Sucre entre los años 2002 - 2018.	213
Figura 50. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Región Caribe entre los años 2003 – 2018.	215
Figura 51. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Departamento de Sucre año 2018.	217

Colección editorial *Estudios de Paz* *y Posconflicto (2018-2022)*

Programa de Investigación Colombia Científica
Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia
Cód. SIGP. 57579 de Minciencias. 2017
Financiado por el Banco Mundial

El problema es cómo investigar la realidad para transformarla.

Orlando Fals Borda

Los acuerdos de paz logrados entre el gobierno colombiano y uno de los actores más relevantes del conflicto armado interno en nuestro país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), instituyen un acontecimiento constitucional (en tanto jurídico y político) sin precedentes en Colombia, cuya trascendencia va más allá de lo firmado en el teatro Colón en noviembre de 2016¹. Nunca antes se había llegado tan lejos, después de casi 6 décadas de conflicto

¹ Véase Biblioteca del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP. Esta biblioteca representa un esfuerzo de construcción de memoria histórica que busca dejar evidencia sobre el trabajo realizado y las lecciones aprendidas durante la fase exploratoria y la fase pública de las conversaciones. <https://www.archivogeneral.gov.co/acceda-la-biblioteca-del-proceso-de-paz-disponible-en-el-archivo-general-de-la-nacion>

interno armado que dejaron más de ocho millones y medio de víctimas, según el RUV².

Los acuerdos impulsaron reflexiones acerca del uso de la tierra y la necesidad de preservar el campo como despensa natural del país y conexión vital con lo sentipensante. En un tono de máximo esfuerzo conciliador, nuestros acuerdos, porque le pertenecen al pueblo colombiano, plantaron la idea de lo diferencial que tanta falta hacía a la consolidación del Estado Social de Derecho en tanto reconocimiento de identidades que comparten un mismo suelo y conviven juntos en las diferencias.

Se trata del reconocimiento legal y político de las diferencias de todo orden, lo cual determinó lo que conocemos como Paz Territorial. La denominación no es fortuita, expresa el espíritu de los Acuerdos: somos territorios (en el sentido más amplio) diferenciales y diferenciados, anunciando diversas costumbres, economías, lenguas, culturas y saberes, dinámicas sociales y políticas.

Desde estas dimensiones, pensamos que la tierra nos reclama aquí y ahora, por propuestas de acción- transformación como la que hace referencia al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios. Desde los Acuerdos y como gesto de cumplimiento a su implementación, el gobierno colombiano convocó a través de Colciencias en 2017, al diseño y formulación de Programas de Investigación desde Colombia Científica, en cinco focos estratégicos: salud, alimentos, energías sostenibles, bio-economía y sociedad. La Universidad de Caldas, como universidad ancla, presentó la propuesta de programa de investigación en el foco sociedad con el nombre de “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Conflicto en Colombia”, apostándole a tres retos de país: construcción de una paz estable y duradera, innovación social para el desarrollo económico y la inclusión productiva y educación de calidad desde la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI).

Conscientes de la complejidad que trae consigo la idea de un Programa de Investigación, se formuló bajo el liderazgo de la Universidad de Caldas junto

² Registro Único de Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

con otras 9 entidades entre universidades (Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, Universidad Autónoma Manizales; Universidad Tecnológica del Chocó; Universidad de Sucre; Universidad de Granada, Université de Strasbourg; Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM) y organizaciones del sector productivo (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE y Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ), y desde cinco proyectos, una propuesta que conectara el pensamiento científico con las particularidades de los territorios³, en 4 años de articulación continua entre investigadores, comunidades, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones, funcionarios y, en particular, con actores territoriales.

El Programa de Investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia tiene como objetivo general producir conocimiento y transformación social a través de la co-construcción de estrategias de I+D+i multidisciplinarias e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir. En desarrollo de los objetivos específicos, se propone:

1. Comprender las dinámicas sociales, educativas, productivas y territoriales de las comunidades rurales duramente afectadas por el conflicto armado en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre.
2. Fortalecer las capacidades políticas, educativas, productivas y ambientales de las comunidades rurales, mediante estrategias de desarrollo e innovación, multidimensionales, multidisciplinarias e intersectoriales, que les permitan afrontar los nuevos retos que propone el contexto de posconflicto.
3. Propiciar alianzas entre comunidades rurales, sector productivo e Instituciones de Educación Superior que permitan implementar procesos de transferencia

³ Tres departamentos - Caldas, Sucre y Chocó - y 13 municipios: en Caldas: Manizales, Samaná, Marulanda, Riosucio; en Chocó: Quibdó, Istmina, Condoto, Unión Panamericana, Bojayá, Riosucio; y en Sucre: Sincelejo, Chalán y Ovejas.

de conocimiento y de tecnología, así como el incremento de productividad y sostenibilidad de las entidades participantes

4. Diseñar lineamientos de Política Pública Integrada (multidimensional y multisectorial), para la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir, de acuerdo al enfoque de Paz Territorial
5. Fortalecer los indicadores de calidad I+D+i de las Instituciones Educativas de Educación Superior vinculadas al Programa, mediante actividades de investigación, docencia e internacionalización desarrolladas en el marco de la alianza con entidades del sector productivo y Universidades Internacionales de alta calidad.

En ese sentido, ciencia, tecnología e innovación (CTI) son una tríada fundamental para las llamadas sociedades del conocimiento, la cual se nutre básicamente de la promoción y el fortalecimiento de pensamiento crítico y pensamiento creativo. Estas capacidades una vez instaladas en comunidades académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, constituyen uno de los más importantes elementos de avance para el desarrollo social.

En concordancia, esta colección se compone de piezas editoriales como cartillas didácticas para las comunidades involucradas, libros producto de las investigaciones, artículos y reflexiones científicas originales, de quienes ejecutan el Programa desde y con los territorios enunciados, en un horizonte de tiempo de 4 años (2018-2022).

Se asume esta enorme responsabilidad con seriedad y compromiso, igual que con una plena conciencia de la complejidad que la implementación de los acuerdos de paz tanto como un Programa de Investigación como el que estamos realizando suponen. El posconflicto mismo requiere un acompañamiento de la sociedad colombiana y de la academia, para que la implementación de los acuerdos firmados en noviembre de 2016 pueda continuar su lenta pero importante materialización.

En este contexto, la colección “Estudios de Paz y Posconflicto” presenta un balance del estado actual de la conflictividad territorial de las regiones de Montes de María, el Pacífico biográfico, el Alto Occidente y Oriente de Caldas, así como del fortalecimiento en lo que hace referencia a las capacidades territoriales políticas, sociales, productivas, culturales y ecosistémicas para la transición.

En ese orden de ideas, la colección editorial ha sido organizada alrededor de nuestros proyectos:

Proyecto 1. Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios.

Proyecto 2. Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz.

Proyecto 3. Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano.

Proyecto 4. Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto.

Proyecto Transversal: Alianza inter-institucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las Instituciones Educativas de Educación Superior.

Hemos previsto la escritura colaborativa como reflejo del equipo de investigadores integrantes del Programa, así como de profesores investigadores de otras latitudes, en este reciente y amplio campo de pensamiento como el que constituye los estudios de paz y posconflicto.

Aspiramos a que nuestra Colección Estudios de Paz y Posconflicto pueda estar a mano y ser parte de un repertorio básico de textos claves para las comunidades con las que interactuamos y las comunidades académicas del país y fuera de este; en tanto un bien superior como lo es alcanzar mínimos de paz, requiere conocer nuestros territorios, la Colombia profunda de la que se habla desde la tribuna de lo político, hasta los cuadernos de investigación del sociólogo, investigador, columnista y estudioso del conflicto y la paz en Colombia, Alfredo Molano Bravo, pasando también por el filósofo, escritor y pedagogo colombiano Estanislao Zuleta, quien nos recuerda que: “sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”.

Es nuestra Colombia profunda la que narra y compone nuestra Colección, la que cuenta desde los territorios, adversidades y esfuerzos de sus comunidades, las problemáticas en que habitan, sus resiliencias y construcciones hacia una paz territorial posible.

Con estas líneas gruesas de trabajo investigativo en campo y desde los territorios, cuya metodología lo transversa todo en tanto Investigación, Acción, Participación, rendimos homenaje a un gran colombiano, el sociólogo Orlando Fals Borda y, al mismo tiempo, depositamos nuestros granos de arena en el marco de un proceso de construcción colectiva de paz territorial y reconciliación, necesario para la reconstrucción del tejido social en nuestra sociedad colombiana.

Esperamos que las páginas de estos volúmenes contribuyan a la implementación de los acuerdos de paz firmados en noviembre de 2016 y a muchos otros acuerdos necesarios para crecer como individuos y colectivos capaces de alcanzar mayores niveles de cohesión política y social en nuestro país.

Las lecturas de nuestras realidades territoriales pueden hacer sentir a sus lectores lo que nosotros sentimos al conocer hermosos territorios y maravillosas comunidades de este Sur Global, en el que navegamos con dificultad y también con enorme capacidad resiliente.

Extendemos nuestra cordial invitación a la lectura de estas piezas editoriales que buscan, no sólo validar instrumentos críticos de análisis, sino también abrir horizontes posibles de comprensión, y transformación de unas realidades complejas como las nuestras.

Comité editorial

Programa de investigación

Javier Gonzaga Valencia Hernández

Director Científico

Equipo Programa de Investigación Colombia

Científica Programa de Investigación Colombia Científica
“Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”
Cód. SIGP. 57579 de Colciencias, 2017
Financiado por el Banco Mundial

Entidades cooperantes

Universidades: Universidad de Caldas (IES Ancla); Universidad Nacional de Colombia sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales, UAM; Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada; Université de Strasbourg y Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Organizaciones: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE, y Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó.

Redes: Red de Universidades por la Paz, Redunipaz; Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, Redprodepaz; Consejo Comunitario Mayor de Condoto y río Iró, Cocomacoiró y Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan, Cocominsa.

Grupos de investigación participantes

Estudios Jurídicos y Sociojurídicos · Comunicación, Cultura y Sociedad · Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (Cedat) · Ciencias Veterinarias (Cienvet) · Cognición y Educación · Colectivo de Estudios de Familia · Centro de Estudios Rurales (Ceres) · Grupo de Investigación y Proyección Producción Agropecuaria (Gippa) · Grupo de Investigación en Tecnologías de la Información y Redes (Gitir) · Empresariado · Ética y Política · Desarrollo Regional Sostenible · Grupo de Investigación en Telemática y Telecomunicaciones (GTT) · Cultura de la Calidad en la Educación · Grupo de Trabajo Académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Investigación de Alimentos Frutales · Grupo de Investigación en Procesos Químicos, Catalíticos y Biotecnológicos · Cálculo Científico y Modelamiento Matemático · Grupo de Investigación en Finanzas y Marketing · Grupo de Investigación en Recursos Energéticos (GIRE) · Teoría y Práctica de la Gestión Cultural · Estudios en Cultura y Comunicación · OIKOS · Bioprospección Agropecuaria · Proyecto Pedagógico (ProPed) · Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Aguas (Gimaguas) · Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales · Biosistemática.

Investigadores principales

Proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios. Lidera Universidad de Caldas. Investigadores principales: Mario Hernán López Becerra y María Hilda Sánchez-Jiménez. Contacto: hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co

Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz. Lidera Universidad de Caldas. Investigador principal: Javier Gonzaga Valencia Hernández. Contacto: directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co

Proyecto Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Carlos Ariel Cardona Alzate. Contacto: cemprende_man@unal.edu.co

Proyecto Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Germán Albeiro Castaño Duque. Contacto: edcolcient_man@unal.edu.co

Proyecto Alianza interinstitucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones educativas de educación superior. Investigador principal: Germán Gómez Londoño. Contacto: apoyofi.posconflicto@ucaldas.edu.co

Comité directivo

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Director Científico; Germán Gómez Londoño / Subdirector de Fortalecimiento Institucional; Consuelo Vélez Álvarez / Subdirectora de Fortalecimiento Científico.

Equipo apoyo científico

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Germán Gómez Londoño / Carlos Arturo Gallego Marín / María José Díaz Galván / Claudia Murillo / Carol Viviana Castaño Trujillo.

Comité editorial

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Consuelo Vélez Álvarez / Germán Gómez Londoño / María Hilda Sánchez Jiménez / Alejandra María Osorio / Juan Camilo Solarte Toro / Alejandro Peláez Arango / Carol Viviana Castaño Trujillo. Invitados: Claudia Murillo / María José Díaz Galván.

Equipo administrativo

María del Pilar Botero Rendón / Coordinación Administrativa; Juanita Velásquez Uribe / Profesional Financiera; Diego Ávila Gómez / Profesional de Adquisiciones.

Introducción

El presente libro es resultado de una investigación que aborda las afectaciones y brechas urbano rurales que ocasionó el conflicto armado en Colombia en las décadas 1990 y 2000, en particular en la región Montes de María localizada en los departamentos de Sucre y de Bolívar, mostrando cifras que permiten evidenciar la magnitud de la violencia que vivieron las víctimas durante este periodo y que dejaron graves afectaciones en el tejido social; no obstante, a partir del año 2011 durante el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, inicia en el país transiciones políticas y sociales que posibilitan la construcción de paz y que son pertinentes de visibilizar en un mundo de conflictos armados por solucionar, en este sentido Iwanowski, (2020, 110) menciona que la experiencia no convencional colombiana de superación de la confrontación armada, puede ser útil para desbloquear conflictos prolongados en otras regiones.

La superación del conflicto armado entre los años 2011 – 2023 se viene logrando a través de la creación de planes de desarrollo, normativas, leyes y decretos que posibilitaron una nueva institucionalidad para la implementación de los Acuerdos de Paz, en los Montes de María, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas (UARIV), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en articulación con organizaciones locales, realizaron la formulación y ejecución de planes, pactos y proyectos que buscan la reparación y superación de los daños y desigualdades, que en este territorio dejó la violencia armada.

Las desigualdades en el mundo y en Colombia deben ser resueltas porque la paz y la justicia social van de la mano, conocer datos sobre las brechas urbano rurales permite priorizar líneas de acción en un tiempo de posconflicto, que de acuerdo con la investigación se caracteriza por el reconocimiento y reparación integral a

las víctimas, la justicia restaurativa, la búsqueda de la verdad y la restitución de tierras, entre otras iniciativas que se desarrollan en los territorios más afectados por el conflicto armado.

De la serie Territorios en posconflicto, dedicamos este libro **“Transiciones hacia la paz: Montes de María serranías que entre gaitas y tambores cantan la no repetición”** a las comunidades rurales en los municipios de Chalan y Ovejas del Departamento de Sucre. A partir de fuentes primarias y secundarias se construyó el perfil ecosistémico, sociocultural, político e institucional de los dos municipios, contrastando con las variables de conflicto armado, escenarios de paz y posconflicto.

En el primer capítulo sobre los Montes de María, presenta la diversidad de los componentes que integran sus sistemas naturales, muestra los cambios de la cobertura boscosa y las transformaciones que sucedieron en la época más violenta del conflicto armado y cómo el cuidado de estos territorios se convierte en una posibilidad de paz para las personas que lo habitan. La condición ecosistémica de los municipios y los corregimientos estudiados nos revelan no sólo sus potencialidades, sino también las falencias y los retos para sus pobladores e instituciones en términos de acceso y abastecimiento de agua.

El capítulo segundo aborda la situación de la ruralidad de Chalán y Ovejas, reconoce los procesos de organización comunitaria para entender y reivindicar su identidad campesina ante la sociedad y el estado y su reconocimiento como sujetos de reparación y su reivindicación sobre sus derechos de propiedad de la tierra, pero ante todo para superar la violencia de los diferentes grupos armados organizados y criminales que controlaron los municipios y como en un escenario de transición hacia la paz se establecen dinámicas territoriales con nuevas y viejas conflictividades que se espera solución en el marco de los Acuerdos de la Habana y la esperanza en el posconflicto.

El tercer capítulo es el resultado de la transformación jurídica, política e institucional que se ha dado en el país después de los acuerdos de paz, las reformas constitucionales y los decreto - ley emitidos por el gobierno para darle sustento legal y político a los acuerdos. Igualmente se muestra cómo se ha materializado esta nueva institucionalidad y legalidad en los territorios de Montes de María

y sus efectos en la protección del medio ambiente y de los derechos colectivos ambientales de los pobladores.

El cuarto capítulo muestra con datos la desigualdad existente en varios países del mundo y en el panorama colombiano que tiene entre sus principales causas el conflicto armado y en consecuencia las brechas urbanas rurales y la brecha digital, presentes en el departamento de Sucre.

Se concluye que el perfil trazado en este libro da cuenta de un país y un territorio que se ha reinventado desde su memoria, que en su riqueza ecosistémica y cultural está la respuesta a su resiliencia y desde la cooperación del Estado, organizaciones nacionales e internacionales transitan hacia la paz.

Alejandra Maria Osorio
Javier Gonzaga Valencia Hernandez.
Editores académicos



Capitulo I

Caracterización ecosistémica en escenarios de conflicto y posconflicto

Alejandra Maria Osorio

Este capítulo inicial, contiene una descripción de los componentes biofísicos que integran los sistemas naturales en los municipios de Ovejas y Chalán en Montes de María y pone en discusión su afectación frente a hechos que acontecen en relación a dos periodos: el conflicto armado estudiado entre el año 1990 y 2008 que inicia con la llegada de la Corriente de Renovación Socialista CRS que en el año 1994 realiza un dialogo de paz con el gobierno y se desmoviliza (Salas, 2017), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC - EP), que posteriormente son desmanteladas entre los años 2003 y 2007 (Díaz 2013), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), estos grupos se establecen en el territorio y durante los años 90 y los primeros años de la década del 2000 se disputan con las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC⁴ el control de la subregión.

En los Montes de María durante el conflicto los actores armados destruyeron el tejido social transformando sistemas productivos, ecosistemas naturales, afectando la salud pública, las estructuras organizativas, prácticas culturales, la economía campesina y regional, cometieron abominables hechos victimizantes como desplazamientos forzados (Unidad para la atención y reparación de las victimas

⁴ El bloque "Héroes de los Montes de María" se desmovilizó con un total de 594 integrantes, en 2005, en el corregimiento de San Pablo, municipio de María la Baja. Ley 975 de 2005

2017; Bocchi 2011; Reyes 2015), y según la base de datos de Verdad Abierta entre 1991 y 2005 se cometieron en la región 67 masacres que dejaron 484 víctimas. De ellas cerca de la mitad (30) ocurrieron en los años 1999 y 2000. El principal perpetrador fueron los grupos paramilitares (47) seguido de un grupo armado no identificado (10) Guerrilla FAR (8) y fuerza pública (2).

El segundo periodo entre los años 2009 y 2020 es una época de transición hacia el posconflicto; la Fundación para la Paz 2016 y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en 2018 y 2019, reportan durante estos años en los municipios de Ovejas y Chalán la reducción significativa de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, llegando a cero en los años 2009, 2011 y 2013 (Figura 7), también disminuyen los desplazamientos, y la población desplazada retorna a sus tierras, (Bocchi, 2011) reporta en 2010 el retorno de 3.276 familias en los Montes de María y de acuerdo con (Alcaldía de Ovejas, 2016) durante estos años resurgen algunas de las organizaciones sociales y se conforman nuevas organizaciones; en el contexto nacional el Estado inicia los diálogos en la Habana y firma los acuerdos de paz⁵.

La presente investigación se desarrolló en el Municipio de Ovejas y en los Corregimientos de Don Gabriel, Almagra, Flor del Monte, San Rafael y La Peña; en el municipio de Chalán y en el Corregimiento La Ceiba. Contó con la participación y colaboración de las organizaciones sociales que cuidan y reconstruyen estos territorios, a ellos mi admiración y agradecimiento profundo.

1.1. Localización del territorio

Los Montes de María se localizan en la parte central de los Departamentos de Bolívar y Sucre en el Caribe colombiano (Díaz, 2013), en las estribaciones septentrionales de la Serranía de San Jerónimo (Guevara, 2015), con una superficie de 6.466 Km² habitados por 438.119 personas, 55% de ellas viven en la cabecera urbana y 45% viven en el campo (DANE. Censo, 2005).

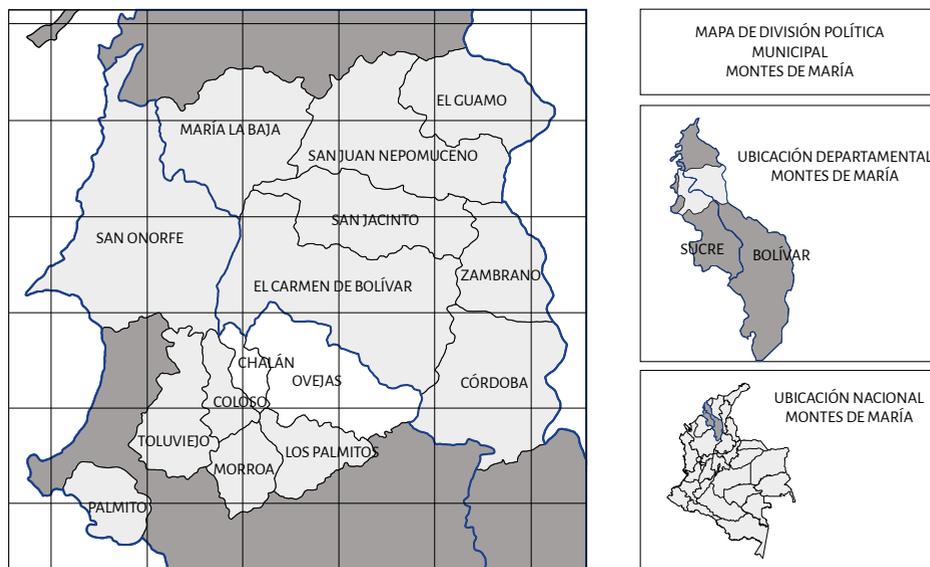
⁵ Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC - EP, 24 de noviembre de 2016.

La Subregión agrupa 15 municipios (Figura 1), en el Departamento de Sucre: Ovejas, Chalán, Coloso, Morroa, Toluviejo, Los Palmitos, San Onofre y Palmito; y en el Departamento de Bolívar: María La Baja, San Juan Nepomuceno, El Guamo, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba; municipios con una ubicación estratégica que conectan la costa norte con el interior del país a través de las carreteras troncal de Occidente y la troncal del Caribe, (PNUD, 2010).

Los municipios de Ovejas y Chalán hacen parte de la subregión de los Montes de María, Ovejas se encuentra localizado en el norte del Departamento de Sucre, con una latitud norte de 09° 31' 48", longitud Oeste de 75° 14' 01", 265 metros de altitud y una extensión de 444.7 Km² (PNUD, 2015); Chalán es el municipio con menos superficie del Departamento de Sucre y Montes de María, tiene una extensión de 80 Km² coordenadas 90° 32' 57" de latitud norte y 75° 18' 58" de longitud oeste, con una altitud de 280 metros, y una distancia de 40 Km de la ciudad de Sincelejo, (Alcaldía de Chalán, 2015). Los dos municipios son de categoría 6⁶.

⁶ Ley 617 de 2000. Categoría seis son todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Figura 1. Subregión Montes de María.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del DANE, Dirección de Geoestadística. Marco Geoestadístico Nacional 2011. DTM del proyecto NASA SRTM 2000.

1.2 Componente climático

Ovejas y Chalán limitan entre ellos, sus cabeceras distan 12 Km, presentan un régimen pluviométrico bimodal, en el periodo de verano la temperatura máxima de acuerdo a la temperatura registrada en campo es de 34 °C, el suelo arcilloso o franco arcilloso se agrieta por la falta de humedad y los arroyos se secan aumentando la presión hídrica en los sistemas naturales y sociales; en los Montes de María en la época de invierno las zonas de montaña que corresponden a 50% del territorio se presentan erosión y deslizamientos, en el pie de monte algunos arroyos se desbordan y causan inundaciones.

En los Montes de María las condiciones climáticas son difíciles para la agricultura, en la época de siembra los campesinos trabajan jornales bajo el intenso calor

que son periodos de fuerte y prolongadas sequias; según (Alcaldía de Chalán, 2019) durante los últimas décadas esta situación se viene presentando cada vez con mayor intensidad dejando grandes pérdidas en el sector agropecuario, en la economía campesina, el deterioro de la salud y la seguridad alimentaria por el desabastecimiento de alimentos y agua potable, en el Departamento de Sucre más del 80% de la población recibe agua no apta para el consumo humano y la desnutrición es una de las principales causas de muerte de la población menor de cinco años con una tasa de 2,36 x 100.000 menores de cinco años (Gobernación de Sucre, 2016).

La zona de montaña son suelos con vocación forestal que han sido objeto de procesos de deforestación, perdida de bosque por cambio de uso de suelo hacia la agricultura y la ganadería que en las partes altas genera procesos de erosión que se aceleran en la época de lluvias (Alcaldía de Chalán, 2019).

Tabla 1. Datos meteorológicos en los municipios de Ovejas y Chalán, Sucre.

Datos meteorológicos	Ovejas	Chalán
Presión atmosférica	1009 hPa	1009 hPa
Humedad relativa media anual mutianual (1981-2010).	80-85%	80-85%
Evapotranspiración potencial multianual.	1400-1600 mm	1200-1400 mm
Temperatura Media anual, multianual (1981-2010).	26-28°C	26-28°C
Velocidad media anual multianual del viento.	3-4 m/s	3-4 m/s
Brillo Solar media diaria anual.	5-6 horas	5-6 horas
Precipitaciones multianual (1981-2010).	1000-1500 mm	1000-1500 mm
Altitud media	100 - 650 m	200 y 600 m
Estaciones (meses de verano e invierno).	Verano: Diciembre a abril, junio a septiembre. Invierno: Mayo y octubre:	Verano: Diciembre-abril. Invierno: Mayo a <i>noviembre</i> .

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de IDEAM 2010.

1.3 Zonas de vida

El ecosistema terrestre en los Montes de María según Holdrige et al., (1971) es el Bosque Seco Tropical (Bs-T) se define como aquella formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000 m de altitud, con temperatura superiores a los 24 °C, ubicado en el piso térmico cálido, con precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales; con uno o dos periodos marcados de sequía al año (IAVH, 1998).

En los municipios de Ovejas y Chalán según lo establecido por CORINNE Land Cover en el 2010 para Colombia; se identifican las siguientes coberturas:

Tabla 2. Coberturas vegetales de Chalán y Ovejas.

#	Cobertura
1	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales.
2	Vegetación secundaria o transición
3	Bosque de galería y ripario
4	Bosque denso Alto de tierra firme

Fuente: Datos obtenidos en campo, abril de 2019.

El Mosaico está representado por cultivos de especies como Maíz (*Zea mays* L.), Ñame (*Dioscorea* spp.), Yuca (*Manihot Esculenta* Crantz), Tabaco (*Nicotiana tabacum* L.), entre otros menores (papaya, mango, ciruela, guayaba, achiote). De la misma manera, la presencia de gramíneas nativas e introducidas para usos principalmente pecuarios y vacunos⁷.

En la vegetación secundaria o transición, se presenta la particularidad de existir dos tipos de comportamientos:

1) las áreas que se dejan en descanso para agricultura, que después de 2 o 3 años poseen vegetación herbácea y arbustiva de bajo porte relativo.

⁷ Informe de salida de campo en Ovejas y Chalán, abril de 2019. Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales.

2) las áreas de vegetación secundaria que poseen más de 5 años (generalmente por abandono debido a procesos de desplazamiento forzado) y poseen alturas superiores con elementos arbóreos y arbustivos de relativo porte medio o alto (Figura 2).

Figura 2. Vegetación secundaria o en transición, Ovejas, Sucre.



Fotografía: Salida de campo, abril de 2019, Proyecto Ecosistémico.

Por su parte, los bosques de galería y bosques densos existentes (Figura 3), se configuran como importantes zonas para la vida silvestre que en general proveen servicios ecosistémicos de regulación (climática, hídrica, de retención de suelo, provisión de agua, regulación de nutrientes) de hábitat (refugio de fauna), producción (materia prima) e información (ciencia y educación) (De Groot et al 2002) con alto valor para el bienestar del territorio y la población rural.

Figura 3. Bosque seco tropical, Ovejas, Sucre.



Fotografía: Salida de campo, abril de 2019, Proyecto Ecosistémico.

La zona de montaña en Chalán ocupa el 75% de la extensión territorial, está totalmente deshabitado, cubierto de rastrojos y bosques secundarios, con potencial para el establecimiento de cultivos agroforestales y ecoturístico. (Alcaldía de Chalán, 2012).

1.3.1 Conflicto armado y cobertura boscosa (1990 -2012)

El corregimiento de La Ceiba en Chalán es un asentamiento poblacional rural, conformado por 40 viviendas de mampostería con pisos de concretos, techos de zinc y techos artesanales de palma amarga, las vías definidas y pavimentadas desde el corregimiento hasta el casco urbano en Chalán. En cuanto a saneamiento básico cuenta con redes de servicios de acueducto y de alcantarillado sanitario, y recientemente con un sistema de tratamiento biológico de las aguas residuales mediante lagunas de estabilización. La fuente de abastecimiento del acueducto es

la corriente “pozo redondo” de flujo de agua permanente incluso en los veranos largos e intensos⁸.

En el Corregimiento La Ceiba se ubica el Cerro Mancamo en las coordenadas N 9° 34,974' W 75° 18,661', a finales de la década de los 90 por causa de la presencia y hostigamiento del Frente 35 de las (FARC EP)⁹, las familias abandonaron sus tierras¹⁰ y se desplazaron hacia la parte baja donde se ubica el asentamiento humano del corregimiento, durante los últimos 20 años en el cerro no viven familias, lo cual incidió en que la cobertura vegetal creciera con poca intervención antrópica; se encuentran especies endémicas del Bosque Seco Tropical (Bs-T) como la Ceiba de agua, *Ceiba pentandra*, Ceiba amarilla o de leche *Hura crepitans*, Caracoli *Anacardium excelsum*, el Zapato o Coca de Mico *Lechetys minor* con alturas superiores a los 30 metros.

El Plan de Desarrollo Municipal de Chalán 2012, menciona que el conflicto armado motivó el desplazamiento hacia la cabecera municipal y el abandono de los bienes de la población que habitaba la zona de montaña (Alcaldía de Chalán, 2012); el análisis de cobertura boscosa entre los años 1990 y 2012 (Figura 4) muestra que en el municipio de Chalán el área de bosques aumentó en 47 hectáreas, probablemente como resultado del desplazamiento de las y los campesinos de las zonas de montañas que fueron ocupadas por los actores armados por su ubicación

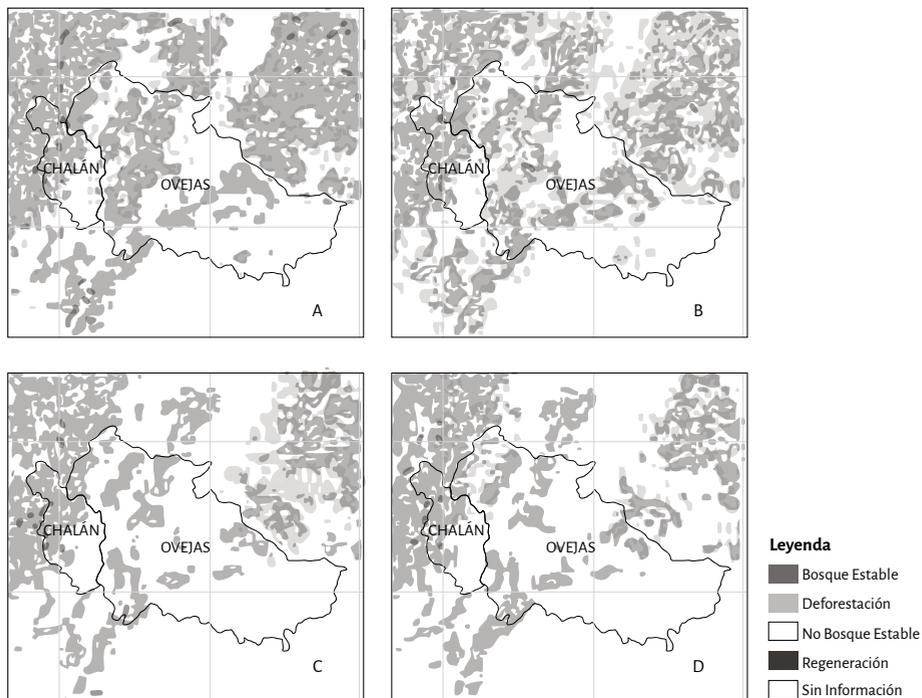
⁸ Informes de salidas de campo en Ovejas y Chalan abril, mayo y junio de 2019. Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de capacidades locales.

⁹ Frente 35 “Antonio José de Sucre”, también del Bloque Caribe. En 1999 una reorganización de este frente comenzó a operar en tres estructuras armadas: La compañía Carmenza Beltrán con 50 integrantes, que ha registrado actividad armada en Morroa, Colosó, Ovejas, Tolú Viejo, San Onofre, Corozal, Chalán y Los Palmitos; la compañía Robinson Jiménez con 60 hombres, que opera en la zona de Sabana, y principalmente en los municipios de Betulia, Sincé, Buenavista y Galeras; la compañía Policarpa Salavarrieta conformada por 80 efectivos, que actúa en Bolívar conjuntamente con el frente 37 de las Farc, desplazándose esporádicamente al departamento de Sucre (Sentencia radicado No. 2012-00106-00/2013 de 04 de septiembre).

¹⁰ Ley 1448 artículo 74 define el abandono de tierras como la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento.

estratégica en la subregión que utilizaron como corredores estratégicos para el tráfico de drogas.

Figura 4. Comparación de la cobertura de bosques entre 1990 y 2012 en los municipios de Ovejas y Chalan, Sucre.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de obtenidos del IDEAM 2016.

Tabla 3. Cambios de cobertura de bosque 1990 - 2012 en Chalan, Sucre.

Parámetro (Ha)	1990 – 2000 (Figura 3A)	2000 – 2005 (Figura 3B)	2005 – 2010 (Figura 3C)	2010 – 2012 (Figura 3D)
Bosque estable	2352	2208	2225	2399
Deforestación	288	195	71	31
Sin información	225	305	197	0

Regeneración	119	38	66	0
No bosque estable	5375	5614	5799	5929

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del IDEAM 2016.

Al contrario, en el municipio de Ovejas el análisis de cobertura boscosa entre 1990 y 2012 indica que el área de bosque disminuyó en 2388 hectáreas, pasando de 5504 a 3116 hectáreas (Tabla 4).

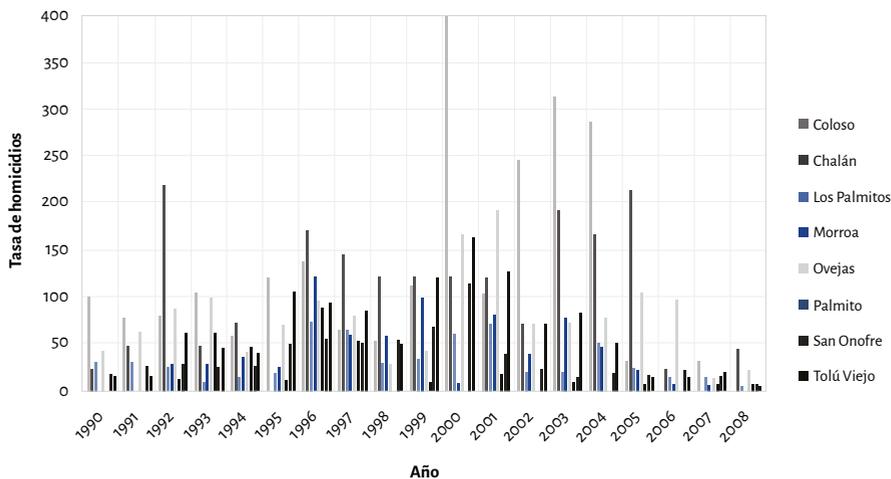
Tabla 4. Cambios de cobertura de bosque 1990 - 2012 en Ovejas, Sucre.

Parámetro	1990 – 2000 (Figura 3A)	2000 – 2005 (Figura 3B)	2005 – 2010 (Figura 3C)	2010 – 2012 (Figura 3D)
Bosque estable	5504	3452	3019	3116
Deforestación	1302	1766	434	117
Sin información	65	360	325	5
Regeneración	41	51	127	0
No bosque estable	39040	40323	42046	42714

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del IDEAM 2016.

Durante la época estudiada del conflicto armado (1990 - 2008), de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en 2018 y 2019, y Comportamiento de Homicidio en Colombia 2017 y 2018, los años 2000 y 2005 fueron un periodo crítico de la violencia en los Montes de María donde se presentaron las tasas más altas de homicidios en los municipios de Ovejas y Chalán (Figura 5) y el mayor número de personas desplazadas (Figura 6), el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica reportó para el periodo 1984 – 2015, 28.883 asesinatos selectivos en el país y los reportes más altos entre los años 2000 y 2005 (CNMH, 2018), de igual manera en este periodo (2000 – 2005) se presentó una disminución del área de bosque en el municipio de Ovejas pasando de 5504 hectáreas (Figura 4A) a 3452 hectáreas (Figura 4B) y en el municipio de Chalán también se registró una reducción de la cobertura de bosque de 144 hectáreas, pasando de 2352 hectáreas (Figura 4A) a 2208 hectáreas.

Figura 5. Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes en los Montes de María, Sucre de 1990 – 2008.



Fuente: Fundación Ideas Para la Paz (2016). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2019). Aguilera-Díaz, M. M. (2013).

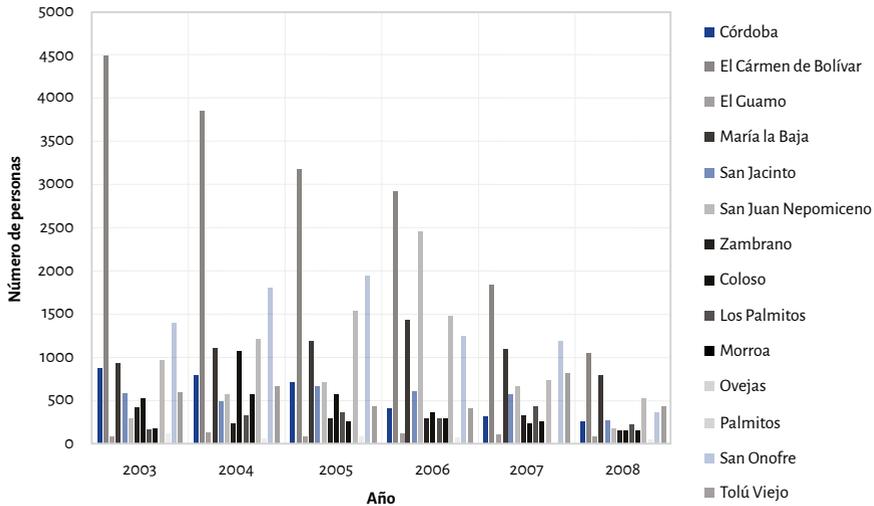
En Colombia los sistemas sociales y los sistemas naturales han sido afectados por el conflicto armado, la Unidad de Investigación y Acusación – UIA que trabaja para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP¹¹ reconoce el ambiente como víctima silenciosa del conflicto¹², sin embargo en el caso del Cerro Mamcamo la naturaleza

¹¹ Ley 1957 de 2019 artículo 2. Jurisdicción Especial para la Paz. El componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en adelante el SIVJRNR- se denomina Jurisdicción Especial para la Paz. Los objetivos del componente de justicia del SIVJRNR son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, en especial respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos.

¹² JEP, 2019. Boletín de Prensa UIA-JEP Bogotá 5 de junio.

es favorecida por el conflicto armado, en el Cerro la sucesión natural se estableció con poca intervención lo que permitió una revegetalización y la conservación de especies forestales endémicas del Bosque Seco Tropical lo que no ocurre en otros municipios de los Montes de María donde los bosques han sido deforestados y sus suelos quemados para el establecimiento de las actividades agropecuarias y monocultivos.

Figura 6. Desplazamiento forzado (por expulsión) en los Montes de María de 2003 - 2008



Fuente: Unidad para la atención y reparación de víctimas. (2017). Bocchi, D. (2011). Reyes, P.G., Guzmán, L. O., Herrero, B. P., & Orozco, J. Z. (2015).

Según el Plan de Ordenamiento Territorial de Sucre a partir en 2008 cuando se realizan los primeros retornos después de más de diez años de violencia en los Montes de María; la población retornada en vez de encontrar un territorio descansado y recuperado ambientalmente y de producción agrícola, se encontraron, con un territorio ocupado por otras personas que les cambiaron el uso del suelo con nuevas actividades, distintas especies introducidas, más de 6.600 hectáreas

de aguacate muertos¹³, más de 10.000 hectáreas y suelos destruidos por efectos antrópicos, el cambio climático y diversos actores.

Entre los cambios de uso de suelos reportados por las comunidades se encuentra el monocultivo de Teca (*Tectona grandis*)¹⁴ que ha sustituido zonas de cultivos transitorios que permiten seguridad alimentaria en las familias montemarianas. (Mancera 2018).

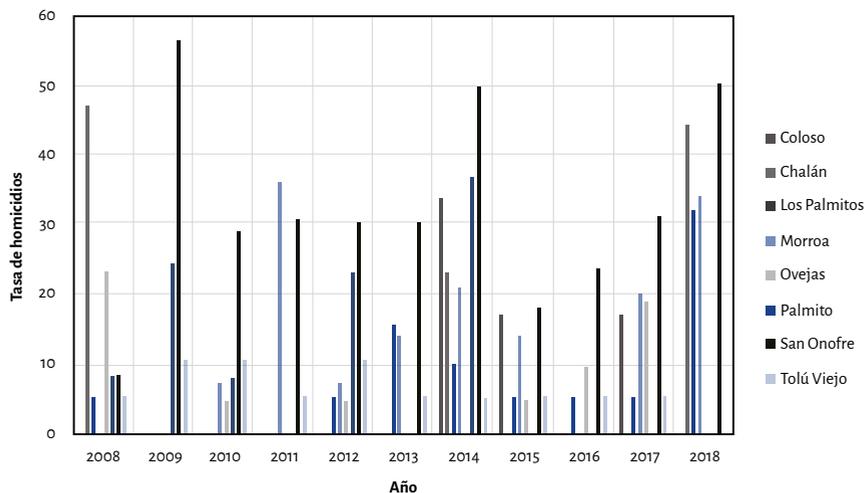
De otro lado en el periodo estudiado del posconflicto (2009 – 2020); el análisis de coberturas de bosque indica que en el municipio de Chalán el área de cobertura se incrementa 174 hectáreas entre los periodos (2005 – 2010) y (2010 – 2012), en la actualidad la protección de la cobertura arbórea del Cerro Mamcamo es una prioridad para la comunidad del Corregimiento de La Ceiba¹⁵, que no permite la tala en esta zona porque cumple una función ecosistémica de aprovisionamiento de agua para el consumo humano y asegura la permanencia de la población en su territorio.

¹³ Emergencia fitosanitaria por la enfermedad conocida como la pudrición radical del aguacate generada por el hongo *Phytophthora cinnamomi* Rands; según fuentes oficiales producido por la falta de buenas prácticas agrícolas y según la comunidad el hongo fue un ataque biológico del Estado esparcido por aviones fantasma.

¹⁴ Árbol maderable que se cultiva ampliamente en regiones tropicales.

¹⁵ Informe de Salida de campo Cerro Mancamo.

Figura 7. Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes en los Montes de María, Sucre de 2008 – 2018.



Fuente: Fundación Ideas Para la Paz (2016). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2019). Aguilera-Díaz, M. M. (2013).

1.4 Componente hidrológico

La red hidrográfica de Sucre está definida por el relieve en dos vertientes. A occidente, las corrientes que desembocan en el Mar Caribe y la vertiente oriental comprenden las numerosas corrientes que fluyen a los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena.

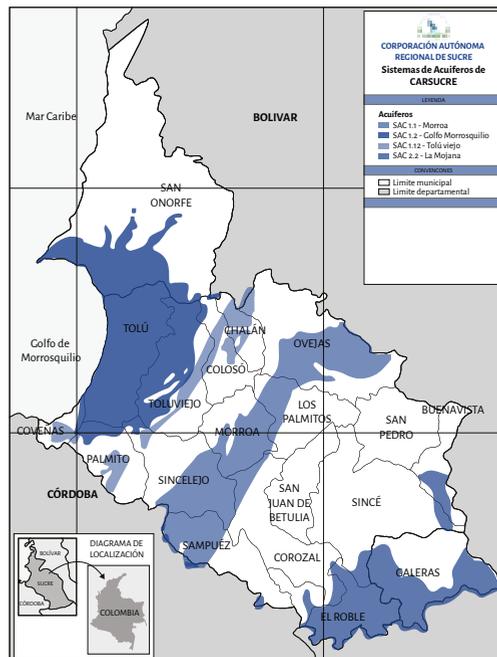
1.4.1 Aguas subterráneas

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM 2015, en el área hidrográfica Caribe el 60% de los sistemas acuíferos son considerados estratégicos, ya que constituyen la principal fuente de abastecimiento de la población.

En los municipios de Sincelejo, Corozal, Morroa, Los Palmitos, Ovejas y Sampués se localiza el acuífero Morroa (Figura 8) que abastece 485.247 personas y el acuífero Tolú Viejo localizado en los municipios de Colosó, Chalán y Ovejas abastece 8.910 Personas (CARSUCRE, 2016), con una extensión de 289 km² y 220 km² respectivamente (Rodríguez, 2015).

El Departamento de Sucre la población desde 1938 hasta 2015 se ha multiplicado por 5,04; pasando de 168.903 a 851.526 personas, razón por la cual la demanda de agua ha aumentado exponencialmente y se ha hecho necesario profundizar en la perforación de pozos de aguas subterráneas, pasando de unos 100 metros a unos 867 metros de profundidad; para obtener mayores caudales y suplir la creciente demanda. El uso del agua subterránea en la jurisdicción de CARSUCRE, se viene utilizando principalmente para uso doméstico (52%) y para uso pecuario (16%), (CARSUCRE, 2016).

Figura 8. Sistema de acuíferos CARSUCRE.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2017-2018, CARSUCRE.

1.4.2 Aguas suwperficiales

El Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre 2016 - 2019 referencia sedimentación de algunos cauces de arroyos que bajan de los Montes de María, debido a la tala indiscriminada de los bosques de galería, que han dejado descubierto los taludes de los arroyos y de las zonas aledañas, complementado con la explotación de arena y el arrastre de sedimentos, trozos de madera y residuos sólidos.

Según el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 2018, en el municipio de Ovejas la comunidad reconoce 15 cuerpos de agua, de tamaño intermedio que atraviesan el municipio en diferentes lugares, cuyas rondas deberán ser identificadas y finalmente determinadas como áreas públicas de uso común.

Los Arroyos Mancomojan y Pechilín son las principales corrientes de agua del municipio de Ovejas (Figura 9), sin embargo, presentan contaminación por vertimiento de aguas servidas, en Ovejas no hay sistema de tratamiento de agua residuales (Alcaldía de Ovejas, 2015), contaminación por vertimientos de pesticidas y agroquímicos usados en la actividad agrícola (Alcaldía de Ovejas, 2016).

Aunado a ello, los arroyos son estacionales y en los periodos de verano se quedan sin caudal y son usados como botaderos, en el corregimiento de Flor del Monte, en el Arroyo Mancomoján se observa deforestación que genera erosión y ampliación del cauce debido al socavamiento (Figura 10), La última vez que el arroyo desbordó fue en 1998 y comenzó a ser estacional en el año 2012¹⁶, el caudal se seca en el verano y se recupera en invierno que es de abril a mayo y septiembre hasta principios de diciembre, cuando no se presenta el fenómeno del niño.

El Arroyo Mancomojan en el municipio de Ovejas tiene un recorrido aproximado de 52 Km, recibe aguas del Arroyo Mancomojancito que a su vez recibe aguas del Arroyo Ovejitas y el Ojito; El Arroyo Pechelín nace en el centro del casco urbano del municipio recibe aguas de los Arroyos San José, La Puente, El Agua; los arroyos son estacionales y carecen de caudal en las épocas secas del año (Alcaldía de Ovejas, 2016).

¹⁶ Testimonio Representante Organización ASOFLECHAL.

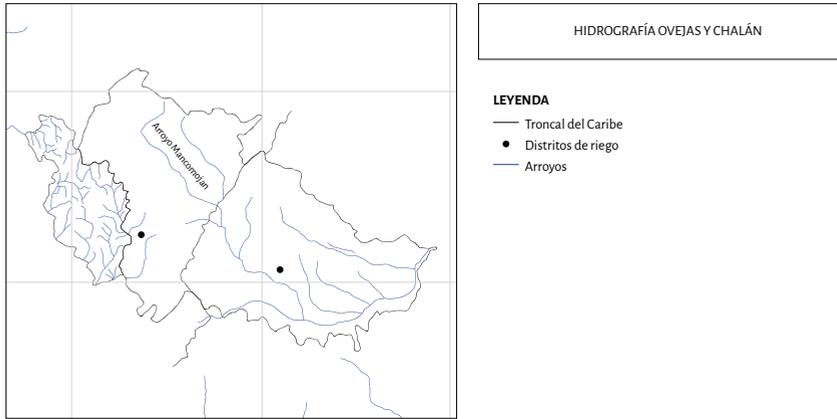
El Plan de Desarrollo Municipal de Chalán 2012 menciona que el principal problema ambiental que se registra en el Municipio es la destrucción de bosques y rastrojos en zonas de Reserva Forestal Protectora Serranía de Coraza y Montes de María por procesos de tala y quema realizadas por los pequeños productores para el establecimiento de cultivos de pancoger y particulares para explotación de maderas (Alcaldía de Chalán, 2012); la zona montañosa fue declarada zona de reserva por su importancia para la protección y conservación de los recursos de agua, flora y fauna nativa.

En el municipio de Chalán la fuente de abastecimiento de agua para consumo humano es un manantial a 2.5 Km del casco urbano, que surte un tanque de 45 m³ y el Arroyo Serrano a 5 Km de la cabecera que surte un tanque de 35 m³ que son distribuidos en la Vereda Manzanares y en la zona urbana. La producción anual de todo el sistema (urbano y rural) es de 99.023 m³.

En el Corregimiento La Ceiba en Chalán, la comunidad dispone de servicio de acueducto, la fuente abastecedora se localiza a 2 km de distancia a una altitud de 554 m en la parte alta del Cerro Mancamo, donde nace la corriente de agua pozo redondo que abastece de agua a 150 viviendas, aproximadamente 750 personas de las comunidades de los corregimientos de La Ceiba, Don Gabriel (Buenos Aires), Almagra, Rancho Rojo, Corral del Medio e incluso de la cabecera urbana de Chalán¹⁷, las comunidades se surten directamente en La Ceiba por medio de tambos o pimpinas transportadas en burros y motos. El caudal de pozo redondo es permanente incluso en las épocas de sequía debido a que su origen es agua subterránea.

¹⁷ Testimonio de un socio de la Organización de Pequeños Agricultores de La Ceiba.

Figura 9. Red Hídrica de Ovejas y Chalan.



Fuente: Modificado de Mapa Geológico de Colombia, INGEOMINAS 2015.

Figura 10. Arroyo Mancomojan.



Fotografía: Alejandra M Osorio. 1 de junio de 2019, Proyecto Ecosistémico.

1.4.3 Distritos de riego

En el municipio de Ovejas existen cinco distritos de riego que fueron construidos a finales de los años 90 por el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), Distrito de Riego Santa Fé con 12 hectáreas, Distrito de Riego Flor del Monte con 10 ha, Distrito de Riego San Rafael cuenta con 8 hectáreas, de estas 4 hectáreas son protegidas por la presencia de Chigüiros (una manada de 300 individuos) y los distritos de riego ubicados en el corregimiento de San Rafael, La Divisa (solo el lote) y Sede Mula con 18 ha.

El Corregimiento Flor del Monte en Ovejas cuenta con un área urbana de 26.5 hectáreas y 15.63 hectáreas de expansión; en el corregimiento se ubica la zona de Distrito de Riego Asofechal (Figura 11), el lago se construyó en 1996 con el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, cuenta con 10 hectáreas con aguas lluvia represadas, que llegaron a regar 16 hectáreas de cultivos, en el año 2015 se limpió el pozo con ayuda de buldócer, desde este año no ha subido el agua a la bocatoma debido a que no funciona el sistema de succión, el distrito en la actualidad está inactivo.

Durante la época del conflicto armado los distritos fueron desatendidos, en San Rafael en el año 1998 el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras INAT construyó un lago que sustentaba un pequeño proyecto productivo de ñame y arroz que fue abandonado por los campesinos que no pudieron cultivar sus tierras, algunos porque fueron desplazados o asesinados y otros no podían ingresar a sus parcelas por prohibición y miedo.

Los distritos de riego donde se observa espejo de agua son el de San Rafael y Flor del Monte, sin embargo, ninguno de los distritos irriga los cultivos, lo que podría ser una alternativa para la provisión de agua en los veranos, su mal funcionamiento puede ser fallas en el diseño o ubicación y los materiales del suelo propician la infiltración de agua como ocurre con los materiales franco arenosos y arenosos y la falta de mantenimiento.

Figura 11. Distrito de Riego Asoflechal.



Fotografía: Alejandra M Osorio, tomada 1 de junio de 2019.

En los Montes de María, municipios como Chalán, Coloso, Palmitos, Guamo, San Juan de Nepomuceno, Carmen de Bolívar y Córdoba son susceptibles al desabastecimiento de agua (IDEAM, 2019), en las zonas rurales del municipio de Ovejas comunidades de Flor del Monte, Don Gabriel, Almagra y La Peña también sufren de desabastecimiento, la escasez de agua ocasiona la pérdida de cultivos afectando la seguridad alimentaria y la economía campesina de los pequeños agricultores en los Corregimientos.

En el municipio de Ovejas, en la vereda El Páramo del Corregimiento de Almagra, ubicada a 540 metros de altitud, y la vereda Buenos Aires del Corregimiento de Don Gabriel, no cuentan con agua para el abastecimiento de consumo humano por esta razón se trasladan hasta el Corregimiento de La Ceiba, esta situación hace difícil la movilidad en periodos de invierno por la condición de las vías que están sin construir y se vuelven pantanos.

El municipio de Chalán durante el primer semestre de 2019 y 2020 fue declarado en calamidad pública por desabastecimiento de agua (Minvivienda, 2019, Alcaldía de Chalán, 2020), además los barrios Las Colinas, Nuevo, Los Almendros, 7 de Agosto y Las Brisas no cuentan con acueducto y las familias se trasladan en motos y burros hasta el Parque Central donde están instalados unos tanques que suministran agua para la población urbana y rural y donde llegan las comunidades abastecerse de agua (Figura 12).

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Chalán 2012, la zona rural del municipio cuenta con 345 viviendas de las cuales 227 no tienen servicio de acueducto y 118 viviendas tienen servicios de acueducto (Alcaldía de Chalán, 2012).

Figura 12. Abastecimiento de agua potable en tanques, casco urbano Chalán, Sucre.



Foto: Alejandra M Osorio, tomada en marzo de 2019.

1.4.4 Seguridad hídrica

En el municipio de Ovejas la zona urbana cuenta con una cobertura de acueducto de 90.5% y para el área rural es de 67.3%, los caseríos y veredas en su gran mayoría,

se abastecen de pozos artesanales, públicos y privados y otros de represas y jagüeyes, (PNUD, 2015).

El Esquema de Ordenamiento Territorial 2004, en el municipio de Ovejas reconoce la zona de recarga del acuífero de Morroa y de nacimientos de arroyos como áreas de conservación y reserva, en donde el uso principal es el forestal protector (Alcaldía de Ovejas, 2004); sin embargo no hay ejecución de proyectos para la restauración de cauces de los arroyos y microcuencas y la implementación de reservorios de agua (Jagüeyes) con diferentes usos que garanticen el abastecimiento de agua para consumo humano, actividades agrícolas, y pecuarias.

CARSUCRE 2016, enuncia que el problema central con el agua subterránea son las presiones que viene sufriendo este tipo de oferta hídrica, dado que la recarga natural del acuífero de Morroa, el cual abastece a más del 70% de la población de la jurisdicción, es sustancialmente inferior a la extracción que se hace en el mismo, en el acuífero Morroa la extracción de agua es de 44.321.000 m³/año y cuenta con una recarga de 4.734.000 m³/año, lo cual indica que en la región se deben priorizar suministros de agua alternos para garantizar la sostenibilidad del acuífero.

En cuanto a la oferta y la demanda hídrica superficial el sector con mayor demanda de aguas superficiales es el Ganadero (81,0%), seguido del sector agrícola (13,9%), Doméstico (3,2%) y otros usos (bebedero de fauna silvestre, animales domésticos y otros usos) (1,9%), CARSUCRE, 2016.

Las comunidades Don Gabriel, Almagra, Flor del Monte y La Peña en Ovejas y La Ceiba en Chalan coinciden en que la escasez de agua es un problema que no les permite bienestar, les ocasiona perdida de cultivos, la muerte de animales y afectación en sus finanzas¹⁸, situaciones que hacen muy difícil trabajar la tierra, el cuidado de animales y el sustento de las familias.

En el municipio de Chalán según De la Ossa et al 2016, en 8.846.56 hectáreas, localizaron 101 jagüeyes, 1 jagüey por cada 79 hectáreas; algunos de los cuales son de propiedad de empresas ganaderas y son usados como bebederos de los animales y están contaminados con estiércol.

¹⁸ Testimonios de líderes comunitarios La Ceiba y Flor del Monte.

En el municipio de Ovejas en el caso de la Vereda El Paramó los dos jagüeyes se encuentran sedimentados y otros con presencia de vegetación como el Lago del Distrito de Riego Asoflechal, la comunidad ha gestionado ante la Alcaldía Municipal retroexcavadoras para mejorar el funcionamiento de los reservorios y evitar el desplazamiento para abastecerse de agua.

1.5 Usos de los suelos

La subregión Montes de María tiene el 48,3% de sus suelos con potencial agrícola y agroforestal. Sus principales cultivos tradicionales son el maíz, el arroz, la yuca, el ñame, el ajonjolí, el plátano, el tabaco, el café, el aguacate, los maderables y los frutales.

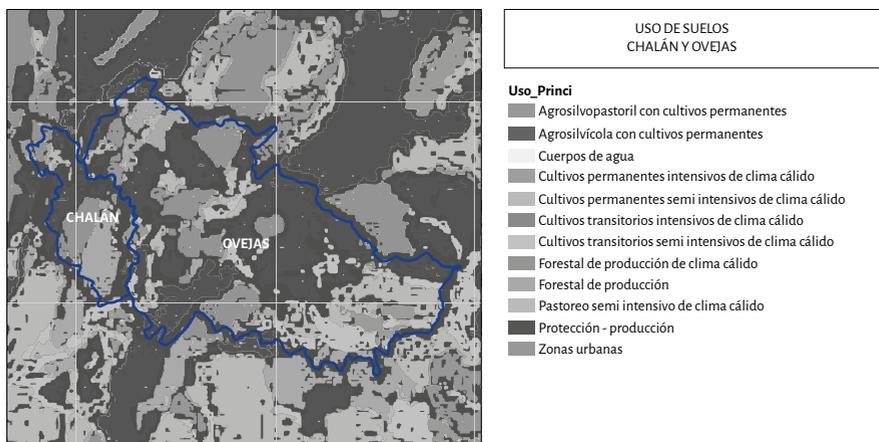
La actividad agrícola es la base de la economía de los municipios de Ovejas y de Chalan, esta actividad es realizada principalmente por pequeños y medianos productores que durante el conflicto fueron afectados y empobrecidos en sus prácticas agrícolas, además sus formas de organización desaparecieron.

Tabla 5. Usos del suelo en Ovejas, Sucre.

Uso	Superficie (ha)
Área dedicada a cultivos agrícolas	8.071
Área de bosques	952
Área dedicada a otros cultivos	1.420

Fuente: IGAC – SIGOT, 2013

Figura 13. Uso de los suelos en Ovejas y Chalán.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de IDEAM 2015.

El municipio de Ovejas cuenta con cerca de 8000 hectáreas dedicadas a cultivos o usos agropecuarios y tan solo 952 hectáreas en bosques, lo que representa una amenaza de pérdida de la biodiversidad (Alcaldía municipal de Ovejas, 2016).

Al contrario, en el Municipio de Chalán el uso actual de los suelos es principalmente bosques naturales y secundarios, con una extensión de 2.950 hectáreas, es decir el 39.2% de la extensión territorial, mientras que el área en cultivos tecnificados es de 739.5 hectáreas (9.8%).

Tabla 6. Uso potencial y uso actual del suelo en Chalán, Sucre.

Uso potencial	Uso actual
*Cultivos: sorgo - maíz - arroz – algodón, ñame - plátano - cacao - caña de azúcar - frutales (1.580 Ha)	*Bosques naturales y secundarios (2.950 Ha)
*Ganadería Semi extensiva	*Cultivos misceláneos
*Agricultura de subsistencia	* Pastos Naturales (617 Has)
*Ganadería Semi extensiva (150 Ha)	
*Cultivos tecnificados: yuca, maíz, cítricos, mango (600 Ha)	*Cultivos tecnificados (739.5 Has)
*Ganadería extensiva pastos mejorados y combinados	*Pastos mejorados (1.634 Has)
*Vegetación natural (4.750 Ha)	

Fuente: Alcaldía de Chalán, 2012.

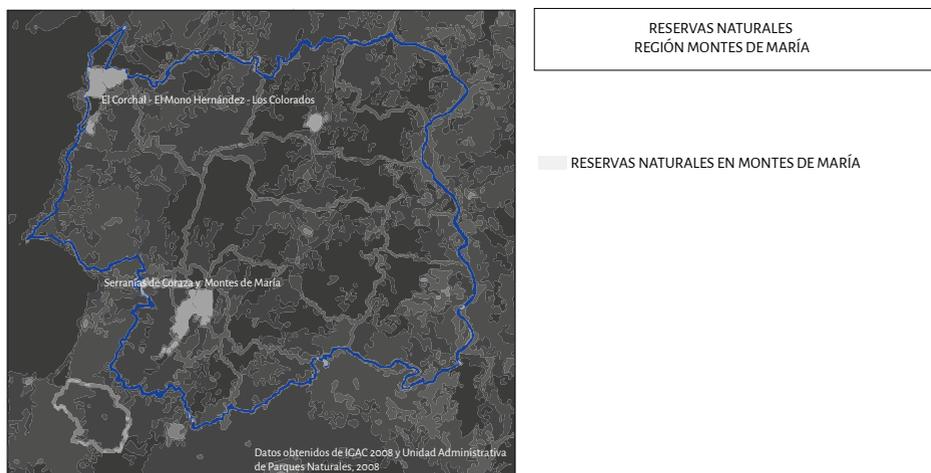
1.5.1 Reservas Naturales Montes de María

En los Montes de María existen tres reservas naturales (Figura 14), la Reserva Forestal Protectora Serranía de Coraza y Montes de María, declarada área de reserva forestal protectora, Acuerdo 0028 del 6 de julio (INDIRENA, 1983), cuenta con 6.730 hectáreas ubicada en las jurisdicciones municipales de Toluviejo, Colosó y Chalán (Departamento de Sucre), la reserva es fuente de abastecimiento de los acueductos municipales de Toluviejo, Colosó y Chalán y de las Inspecciones de Policía de Chinulito y Macaján (Alcladía de Chalán, 2012).

El Santuario de Fauna y Flora los Colorados, declarado mediante Acuerdo No 28 de mayo 2 (INDIRENA, 1977), se localiza al norte del Departamento de Bolívar en San Juan Nepomuceno, tiene una extensión de 1000 hectáreas y zonas de vida de Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo y Bosque de Galería.

El Santuario de Flora y Fauna el Corchal, entre San Onofre (Sucre) y Arjona (Bolívar), con una extensión de 3.850 hectáreas, posee gran importancia a nivel biológico, en su interior se protegen cerca de 1.961 hectáreas de bosques de manglar ubicados al Oeste y al Norte del Santuario, poblando la línea de costa litoral y las zonas aledañas a los márgenes de los caños y las ciénagas manglárnicas (Parques Nacionales Naturales de Colombia).

Figura 14. Reservas Naturales en Montes de María.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de IGAC 2008 y Unidad Administrativa de Parques Naturales, 2008.

1.5.2 Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Montes de María

Las Zonas de Reserva Campesina son una figura de planificación y apropiación del territorio por parte de las comunidades rurales que buscan proteger el avance del latifundio, mejorar la economía campesina, controlar la frontera agrícola e implementar procesos agroecológicos que respondan a la conservación de los ecosistemas que soportan la vida, siendo así concebida en su origen como una estrategia productiva y ambiental (Fajardo, 2000).

En los Montes de María la propuesta de Zona de Reserva Campesina fue una iniciativa liderada por la Mesa Regional Campesina en el año 2009 en la ciudad de Sincelejo, posteriormente la propuesta se desarrolló en el Foro “Segundo Encuentro Nacional de Diálogo de Políticas: Tierras y Territorios un reto de Desarrollo y Paz y en el año 2010 en el Foro de Tierras Prosperidad y Paz el Ministro de Agricultura anunció el propósito de construir la ZRC en los Montes de María.

En el año 2011, el Incoder inició el trámite para la selección, delimitación y constitución de dos Zonas de Reserva Campesina - ZRC (Polígono I y Polígono II) para la subregión de Montes de María; creadas con el fin de “consolidar la gobernabilidad, fortalecer el tejido social y motivar el retorno de quienes fueron desplazados (Porrás, sf,a).

Las ZRC fueron constituidas de acuerdo a la Ley 160 de 1994 en cuyo artículo primero establece la Zona de Reserva Campesina, como figura preferencial para fomentar la pequeña propiedad rural, regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación -de la mano de la titulación a campesinos de escasos recursos-, en el marco de la conservación ambiental y de los recursos naturales y el ordenamiento territorial.

Las Zonas de Reserva Campesina son las áreas geográficas que tienen en cuenta las características ambientales, agroecológicas y socioeconómicas regionales para el ordenamiento territorial, económico, social y ambiental de la propiedad, para la estabilización y consolidación de la economía campesina, (Agencia de Renovación del Territorio 2018). El 95,20 % del municipio de Ovejas y el 100% del municipio de Chalán (Tabla 7) se localizan en el Polígono I que comprende 229.608, 77 ha (ART, 2017).

Tabla 7. Municipios que conforman el Polígono I de las Zonas de Reserva Campesina en Montes de María.

Municipio	Porcentaje	Departamento
Morroa	95,47 %	Sucre
Los Palmitos	100,00 %	Sucre
Ovejas	95,20 %	Sucre
Chalán	100%	Sucre
Colosó	98,05 %	Sucre
Toluviejo	100 %	Sucre
San Onofre	18,83 %	Sucre
San Jacinto	47,53 %	Bolívar
San Juan Nepomuceno	43,65 %	Bolívar
María la Baja	100 %	Bolívar
El Carmen de Bolívar	65,32 %	Bolívar

Fuente: PNUD, 2015.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT mediante el Acuerdo No 57 de 2018 constituye y delimita La Zona de Reserva Campesina de los Montes de María Polígono II (Tabla 8) localizado en los municipios de Guamo, San Juan Nepomuceno, Zambrano y Córdoba en el departamento de Bolívar que corresponde a un área de 44.481.638 hectáreas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018).

Tabla 8. Municipios que conforman el Polígono II de las Zonas de Reserva Campesina en Montes de María.

Municipio	Porcentaje	Departamento
Guamo	47,57 %	Bolívar
San Juan Nepomuceno	---	Bolívar
Zambrano	38,35 %	Bolívar
Córdoba	28,45 %	Bolívar

Fuente: PNUD, 2015.

El Decreto Ley 902 de 2017 define las ZRC como un instrumento de ordenamiento social de la propiedad rural que fomenta y estabiliza la economía campesina, propende por la superación de las causas originales de los graves conflictos sociales, así como coadyuva al cierre de la frontera agrícola.

En escenarios de Posconflicto en los Montes de María, la constitución y delimitación del Polígono I es indispensable para la solución de conflictos por el uso del suelo que se presentan en la región, además de garantizar la consolidación de una economía campesina agroecológica que permita el mejoramiento de la seguridad y soberanía alimentaria y la prioridad en los proyectos productivos que permitan la reactivación económica campesina como se planificó en los PDET.

Referencias

- Aguilera-Díaz, M. M. (2013). Montes de María: una subregión de economía campesina y empresarial. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*; 195.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2018). Plan de Acción para la Transformación Social Regional PATR, 2018. Subregión Montes de María.
- Alcaldía de Chalán, 2020. Decreto 022. Por medio la cual se declara la calamidad pública en el municipio de Chalán, por la intensa sequía y se dictan disposiciones al

- respecto. Recuperado de https://chalansucre.micolombiadigital.gov.co/sites/chalansucre/content/files/000267/13336_nuevodocumento-20200206-190955.pdf
- Alcaldía de Chalán, Sucre. (2019). Actualización Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2019 – 2025.
- Alcaldía de Chalán, Sucre. (2012). Plan de Desarrollo Municipal, 2012 – 2015, “Una comunidad una empresa”.
- Alcaldía de Ovejas, Sucre. (2016). Plan de Desarrollo Municipal de Ovejas 2016 - 2019, "Oportunidades para la paz y el buen vivir".
- Alcaldía de Ovejas, Sucre. (2004). Esquema de Ordenamiento Territorial. Recuperado de https://ovejassucre.micolombiadigital.gov.co/sites/ovejassucre/content/files/000022/1086_eot_ajustado_ovejas_sucre.pdf
- Alcaldía de Ovejas, Sucre. (2015). Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Ovejas, 2015.
- Bocchi, D. (2011). Análisis del plan de consolidación de Montes de María. Una mirada desde el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional. *Cuadernos de cooperación y desarrollo*. No. 6. Bogotá. Recuperado de http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2011/05/599_Podec-6.pdf
- Calderón, S. L., Zuluaga, C., Barrientos, J., Romero, G. D., Rojas, J. E., Ovalle, R. C., & Ibatá, L. M. (2016). *Dividendos ambientales de la paz Retos y oportunidades para construir una paz sostenible* (No. 015122). Departamento Nacional de Planeación.
- Carsucre. (2016). Plan de Acción Institucional 2016 - 2019, CARSUCRE. Recuperado de <http://carsucre.gov.co/plan-de-accion-2016-2019>.
- Centro Nacional de la Memoria Histórica. 2018. Cifras: Los Registros Estadísticos del Conflicto Armado Colombia. Bogotá.
- Colombia. Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras en Sincelejo (2013, septiembre). "Sentencia Radicado No 2012-00106-00"J.P. Leyla Patricia Náder Ordosgoitia, Sincelejo.
- Comportamiento del homicidio. Colombia, 2017. *Forensis* 2017, 19 (1), 83-128.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 617 de 2000.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 975 de 2005.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1448 de 2011.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1957 de 2019.
- Congreso de la República de Colombia. Decreto Ley 902 de 2017.

- Congreso de la República de Colombia. Ley 160 de 1994.
- Comportamiento del homicidio. Colombia, 2018. *Forensis* 2018, 1, 867-102.
- Plan de Acción para La Transformación Social Regional PATR, 2018. Subregión Montes de María. Recuperado de <http://www.renovacionterritorio.gov.co>.
- DANE (2006). Censo general 2005. Bogotá, D. C.
- DANE (2011). Dirección de Geoestadística. Marco Geoestadístico Nacional. DTM del proyecto NASA SRTM 2000.
- De Groot, R. S., Wilson, M. A., & Boumans, R. M. (2002). A typology for the classification, description and valuation of ecosystem functions, goods and services. *Ecological economics*, 41(3). Recuperado de <http://www.elsevier.com/locate/ecolecon>.
- Díaz, M. A. (2013). Montes de María: una subregión de economía campesina y empresarial. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana; No. 195*. Recuperado de <http://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/3033>.
- Fajardo, Darío (2000), Productos del proyecto piloto para las zonas de reserva campesina a dos años de su iniciación, Bogotá, (Documento mimeografiado)
- Fundación Ideas Para la Paz (2016). *Violencia homicida en Colombia*. Recuperado de http://www.ideaspaz.org/especiales/data-fip/homicidios/map_tasa.html#8/9.625/-74.888.
- Galván Guevara, S. I., & De la Ossa Velásquez, J. D. (2015). *Fragmentación de bosque y su relación con la conservación de primates diurnos en el Arroyo Pechelín, Sucre, Colombia*. Tesis doctoral, Universidad de Cartagena.
- Gobernación de Sucre. (2016). Plan de desarrollo 2016 - 2019, "Sucre Progresando en Paz".
- Holdridge, L. R., & Grenke, W. C. (1971). Forest environments in tropical life zones: a pilot study. *Forest environments in tropical life zones: a pilot study*. Pergamon Press, Oxford.
- IAvH (Instituto Alexander Von Humboldt). (1998). El bosque seco tropical (bs-T) en Colombia. Bogotá: Programa de Inventario de la Biodiversidad Grupo de Exploraciones y Monitoreo Ambiental GEMA. 24 p.
- IDEAM (2016) Recuperado de <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/condiciones-y-terminos-de-uso-de-la-informacion>
- IDEAM (2010). Atlas Climatológico de Colombia. Recuperado de <http://atlas.ideam.gov.co/visorAtlasClimatologico.html>
- IDEAM (2015). Estudio Nacional del Agua 2014. Bogotá, D. C. 496 pp.
- IDEAM (2019). Estudio Nacional del Agua 2018. Bogotá: Ideam: 4452 pp.

- INGEOMINAS (2015). Mapa Geológico de Colombia.
- INDIRENA. 1983. Acuerdo 0028 del 6 de julio de 1983. Por la cual se declara área de reserva forestal la Serranía de Coraza y Montes de María. Recuperado de <http://carsucre.gov.co/wp-content/actos/ACUERDO028.pdf>
- INDIRENA. 1977. Acuerdo No. 28 del 2 de mayo de 1977. Por la cual se declara área de reserva, alinda y declara como Santuario de Fauna y de Flora un área ubicada en el departamento de Bolívar. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/acuerdo-28-de-1977.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2019). Comportamiento del homicidio. Colombia, 2018. *Forensis 2018, 1*, 867-102
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Comportamiento del homicidio. Colombia, 2017. *Forensis 2017, 19 (1)*, 83-128
- JEP. Unidad de Investigación y de Acusación, 2019. Boletín de prensa. Comunicado 009. Día Internacional del Medio Ambiente. Bogotá 5 de junio. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-deprensa/Comunicado%20UIA%20-%20009.pdf>
- Leela, P & Arumugam, K. (2014). Allelopathic influence of teak (*Tectona grandis* L.) leaves on growth responses of Green Gram (*Vigna radiata* (L) Wikzek) and Chilli (*Capsicum frutescens* L.). *Int. J. Curr. Biotechnol*, 2. Issue 4.
- Mancera Cortes, J. (2018). Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y conflictos socio-ambientales en el municipio de Ovejas, Sucre.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de Tierras. Acuerdo 57 de 2018. Recuperado de <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/ACUERDO-57-ZONA-DE-RESERVA-CAMPESINA-MONTES-DE-MARIA.pdf>
- Minvivienda, 2019. Sala de Prensa. Continua en aumento el número de municipios afectados por la temporada seca. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2019/febrero/continua-en-aumento-el-numero-de-municipios-afectados-por-la-temporada-seca>
- Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria (2015). Informe sobre el estado actual e impactos del proceso de restitución de tierras en los Montes de María. Barranquilla. Recuperado de <http://www.observatorioidetierras.org/wp-content/uploads/2014/01/Reporte-Semestral-2015.1-Impacto-de-la-Restitucion-en-Montes-de-Mar.pdf>

- Salas, G. T. (2017). Lo que quedó de Flor del Monte. Trabajo de grado. Universidad del Rosario. Bogotá.
- Parque Nacionales de Colombia Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/santuario-de-flora-y-fauna-el-corchal-%C2%A8el-mono-hernandez%C2%A8/>
- PNUD. (2010). Los Montes de María Análisis de la Conflictividad.
- PNUD. (2015). Perfil Productivo del Municipio de Ovejas: Insumo para el diseño de estrategias de inclusión socio-laboral de la población víctima del conflicto.
- Porras, Eduardo. (sf.b). "Mesa campesina regional de los Montes de María", Documento Estratégico en Tierras y Desarrollo Rural, PNUD.
- Reyes, P. G., Guzmán, L. O., Herrero, B. P., & Orozco, J. Z. (2015). Informe sobre el estado actual e impactos del proceso de restitución de tierras en Montes de María. Recuperado de: <http://www.observatorioidetierras.org/wp-content/uploads/2014/01/Reporte-Semestral-2015.1-Impacto-de-la-Restituci%C3%B3n-en-Montes-de-Mar%C3%ADa.pdf>
- Rodríguez, Tania. (2015). Caracterización de los conflictos territoriales en la región de Montes de María. En Duarte, Carlos (ed.) Desencuentros territoriales: caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María. Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH. Bogotá.
- Unidad para la atención y reparación de víctimas. (2017). Registro único de víctimas. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas>.
- Unidad administrativa de Parques Naturales (2008). Reservas Naturales de Colombia.
- Verdad Abierta. 2012. Listado de masacres entre 1980 y 2012. Recuperado de <https://verdadabierta.com/estadisticas-masacres/>



Capitulo II

Comunidades resilientes transitando hacia la paz en sus territorios

Alejandra Maria Osorio
Laura Marcela Cifuentes

1. Pueblos originarios y comunidades campesinas

Los primeros pobladores que habitaron la región de Montes de María fueron los indígenas Zenú que pertenecían a los grupos Panzenú y Finzenú, estas culturas indígenas aprovechaban la riqueza de este territorio desde su fauna acuática hasta la fertilidad natural de sus suelos para sus actividades cotidianas (Plazas *et al.*, 1993), en la actualidad, se encuentra el pueblo indígena, Zenú habitando este territorio hasta el día de hoy con asentamientos en los municipios de San Antonio de Palmito, Tolú Viejo, San Onofre, Colosó y Morroa (Preti, 2010).

Esta región ha sido poblada especialmente por familias afrocolombianas y campesinas que llegaron a estas tierras baldías y formaron nuevos asentamientos después de la liberación de la esclavitud (Porras Mendoza, s.f.). Entre 1774 y 1776, Antonio de la Torre y Miranda¹⁹, con ayuda de los negros del palenque de San Basilio, decidió congrega pueblos, reordenar el agro y abrir camino hacia más territorios cercanos a esta región; originando de esta manera la fundación de varios

¹⁹ Viajero español, fundador del mayor número de pueblos en Colombia

pueblos actuales en esta región como Ovejas, Nuestra Señora del Carmen, San Jacinto y San Juan de Nepomuceno, San Onofre, entre otros; con el crecimiento de estos pueblos, llegaron a estas tierras familias que expandieron las haciendas ganaderas, además de formar casas comerciales que acrecentaron los negocios de la compra y venta de tierras y la ganadería (Fals, 2002).

Desde las primeras décadas del siglo XX se iniciaron fuertes luchas por la ocupación de la tierra, lo que conllevó a la formación de las primeras ligas campesinas, constituyéndose el primer Sindicato Agrario de Colombia en el municipio de Colosó, en 1913 (Díaz, 2006). Entre los decenios de 1930 y 1940 se extendieron hacia otras zonas la conformación de los sindicatos campesinos y en las décadas de 1950 y 1960, se formaron los sindicatos de la Federación Agraria Nacional, en donde se dio lugar a la toma de varias fincas pequeñas y lotes de pan coger, acontecimientos que antecedieron a la creación, en 1967, de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC (Fals, 2002).

Es hasta mediados del siglo XX que esta región de Montes de María se convierte en una región estratégica para los departamentos de Sucre y Bolívar, al igual que para todo el territorio nacional, debido a su posición geográfica en la región Caribe y su potencial agroindustrial y ganadero (Fundación Ideas para la Paz, 2011).

1.1. Luchas campesinas por la tierra y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)

El proceso de organización de los Usuarios Campesinos en Sincelejo, inicia en los municipios de Palmitos y San Pedro en donde se abrieron los primeros pasos hacia las organizaciones de sindicatos agrarios y luchas por la tierra que se materializaron con un proyecto de ley bajo el título de Ley 975 de 1967, que entre otras cosas dispuso la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia -ANUC, una organización formada por campesinos, obreros y sectores vulnerables, que nace en medio de irregularidades representadas en la dominación de clases, que surge como un instrumento para abrir el camino a los sectores marginados del país y para demostrar la capacidad de organización y desarrollo que tiene el pueblo (Pérez Ortega, 2010); esta Asociación de carácter gremial se crea bajo el mandato del Presidente Carlos Lleras Restrepo, que con el

paso del tiempo se convirtió en un movimiento popular caracterizado por luchas como la toma de tierra, estrategias de formación política y sobre todo la incidencia en la política pública sobre la reforma agraria promulgada por la Ley 1 de 1968 que permitía la expropiación de tierras privadas cultivadas por arrendatarios o aparceros (Méndez Chau, 2014).

Durante los años siguientes a la creación de la ANUC los campesinos hicieron varias tomas a fincas para recuperar los territorios que les habían sido arrebatados en épocas anteriores, generándose en el año de 1972 la primera reunión del año de la junta directiva nacional de esta organización, con la intención de definir estrategias para recuperar la tierra ya que los propietarios terratenientes no decidieron negociar voluntariamente; este plan enmarcó el inicio a la lucha por la tierra de mayor envergadura que el sector campesino haya emprendido en la historia del país. Este mismo año se dio lugar en Sucre, al II Congreso Campesino, que buscaba abolir la reforma agraria y seguir en la lucha por la tierra, convirtiéndose este departamento en un lugar, donde las masas campesinas y trabajadoras tomaron conciencia de la lucha colectiva, teniendo como resultado cincuenta y cinco mil hectáreas de tierras conquistadas desde 1971 hasta 1977, además de obtener dineros para créditos y casas de escuelas en la mayoría de fincas que habitaban los campesinos (Pérez Ortega, 2010); finalmente durante este año lleno de acontecimientos políticos, se aprobó el desmonte de la reforma agraria mediante el acuerdo de Chicoral, que más tarde fue aprobado como la Ley IV de 1973.

En el año de 1979 a partir de la Conferencia Campesina, esta Asociación tuvo una división, la razón fue que el Comité Ejecutivo se vinculó a la línea oficial, mientras que los campesinos al sector ANUC de la línea Sincelejo, quienes se conformaron como un coordinador y representan al Consejo de Unidad Campesina CUC, comenzando un nuevo movimiento desde 1982 y alcanzando la cúspide de su fuerza en 1987; además de este nuevo cambio del CUC, en la parte política se conformó el movimiento Democracia Popular; movimiento que durante doce años participó en la lucha política electoral.

Figura 15. Reunión campesina en la Mojana, década del setenta, sur del Departamento de Sucre.



Fuente: Richard May. Archivo Centro Nacional de Memoria Histórica.

1.2. Fragmentación de la ANUC y la llegada del conflicto armado

En el año de 1968, se agudizaron los conflictos en esta región tras la llegada del Ejército Popular de Liberación – EPL, seguido por el Ejército de Liberación Nacional-ELN en la década de 1970, época en la que los campesinos efectuaban las tomas de tierras, lo que hizo la guerrilla fue ejercer hospedaje a los terratenientes; aunque los campesinos desde su organización rechazaron la presencia y las acciones de estos actores armados ya que les hacían la solicitud a la ANUC de constituirse como una organización exclusivamente gremial, petición que rechazaron debido a que ellos manejaban un objetivo claro de luchar en contra de un sector de clase concreto, que en este caso, eran los terratenientes; el accionar de las guerrillas era variable, ya que algunas veces respaldaban a los civiles y en otras ocasiones trataban de exprimirlos a partir de la extorsión y el terror (Preti, 2010; Pérez Ortega, 2010); en esta época la guerrilla incrementó el secuestro, el boleteo, las vacunas y el terrorismo (Aguilera Díaz, 2013).

Debido a la presencia de guerrillas en Sucre, los campesinos fueron estigmatizados

debido a que acusaban a la ANUC de guerrilleros, lo cual generó cierto acoso institucional, ya que en esta región nunca hubo campesinos alzados en armas. Los guerrilleros que llegaron a estas zonas habían formado inicialmente unos núcleos por el Magdalena Medio, llegando a los Montes de María y arribando a los paramilitares tras su pista; con la presencia de estos actores armados los batallones que hacían parte de la fuerza pública, no eran bien recibidos; situación que cambió poco a poco cuando el ejército empezó a cuidar las tierras de los ganaderos que huían de los alzados en armas y de los campesinos (Pérez Ortega, 2010).

Hacia finales de la década de los 80, empezaron a aparecer en esta zona grupos vistos como expresiones minúsculas de paramilitarismo²⁰ local en su mayoría vinculados al narcotráfico que con complacencia de la fuerza pública y financiado por ganaderos de la región, agredieron a la población campesina, en especial a sus líderes agrarios, políticos cívicos y maestros sindicalizados; por esta época el movimiento campesino perdió liderazgo, como consecuencia del fraccionamiento de la ANUC y sumado a esto la factura provocada por las guerrillas; ante este panorama fue imposible rechazar cualquier estrategia utilizada por los paramilitares, quienes adoptaban la estrategia de golpear a los dirigentes de manera selectiva y en complicidad con las autoridades locales ocasionando represión de la población a través de amenazas (Cadencias de la memoria, s.f²¹; Pérez Ortega, 2010). Durante los años de 1995 hasta al 2005, el paramilitarismo impuso su control territorial por medio de los bloques “Héroes de los Montes de María” y “Canal del Dique”, los cuales perpetraron 42 masacres, destruyeron bienes y ocasionaron desplazamiento (Aguilera Díaz, 2013).

El accionar paramilitar en esta región se basó en acciones contra la población civil tipificada, es decir en el marco de manejarlo como “colaboradores” o “base de la guerrilla”; se dieron homicidios selectivos (Figura 16), desapariciones y masacres; en cuanto a las cifras los paramilitares cometieron 42 masacres y 30.677 personas

²⁰ Por paramilitar se entiende cualquier grupo u organización armada de carácter irregular que aparece al margen del Estado, pero no opuesto a él, que reivindica un derecho privado a defender alguna definición del statu quo, pero con un mínimo de autonomía e independencia frente al Estado (Ljodal, 2002).

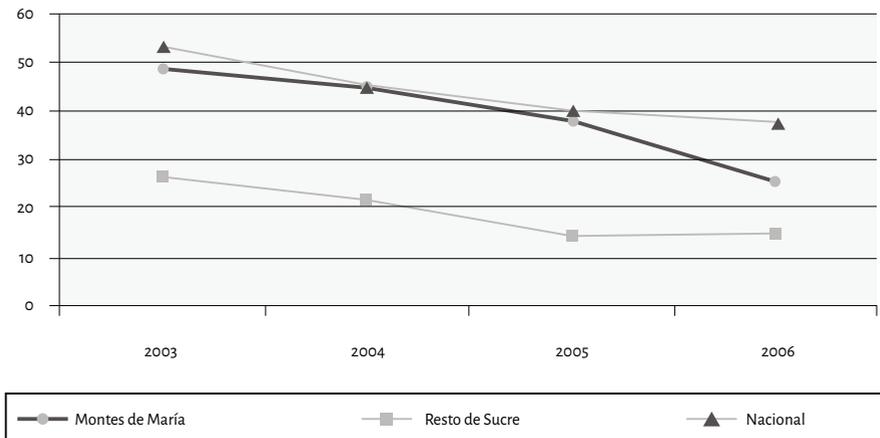
²¹ Sin fecha. Indica que la referencia no tiene fecha de publicación

fueron víctimas de desplazamiento en la región entre los años de 1996 y 2003 (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Hacia la década de los 90, aparecen Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), iniciando su accionar significativamente en 1994 y manteniéndose con índices elevados hasta el año 2003 (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Después de la serie de asesinatos el poder de la guerrilla tomó fuerza y lo que hicieron fue ocupar cargos de líderes campesinos, a partir del miedo y la fragmentación de las comunidades, e incluso los terratenientes actuaron de una manera contradictoria buscando la dirección campesina, ya que sus terrenos se beneficiaban más si entraban dentro de la reforma agraria debido a los altos impuestos por parte de la guerrilla (Pérez Ortega, 2010).

A finales de la década de los noventa la región de Montes de María fue convertida en un refugio y corredor estratégico para la introducción de arma, el tráfico de drogas y la movilización de bandas por la Costa Caribe, esto debido a la disputa por el territorio entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en contra de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Aguilera Díaz, 2013).

Figura 16. Gráfico comparativo entre las tasas de homicidio nacional, de la región de Montes de María y del resto de municipios de Sucre.



Fuente: CIC-Policía Nacional

1.3. Ovejas

Los primeros pobladores que llegaron a este territorio hace aproximadamente 300 años, fueron pertenecientes al grupo étnico de los finzenúes, descendientes de los zenúes²² organizados en pequeños poblados los cuales utilizaban el trueque como sistema económico; en 1509 aproximadamente llegaron los primeros colonizadores españoles a estas tierras, años después de estar establecidos los españoles iniciaron con la creación de “parroquias de blancos”, aprovechándose de los habitantes de esta región; además de usar mecanismos de explotación y obligación sobre ellos. En el año de 1776, llega a esta región el español Antonio Torre y Miranda fundando este poblado con el nombre de San Francisco de Asís, nombre que no permaneció, ya que sus primeros moradores y vecinos conservaron el nombre de la hacienda Ovejas, lugar donde encontraron todos los medios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La principal actividad económica de este municipio se basa en la agricultura por medio de cultivos de pan coger como tabaco, yuca, maíz, ajonjolí, ñame y aguacate; además de actividades ganaderas; destacándose el cultivo del tabaco, ya que ha sido el de mayor incidencia con respecto a las exportaciones (Alcaldía municipal de Ovejas, 2017).

Este municipio, es uno de los más poblados de los Montes de María, llamado por sus habitantes “La Universidad de la Gaita”, en este lugar fueron azotados los campesinos por la violencia perpetrada por los frentes 35 y 37 de las FARC y el Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC (Verdad Abierta, 2016). Tiene presencia de población indígena en un 0.07% y de población afrocolombiana en un 6.21%; según datos del Censo realizado en el año 2005, en este municipio se presentan altos niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas representadas en un 64.17%, según el trabajo que realizan sus habitantes, se encuentra que un 7.5% tiene un negocio familiar, el 4% vende por su propia cuenta, el 5.9% hace algún producto para vender, el 22.2% ayuda en el campo o en la cría de animales, el 47.3% hace otros oficios de hogar y el 13.1% hace otro tipo de actividad.

En cuanto a la salud, se cuenta en la cabecera municipal con hospital de primer

²² Pueblo amerindio cuyo territorio ancestral está constituido por los valles del río Sinú, el San Jorge y el litoral Caribe en los alrededores del Golfo de Morrosquillo, en los actuales departamentos colombianos de Córdoba y Sucre.

nivel, y no se cuenta con personal médico asignado a zonas rurales; según datos del censo 2005, el 35.5% de las personas no están afiliadas a ninguna EPS y el 55,6% se encuentran dentro de un régimen subsidiado; con respecto a la educación en Ovejas se tiene un nivel de analfabetismo en un 25.43%.

Con respecto a los servicios públicos, en este municipio se cuenta con energía eléctrica en un 97.36%; una cobertura en alcantarillado en un 46.98% y en acueducto con una cobertura del 78.18%, superando al promedio departamental; para el servicio de gas cuenta con una cobertura del 30.13% (Bocchi, 2011). Las viviendas son la parte de la infraestructura que más fue afectada durante la época del conflicto armado; miles de ellas fueron totalmente destruidas y aunque algunas permanecen en pie, no son habitables (Figura 17).

Figura 17. Infraestructura destruida por actores del conflicto.



Fuente: Cadencias de la memoria

Entre los años 2000 y 2002, se dan enfrentamientos entre las guerrillas, principalmente los frentes 35 y 37 de la FARC y la AUC; siendo el municipio más afectado en Sucre durante el conflicto, aquí se presentaron masacres, siembra de minas antipersona y actos de terrorismo (Fundación Ideas Para la Paz, 2011)

1.4. Chalán

No sé conoce con exactitud la fecha de su fundación, pero desde estos, los primeros habitantes que llegaron fueron comunidades indígenas Zenú, que eran comandados por el cacique CHALÉ, del cual deriva el nombre de este municipio. El desarrollo económico de este municipio es bajo ya que está caracterizado por los bajos ingresos de los hogares, baja diversificación productiva y pocos activos para la producción; destacándose dentro de las principales actividades la agricultura con cultivos de maíz, yuca, ñame, tabaco y aguacate; y la ganadería semi-intensiva (Alcaldía Municipal de Chalán, 2018).

Como Ovejas, este municipio sufrió significativamente las acciones realizadas por los actores conflicto armado. Un hecho que marcó la historia de este municipio y que incluso le dio la vuelta al mundo, ocurrió el 30 de marzo de 1996 cuando un grupo de guerrilleros de los frentes 35 y 37 de las FARC EP detonaron a control remoto un burro bomba en la estación de policía, explosión que dejó 11 uniformados muertos (Verdad Abierta, 2015). En la Figura 18 se observa el lugar donde fue detonada la explosión. Por años, después de la masacre, fue conocido como “el pueblo candado” porque quedó casi solo.

Los habitantes de este municipio sufrieron durante esta época la estigmatización y señalización de ser llamados guerrilleros, ya que en esa época tanto el ejército como los paramilitares los llamaban así, lo cual les acarreo golpes, agresiones y destrucción de sus casas y mercancías; como consecuencia de la violencia muchos de estos pobladores decidieron abandonar la región y apenas en los últimos años están retornando (Verdad Abierta, 2015; Pérez Ortega, 2010).

Tras esta masacre, el ministerio de Defensa consideró que la comunidad de alguna manera estaba involucrada en los hechos, motivo por el cual ordenó retirar la institución de esta población, quedando a merced de los grupos armados ilegales; solo fue hasta el 17 de octubre de 2002 que llegó nuevamente la Fuerza Pública, en especial la Policía a esta región (Tozcano Monterroza, 2015).

Entre los principales actos ocurridos por actores armados en este municipio, se encuentran el terrorismo, el secuestro extorsivo, homicidio agravado, lesiones personales y rebelión.

Figura 18. Plaza central de Chalán.



Fuente: El Heraldo; autor: José Luis Cruz

2. Economía regional en el conflicto

Esta región históricamente ha sido reconocida por tener una abundancia de alimentos y ofrecer condiciones de vida dignas; a tal punto de ser considerada la “despensa del caribe”; en donde se encuentran como actividades principales la ganadería y la agricultura, que desde la época de la colonización, se han convertido en motivos de confrontación, ya que las tierras más fértiles, se han dedicado a la ganadería extensiva, mientras que la agricultura campesina se encuentra en las zonas menos fértiles de esta región; y aunque en los años 70 se haya priorizado a la economía campesina, en la actualidad esta se encuentra en decadencia (Preti, 2010). En un estudio realizado por Porras, s.f. sobre la violencia en esta región, indica que existen dos conflictos, el primero relacionado con la concentración de la tierra y el segundo asociado a las confrontaciones por el control político y económico en zonas estratégicas.

Los campesinos han ejercido una presión histórica por conseguir una distribución equitativa de la tierra, lo cual se ha visto entorpecido por las élites del campo que

buscan el establecimiento de la ganadería extensiva y los monocultivos; generando conflictos, ya que los campesinos buscaban orientar sus labores a la actividad agrícola, mientras que los pocos terratenientes de la época con grandes hectáreas de tierra en su posesión, buscaban desplazar a los campesinos y obedecer a sus intereses.

Estas acciones de despojo de la tierra, adquisición de grandes hectáreas de tierra por parte de terratenientes, alianzas entre las élites rurales y los ejércitos paramilitares, condujeron a la pobreza de la población campesina (Preti, 2010); lo que sumado las deficiencias en el acceso de servicios básicos domiciliarios como electricidad, agua, alcantarillado, empleo, salud y educación han llevado a una disminución en la calidad de vida de los habitantes de esta región, que no sólo se hizo presente durante el conflicto armado, sino que lamentablemente continua hasta el día de hoy.

Existen factores que han sido catalizadores en la transformación de este territorio, como la ausencia de una política para el desarrollo rural que busque la provisión de bienes y servicios a los pobladores de esta región; además de las consecuencias generadas por el conflicto armado evidenciadas en el abandono de miles de hectáreas de territorio, que generan un aumento en el empobrecimiento del campesinado monteriano (Puello, 2016); ya que cambian drásticamente su actividad económica sin tener ningún respaldo, perdiendo sus tierras y continuando con las deudas que adquirieron para trabajarla.

No es casual, por tanto, que los municipios históricamente más afectados por el conflicto armado presenten mayores rezagos sociales y económicos, y se caractericen por la presencia de un círculo perverso que combina alta pobreza, presencia de economías ilegales, baja capacidad institucional, y menor presencia del Estado (CONPES, 2017).

3. Dinámicas ecosistémicas en el posconflicto

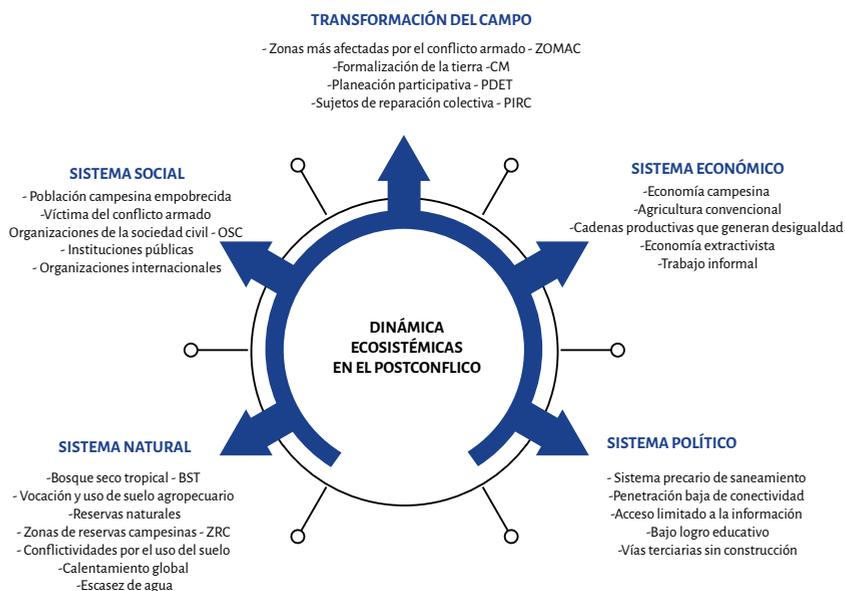
En la ruralidad de los Montes de María existen dinámicas ecosistémicas donde convergen e interactúan sistemas y componentes que se retroalimentan, creándose relaciones de colaboración y organización que se manifiestan en acuerdos para el bienestar de las comunidades y los territorios como ocurrió en los años 2017, 2018

y 2019 con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Acción para la Transformación del Territorio -PATR pero también existen relaciones de poder donde se presentan tensiones con viejas y nuevas conflictividades por la pobreza extrema, la ocupación y la propiedad de la tierra, el uso de los suelos, la escasez de agua, la distribución inequitativa de bienes, y la falta de oportunidades que se reflejan en las brechas existentes entre lo rural y lo urbano; el análisis en un contexto de posconflicto, en este caso, se refiere al tiempo transcurrido después de la firma de los acuerdos de paz, es decir durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, época en la que emerge una nueva institucionalidad para la transformación del campo.

Es importante resaltar que antes de la firma de los acuerdos de paz, preceden hechos y normativas relevantes que propiciaron en el país un escenario de posconflicto como lo son: primero la salida de los actores armados de algunos territorios, como ocurrió en la región con la desmovilización del Bloque Montes de María y el abatimiento de los frentes 35 y 37 de las FARC (Porrás, 2014) y en consecuencia la reducción en hechos victimizantes que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2018 y 2019, la tasa de homicidios de los municipios de Ovejas y de Chalán disminuye a partir del año 2009; otro hito es la creación de la ley de víctimas 1448 en el año 2011 que legalmente reconoce las víctimas del conflicto armado y crea garantías para la reparación, y la no repetición. Sin embargo, es a partir de la firma de los acuerdos de paz que se formulan políticas, lineamientos e instrumentos que permiten procesos de reconstrucción del tejido social como iniciativas de Estado en todo el territorio nacional y en especial en las zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC.

A saber cuatro sistemas confluyen en las dinámicas ecosistémicas como son el sistema social, el sistema natural, el sistema económico y el sistema político (Figura 19).

Figura 19. Dinámicas ecosistémicas en el posconflicto



Fuente: Elaboración propia.

El sistema social montemariano integrado por comunidades campesinas, que gracias a su labor han hecho de la región una despensa agrícola del caribe, cuentan con una cultura musical diversa y arraigada que ni siquiera la época más cruenta del conflicto armado y a pesar de que les habían quitado sus libertades civiles y sentían miedo y dolor por el hostigamiento de las armas, no dejaron de celebrar el Festival Nacional de Gaitas²³; además son memorables en el país por su capacidad de organización y sus luchas por la tenencia y la propiedad de la tierra, Según (Díaz, 2014) en Sucre el Incoder formalizo 55.264 Hectáreas a 5.889 familias, 37% de ellas habitantes del municipio de Ovejas.

²³ Festival Nacional de Gaitas creado en el año 1985 y declarado como patrimonio cultural e intangible de la Nación en el año 2014.

Durante el conflicto armado los grupos ilegales se establecieron en la región prohibieron espacios de participación ciudadana debilitando la capacidad de liderazgo de las comunidades y debido a la persecución y asesinato de líderes se desintegraron las organizaciones sociales desapareciendo muchas de ellas, situación que años después cambia en un escenario de posconflicto cuando se recupera el control estatal del territorio, los campesinos recuperan sus derechos, resurgen y se crean nuevas organizaciones como las organizaciones de mujeres, organizaciones de jóvenes, organizaciones de víctimas y organizaciones de pequeños agricultores.

En los municipios de Chalán y Ovejas (Figura 20) hay presencia de más de 60 Organizaciones de la sociedad civil -OSC, que de nuevo se empoderan para ser lo que Manuel Castells expresa como agentes transformadores de cambio, de la cultura, de la sociedad y de las instituciones.

Figura 20. Zona rural limítrofe entre los Municipio de Ovejas y de Chalán.



Fotografía: Alejandra M Osorio, Panorámica Chalán, noviembre de 2019, Proyecto Ecosistémico.

El sistema natural Monte Mariano es un ecosistema terrestre de Bosque Seco Tropical (Bs-T) caracterizado por contar con un clima cálido ubicado entre 0 y 1000 metros, los Montes de María son una región de montaña por su ubicación en la formación geológica Serranía de San Jerónimo, en donde se encuentren

tres reservas naturales, una de ellas es la reserva forestal protectora Serranía de Coraza y Montes de María, declarada reserva en el año 1983 con una extensión de 6730 hectáreas y una función ecosistémica importante como es el abastecimiento de acueductos veredales y municipales en los territorios de su jurisdicción que son Coloso, Tolú Viejo y Chalán, el 50% del territorio de Chalán está dentro de la reserva (Alcaldía de Chalán, 2016), sin embargo y a pesar de su importancia, existe un conflicto por el uso de suelo entre los agricultores y los conservacionistas por la tensión entre la frontera agrícola y el bosque que se manifiesta en las prácticas de quemas de suelo y deforestación del bosque tropical, en la región caribe aumentó la deforestación de 16.472 hectáreas en 2015 a 24.509 hectáreas en 2016 siendo uno de los focos los Montes de María (IDEAM, 2016) .

En cuanto al sistema económico, en la región la economía campesina es afectada por la conflictividad por el uso del suelo entre los pequeños y medianos agricultores y los agricultores industriales que fomentan en la región los monocultivos de Teca y Palma, en el municipio de Ovejas se reportan 174,9 hectáreas de Teca, (CNA, 2014), en el periodo entre 2001 y 2012 se sustituyeron unas 4.961 hectáreas de cultivos agrícolas para dedicarlas a la producción palmera, representando más de 35.000 toneladas de alimentos no cosechados que dejaron de ofertarse en la región (Herrera & Cumplido, 2015).

Situación que se agrava por la susceptibilidad al desabastecimiento de agua que tienen estos municipios y se evidencia cuando el Departamento de Gestión del Riesgo del Departamento de Sucre decreta calamidad pública cada año, sin embargo a nivel municipal, regional y nacional no se formulan ni desarrollan políticas públicas para solucionar esta problemática y en consecuencia en la región no existe la gobernabilidad del agua, hecho de fuerte tensión en la reconstrucción de la paz y el tejido social (Figura 21).

Figura 21. Abastecimiento de agua potable en Ovejas y Chalán, Sucre



Fotografías: Alejandra M Osorio, noviembre de 2019, Chalán y Ovejas, Sucre, Proyecto Ecosistémico.

La agricultura practicada en la región es principalmente convencional que se caracteriza por el uso ineficiente de la energía y la dependencia de agroquímicos que generan contaminación de cuerpos de agua y del suelo, además esta agricultura fomenta cadenas productivas que generan desigualdad, enriqueciendo al mediador y empobreciendo a quien trabaja la tierra, situación que sostiene las brechas que existen entre el campo y la ciudad, el Departamento de Sucre es el cuarto departamento más pobre del país con una pobreza multidimensional del 45,8% (Dane 2018). Otra economía en la región es la extractivista, en el municipio de Ovejas hay explotación de hidrocarburos, actividad que también genera conflictividad en los territorios por el uso del suelo y del agua; de acuerdo con el POSPR de Ovejas, en el municipio 10.361 hectáreas están destinadas para la implementación de pozos de extracción de gas natural (ANT, 2018).

Otro sistema que confluye en las dinámicas ecosistémicas es el político que ha sido incapaz de mejorar las condiciones de vida en el campo y por el contrario ha sumergido la población y el territorio en lo que Anthony Giddens llama modernidad tardía y que se relaciona con las brechas urbano rurales, en la zona rural el acceso a servicios públicos es 28% inferior que en las zonas urbanas²⁴, de

²⁴ Cálculos DNP a partir de la Encuesta de Calidad de Vida, Gran Encuesta Integrada de Hogares, UPME.

acuerdo con la Encuesta de Vida 2018 en Sucre el 63% de la zona rural tiene servicio de acueducto en comparación del 96% de la cobertura urbana, el 9% de la población rural tiene servicios de alcantarillado, aseo, gas y teléfono, y la disposición final de residuos sólidos es realizada a cielo abierto como ocurre en las zonas rurales de los municipios de Ovejas y Chalán donde no se presta servicio de recolección de residuos (Figura 22).

Organizaciones como ASOECOTURCHAL en Chalán periódicamente hacen campañas de recolección de residuos al igual que en el municipio de Ovejas AGROVIPeÑA, ASOTEPE Y LA JAC en el corregimiento de La Peña, sin lograr un cambio significativo en la cultura de sus comunidades que continúan arrojando los residuos en las calles y en los Arroyos, en ninguno de los dos municipios cuentan con rellenos sanitarios, los residuos producidos son llevados al municipio de Corozal.

Figura 22. Disposición final de residuos sólidos a cielo abierto en Chalán y Ovejas



Fotografías: Alejandra M Osorio, febrero 2020. Municipios de Chalán y Ovejas, Sucre, Proyecto Ecosistémico.

En el Departamento de Sucre el índice de penetración de internet fijo es 5.5% ((MinTIC, 2018) y solamente el 50% de los centros educativos cuentan con

conectividad (DANE, 2018), el acceso de información es limitado, además no existe planes de inversión para el campo ni créditos a los campesinos, tampoco hay asistencia técnica agrícola, según el Censo Nacional Agropecuario, 2014 el 58,8% de las Unidades de Producción Agropecuaria en el país, no tienen acceso a asistencia técnica, crédito, maquinaria, infraestructura, sistema de riego y esquemas asociativos, el 75% de las vías terciarias están sin construir (CONPES, 2016) situación que dificulta el trabajo del campesino para sacar y transportar sus productos que por las distancias y topografías pierden calidad, lo que dificulta planes de exportación.

Es complejo hablar de posconflicto en regiones vulnerables como lo es la subregión Montes de María en el Caribe Colombiano, donde además las tensiones y conflictividades que se presentan en los territorios ralentizan la transformación del campo, durante los años 2017, 2018 y 2019 se inician proyectos en el territorio que dinamizan procesos de formalización de la tierra, planeación participativa y reparación colectiva que sin lugar a dudas son procesos que aportan significativamente en la paz de los territorios.

3.1 Catastro multipropósito y formalización de la tierra

En los municipios de Ovejas y Chalán se destacan las asociaciones de pequeños productores, asociaciones de campesinos retornados y organizaciones de mujeres, los socios de las organizaciones cuentan con tierras, pero sin legalización; la formalización de las tierras en Colombia a partir de los acuerdos de paz está a cargo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)²⁵ como máxima autoridad legal.

En Colombia se estima que el 70% de los predios rurales se encuentran en informalidad²⁶, es decir millones de campesinos no cuentan con escritura pública

²⁵ Su objeto misional es ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural mediante la gestión del acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

²⁶ Mencionado por Patricia Sánchez Gerente del Proyecto Piloto en Ovejas, entrevista RCN RADIO.

que respalde legalmente su historia y años de trabajo en su finca, de acuerdo con La Agencia Nacional de Tierras - ANT 2018, existen aproximadamente 1.7 millones de predios rurales que son tenidos bajo modalidades precarias: posesiones de predios ajenos, herencias no repartidas legalmente, ocupación de baldíos, escrituras o títulos no registrados, para el caso de Ovejas existe un total de 3.407 predios rurales al interior del municipio, de los cuales sólo 1603 cuentan con folio de matrícula inmobiliaria activa (POSPR, 2018).

Para dar solución a la situación y formalizar la propiedad rural en el país, La Agencia Nacional de Tierras - ANT en el año 2017 desarrolló el primer piloto en el municipio de Ovejas, donde se incorporan dos líneas el Catastro Multipropósito -CM y la Formalización, proyecto realizado junto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, La Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID que implementa una metodología de Barrido Predial Integral -BPI, desarrollada por el Programa de Tierras y Desarrollo Rural - PTDR denominada: Modelo de Reconocimiento y Asignación de Derechos de Propiedad, el piloto finalizó en 2019 con la entrega de 763 *títulos de adjudicación de baldíos a personas naturales* y 295 *de formalización de predios privados, para un total de 1.058 títulos que corresponden a 1.395 hectáreas*²⁷ (Figura 23).

²⁷ <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Gobierno-entrego-mas-de-1000-titulos-de-propiedad-a-familias-campesinas-de-Ovejas-Sucre-190830.aspx>

Figura 23. Entrega de títulos de propiedad en el Municipio de Ovejas

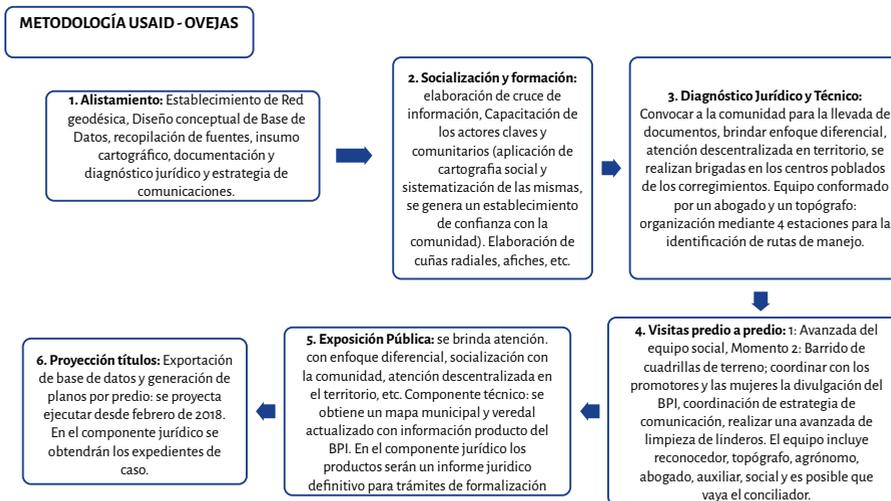


Fuente: Alcaldía de Ovejas, 2019.

La adjudicación de estos títulos es un triunfo de las organizaciones de la sociedad civil -OSC en el Departamento de Sucre, en especial para la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC que durante décadas ha luchado junto con el Movimiento Agrario por el reconocimiento legal de las tierras de los campesinos, que para este caso se hace posible en un contexto de transformación del campo como una de las estrategias transversales de los acuerdos de paz.

A nivel nacional se propone un sistema catastral multipropósito con el objetivo de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra que adopte el estándar de intercambio de información (LADM), integre la información de catastro y registro, y facilite el levantamiento y uso de la información catastral de manera que se mejoren las garantías del derecho de propiedad, se contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial (Presidencia de la Republica, 2018).

Figura 24. Modelo de Reconocimiento y Asignación de Derechos de Propiedad



Fuente: Agencia Nacional de Tierras, 2016. Banco de lesiones y experiencias aprendidas.

Para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural la ANT formula y aprueba los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) que son un instrumento de planificación; el Plan de Ordenamiento del municipio de Ovejas en el año 2017 actualiza la delimitación política administrativa del área rural del municipio que fue aprobada en el esquema de Ordenamiento Territorial EOT en el año 2004 (Tabla 9 y Tabla 10), esta delimitación es realizada con el acompañamiento de líderes locales y permitió una propuesta de unidades de intervención territorial más acorde con la realidad facilitando la aplicación de la metodología del barrido predial.

Tabla 9. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria y población total por corregimiento.

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Habitantes
Canutal	Puerto Príncipe	4688,835	989
	El Lorenzano		
	Palmarito		
	La Esperanza		
	Capitolio		
San Rafael	Santa Rosa No. 1	1170,993	1223
	Santa Rosa No. 1		
	Centro Mula		
Flor del Monte	La Cantaleta	7850,178	1432
	Bajo Grande		
	El Flechal		
	Aguarica		
	Los Jeringos		
	Parcialidad indígena		
Salitral	Mancomojan	296,872	364
	Los números	376,139	
Cabildo indígena Viliut, San José de Almagra y Galapa		1730,059	

Fuente: Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) Municipio de Ovejas 2018.

Tabla 10. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria

Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Habitantes
La Peña	Ovejitas	205,738	1154
	La Peña	2402,115	
	Santa Rita	1227,574	
Chengue	El tesoro	692,07	97
	Chaparral		
	El Orejero		
Don Gabriel	Buenos Aires	359,678	1071
	Naranjal		

Pijiguay	Pedregal	519,225	640
	Capiro	762,952	
	El Palmar	1557,814	
	Villa Colombia	506,523	
	El Zapato	1959,468	
	Miramar	Sin información	
Almagra	Europa	901,552	1291
	Alemania	474,384	
	Los Andes	452,954	
	Las Mercedes	Sin información	
	Mamoncito	299,87	
	Santa Fé	896,404	
	Honey	Sin información	
	Bajo la Palma	Sin información	
Canutalito	Pativaca	3147,965	878
	Cinequeta		
	Cañito		
	El Desvelo		
	Berlín		

Fuente: Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) Municipio de Ovejas 2018.

3.2 Planeación participativa con enfoque territorial

El Plan Nacional de Desarrollo -PND 2018 – 2022 propone una nueva visión del desarrollo territorial que busca aprovechar las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad de todas las regiones, mediante políticas, programas e instituciones eficientes, coordinadas y sensibles a las características de cada territorio.

Figura 25. Agricultor de Chalán

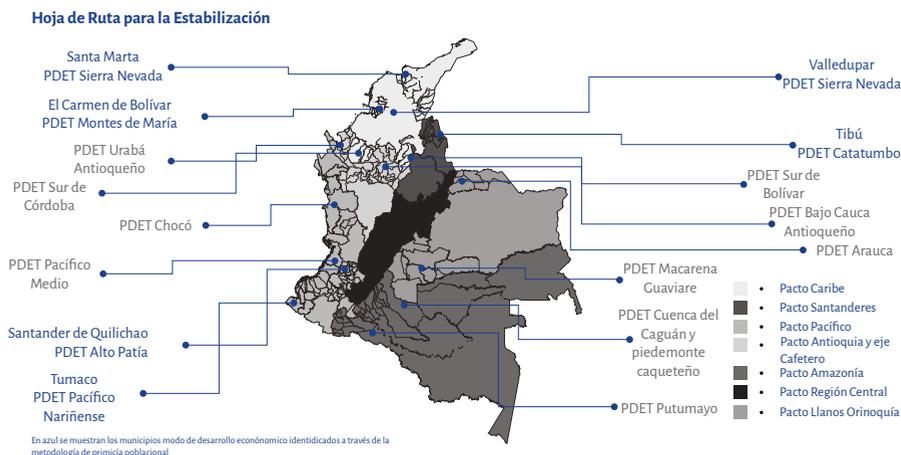


Fotografía: Alejandra M Osorio, Chalán, Sucre, febrero de 2020, Proyecto Ecosistémico.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad en los territorios más afectados por el conflicto armado (Figura 26), con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, el desarrollo rural que requieren estos territorios (ART, 2019).

Irina Junieles Investigadora Dejusticia en temas Paz y Justicia Transicional relata que la visión contenida en el PDET Montes de María plantea un serio compromiso con el ambiente, un territorio líder en producción agroecológica que garantice seguridad y soberanía alimentaria (ART, 2017).

Figura 26. Zonas donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio, 2017.

Los Montes de María fue escogida como una de las 16 regiones que fueron priorizadas en el país para implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET que son un instrumento especial de planificación y gestión y uno de los mecanismos más importantes del Punto 1 del Acuerdo de Paz centrado en la Reforma Integral Rural Integral –RRI, de acuerdo con la Agencia de Renovación del Territorio los PDET son el ejercicio de planeación participativa más grande que se ha dado en el mundo y contó con más de 200.000 participantes en los diferentes momentos de la ruta PDET.

Uno de los criterios definidos para las zonas PDET fue los niveles de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, en 2017 la pobreza multidimensional en los 170 municipios PDET fue del 40%, mientras que a nivel nacional fue del 17% (ART, 2017 & DANE, 2018) en los Montes de María el 21% de las iniciativas PDET, se concentran en el pilar de reactivación económica y producción agropecuaria (Tabla 11).

Figura 27. Firma del Plan de Acción para la Transformación Regional de los Montes de María.

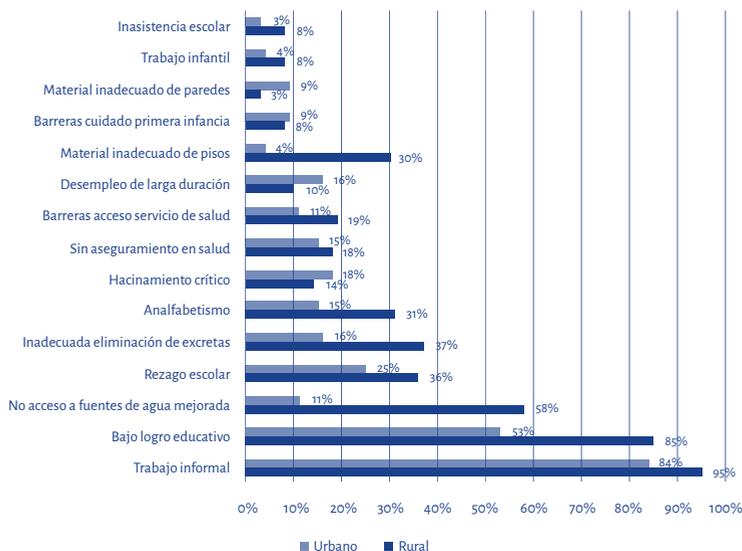


Fuente: (ART, 2017).

Más del 80% de la población de todos los municipios PDET Montes de María está en situación de pobreza, siendo Palmito el que registra el mayor porcentaje de pobres con 97,4% seguido de El Carmen de Bolívar con 96,8% y Zambrano con 96,0% (PATR, 2018).

Las diferencias de Pobreza Multidimensional entre las zonas urbanas y las zonas rurales se evidencian principalmente en el porcentaje de hogares privados en los indicadores de no acceso a fuentes de agua mejorada, bajo logro educativo y trabajo informal como se indica en la Figura 28.

Figura 28. Proporción de hogares en privación según dimensión del índice de Pobreza Multidimensional en Colombia.



Fuente: Agencia de renovación del territorio, 2017.

Montes de María presenta deficiencias en infraestructura vial. Las carreteras municipales que se unen a la Troncal de Occidente son vías destapadas y con mal mantenimiento (CONPES, 2017).

Tabla 11. Iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en los Montes de María.

Pilar	Iniciativa
Reactivación económica y producción agropecuaria	Fortalecer la producción, investigación, transformación y comercialización de las cadenas productivas priorizadas
Salud rural	Fortalecer la infraestructura y ampliar la oferta de servicios especializados y complementarios, tanto hospitalarios como ambulatorios en el hospital Nuestra Señora Carmen de Bolívar para la atención de la subregión Montes de María.

Infraestructura y adecuación de tierras	Mejorar, adecuar y ampliar la vía o corregimiento estratégico que une a los municipios de Carmen de Bolívar, San Jacinto, María la Baja, y San Onofre, a través de la siguiente vía: Arroyo Arena, San Isidro, Churquitas, Guamanga, Santa de Cruz Mula, CAMARON, Santo Domingo de la Mesa Cayepo, San José de Playón y Nueva Esperanza.
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Fortalecer e impulsar la creación de la Zona de reserva campesina Polígono 1 Para 11 Municipios PDET en los Montes de María
Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	Adelantar los estudios y diseños técnicos que permitan determinar la viabilidad para la construcción de un acuerdo regional para la prestación de servicio de agua en los centros poblados rurales de los municipios de Montes de María.

Elaboración: PDET Montes de María.

3.3 Plan Integral de Reparación Colectiva

El Decreto 4800 de 2011 reglamenta de manera general la reparación colectiva y la define como un conjunto de medidas que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido algunos de los eventos definidos en el artículo 151 de la ley 1448 de 2011, las cuales comprenderán medidas de restitución, satisfacción y garantías de no repetición en los componentes políticos material y simbólico.

Para el caso de Ovejas plantea la implementación de un plan de contingencia, prevención y atención a víctimas, la creación de la oficina de atención a víctimas en el municipio, la inclusión de acciones y presupuesto para la atención humanitaria, la caracterización de la población víctima, el compromiso de asignar recursos económicos y financieros para la restitución, el retorno, la reubicación y el apoyo a la Mesa de Participación de Víctimas del municipio (Gobernación de Sucre, 2016).

En el municipio de Ovejas se reconocen dos Sujetos de Reparación Colectiva – SRC, el SRC Flor del Monte y La Peña y el SRC Seis veredas: Villa Colombia, Medellín, El Palmar, Borrachera, La Coquera y San Francisco.

Sujeto de Reparación Colectiva – SRC Flor del Monte y La Peña

La ley 1448 de 2011 en su Artículo 151 enuncia 3 casos por los cuales la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas debe implementar un Plan Integral de Reparación Colectiva: el daño ocasionado por la violación de derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas – UARIV durante los años 2016 y 2020 ha realizado en el municipio de Ovejas un acompañamiento político, de reconstrucción de la memoria y de la defensa de los derechos humanos, construyendo el Plan Integral de Reparación Colectiva con la participación de los Sujetos de Reparación Colectiva – SRC Flor del Monte y La Peña que fueron afectados por hechos victimizantes que de acuerdo a sus testimonios corresponden a desplazamiento forzado, asesinatos selectivos, extorsión, amenazas, desaparición forzada, torturas, hostigamiento, masacres, lesiones personales psicológicas, violencia sexual y psicológica.

De acuerdo a la Matriz del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC estos hechos victimizantes ocasionaron daños colectivos que son definidos como aquellos ocasionados a comunidades, grupos poblacionales, y sectores sociales que se han configurado como sujetos colectivos, es decir que comparten una identidad colectiva (CNMH, 2014).

Las instituciones responsables de la reparación a nivel local y departamental son las Alcaldías Municipales, Gobernación de Sucre Secretaria de Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, Unidad de Víctimas Territorial de Sucre, ICA, SENA, Banco Agrario, Secretaria de Educación Municipal, ICTEX, Indersucre, Fondo Mixto de Cultura Departamental, Policía Nacional Departamental y a nivel nacional el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dansocial, Secretaria de Educación Nacional, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Prosperidad Social, ICA, ICBF, Ministerio de Salud, Unidad de Víctimas, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coldeportes, Ministerio de Defensa, Armada Nacional y Ministerio de Cultura.

A la fecha (julio de 2020) el SRC Flor del Monte obtuvo la restitución del banco de maquinaria (un tractor completo de la Institución Educativa del Comunidad

de Flor del Monte) y para el SRC La Peña se construyó y dotó del aula múltiple de la Institución Educativa de la comunidad de la Peña.

Las instituciones municipales, departamentales, y nacionales del sector público y privado deben articularse mejor con mayor celeridad y eficacia para implementar en las comunidades Flor del Monte y La Peña las medidas de reparación colectiva, la construcción y el mejoramiento del puesto de salud, la recuperación de jagüeyes, la construcción de pozos, la adecuación de lagos y tierras agrícolas, la implementación de proyectos productivos agropecuarios, las tiendas comunitarias, el centro de acopio, la instalación de una antena de comunicación, la reforestación del Arroyo Mancomojan que son medidas de reparación urgentes para que las comunidades mejoren su condiciones de vida para transitar con bienestar hacia la paz de sus territorios.

Referencias

- Alcaldía de Chalán, Sucre. (2016). Plan de Desarrollo Municipal de Chalán, 2016 – 2019, "Acuerdo social para la generación de oportunidades". Recuperado de https://chalansucre.micolombiadigital.gov.co/sites/chalansucre/content/files/000082/4077_plan-de-desarrollo-municipal-20162019.pdf
- Alcaldía de Ovejas, Sucre. (2016). Plan de Desarrollo Municipal de Ovejas 2016 - 2019, "Oportunidades para la paz y el buen vivir".
- Alcaldía Municipal de Chalán en Sucre. (2018). Nuestro municipio. Recuperado de <http://www.chalan-sucre.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía Municipal de Ovejas en Sucre. (2018). Unidad para las Víctimas entregó 112 cartas de indemnización en el municipio de Ovejas. Recuperado de <http://www.ovejas-sucre.gov.co/noticias/unidad-para-las-victimas-entrego-112-cartas-de-indemnizacion>.
- Alcaldía Municipal de Ovejas. (2017). Nuestro municipio. Recuperado de <http://www.ovejas-sucre.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía Municipal de Ovejas. (s.f.). Entrega de títulos de propiedad en el Municipio de Ovejas por parte del director de la Agencia Nacional de Tierras (publicación web). Recuperado de <http://www.ovejas-sucre.gov.co/noticias/entrega-de-titulos-de-propiedad-en-el-municipio-de-ovejas>.

- ANT. (2018). Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional vigencia 2018 horizonte del proyecto 2018 - 2020. Recuperado de <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/BPIN-PROYECTO-ASISTENCIA-TECNICA-Y-JURIDICA-PARA-LA-FORMALIZACION-DE-LA-PEQUENA-PROPIEDAD-PRIVADA-RURAL-A-NIVEL-NACIONAL.pdf>
- ANT. (2018). Plan de ordenamiento social de la propiedad rural – POSPR, municipio de ovejas, 2018. Recuperado de http://www.agenciadetierras.gov.co/wpcontent/uploads/2018/07/20180528_Plan_Ordenamiento_Ovejas_VF.pdf.
- ANT. (2017). Voces PDET. Recuperado de https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/voces.html https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/prensa.html
- ANT. 2016. Banco de experiencias y lesiones aprendidas: Capitulo México.
- Bocchi, D. (2011). Análisis del plan de consolidación de montes de maría. Una mirada desde el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional. *Cuadernos de cooperación y desarrollo*, 2. No. 6. Bogotá: Plataforma de Centro Nacional Histórico de la Memoria. 2014. Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá: CNMH.
- Censo Nacional Agrario - CNA. 2014. Tomo 2. Resultados. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
- Congreso de la Republica. Ley 1448 de 2011. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 975 de 1967.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1 de 1968.
- Congreso de la República de Colombia. Ley IV de 1973.
- CONPES 3885, 2017. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3885.pdf>
- CONPES 3857, 2016. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857_RedTerciaria.pdf
- Daniels, A. D. J. (2016). La transformación de la estructura productiva de los Montes de María: de despensa agrícola a distrito minero-energético. *Memorias*. DOI: <http://dx.doi.org/10.14482/memor.29.8278>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018a). Encuesta

- Nacional de Calidad de Vida (ECV). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv>
- Díaz, A. (2006). *La reforma agraria en Colombia, Venezuela y Brasil. Nuestra Costa Caribe y el problema agrario*. Bogotá, D, C.
- Díaz, M. A. (2014). La economía en los Montes de María. *Economía y Región* V. 8 n 1. Cartagena.
- Fals, O. (2002). *Retorno a la tierra. Historia doble de la Costa, 2*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores.
- Fundación Ideas Para la Paz. (2011). Análisis regional de los Montes de María, *Cuadernos de Cooperación y Desarrollo*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publicaciones%20%E2%80%A2>.
- Grupo de Memoria Histórica, (2011). *Mujeres y guerra Víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano*. Bogotá, D, C: Fundación Semana y Editorial Taurus. Recuperado de <http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co>.
- Herrera, Gustavo & Cumplido, Vicente (2015). Implicaciones de la palma de aceite en la estructura agrícola y la seguridad alimentaria del municipio de María La Baja - Bolívar. Tesis de Maestría en Desarrollo y Ambiente. Universidad tecnológica de Bolívar. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/299606994_Implicaciones_de_la_palma_de_aceite_en_la_estructura_productiva_agricola_y_la_seguridad_alimentaria_del_municipio_de_Maria_la_baja_-_Bolívar
- IDEAM, 2016. Estrategia Integral de control a la deforestación. Actualización de cifras de monitoreo de bosque.
- Méndez Chaux, Á. E. (2014). *La ANUC-UR la educación como estrategia de lucha popular*. (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- MinTIC, 2018. Boletín trimestral de las TIC. Cifras primer trimestre 2018. Recuperado de https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-75854_archivo_pdf.pdf
- Organizaciones de Desarrollo Europeas en Colombia – PODEC.
- Cadencias de la memoria, (s.f.). La memoria tiene cinco huecos. Recuperado de http://rutasdelconflicto.com/especiales/cadencias_de_la_memoria/ovejas/.
- Pérez, J. M. (2010). *Luchas campesinas y reforma agraria: Memorias de un dirigente de la ANUC en la costa caribe*. Punto aparte Editores, Bogotá, D, C. Recuperado de <https://idl-bnc-drc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/44975/131452.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Plazas, C.; Falchetti, A.; Sáenz, J.; Archila, S. (1993). *La sociedad hidráulica Zenú, Estudio arqueológico de 2.000 años de historia en las llanuras del Caribe colombiano*. Bogotá: Banco de la República, Museo del Oro.
- Tozcano, L. (16 de marzo, 2015). Chalán: la huella imborrable del burro-bomba. El heraldo (publicación web). Recuperado de <https://www.elheraldo.co/sucre/chalan-la-huella-imborrable-del-burro-bomba-187740>.
- PND, 2018. Pacto por Colombia, Pacto por la equidad. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- Preti, A. (2010). Los Montes de María: Análisis de la conflictividad. Paz y región, pp. 7-59. PNUD Colombia, ASDI.
- Porras Mendoza, Eduardo (2014). Conflictos, violencias y resistencias en los Montes de María. Un análisis de temporalidad extendida. En *Territorio y Conflicto en la Costa Caribe*. Colección Territorio, Poder y Conflicto. ODECOFI; CINEP; Colciencias. Bogotá.
- Porras Mendoza, E. (s.f.). Historiador y coordinador de la CNRR, Sincelejo.
- Porras, E. (s.f). "Cuestión agraria y violencia en los Montes de María", mimeo, Consultor en Tierras y Desarrollo Rural, Sincelejo.
- República de Colombia, 2018. Paz con legalidad. Recuperado de https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/pedagogia.html
- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020. Matriz Plan Integral de Reparación Colectiva Flor del Monte y La Peña.
- Verdad abierta. (29 de abril, 2015). Chalán no olvida los amargos días de la guerra. *Especiales verdad abierta* (publicación web). Recuperado de <https://verdadabierta.com/chalan-no-olvida-los-amargos-dias-de-la-guerra/>.
- Verdad abierta. (19 de noviembre, 2016). Atentan contra vida de líder de tierras en Ovejas, Sucre. *Especiales verdad abierta*. Recuperado de <https://verdadabierta.com/atentan-contra-vida-de-lider-de-tierras-en-ovejas-sucre/>



Capitulo III

Acuerdos de paz e institucionalidad: los derechos colectivos en el posconflicto

Javier Gonzaga Valencia Hernandez
Lauren Cuervo
Diego Leon Mora

Colombia ha sido un Estado afectado por la violencia, tanto estatal como la impetrada por grupos al margen de la ley de diferentes corrientes ideológicas. Algunos factores que han dado origen al conflicto colombiano, están relacionados con la distribución, acumulación y tenencia de la tierra (Villamizar, 2017). Lo anterior, ha propiciado la conformación de varios grupos armados tales como las FARC-EP, ELN, M-19, AUC, entre otros, los cuales han librado intensas batallas con el ejército nacional e incluso entre sí (tal es el caso de las FARC-EP y los paramilitares).

Como era de esperarse, las pérdidas derivadas de los enfrentamientos y de la misma presencia de los grupos armados en un territorio determinado produjo muertes, secuestros, extorsiones, desplazamiento, despojo, ejecuciones extrajudiciales y cultivos ilícitos (Rosero, 2013). Igualmente, el conflicto armado interno ha ocasionado destrucción de recursos naturales (Garavito, Franco, y Crane, 2017) que terminaron afectando no sólo los derechos e intereses de las comunidades sino el medio ambiente.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, su implementación y puesta en marcha en el territorio colombiano y más específicamente en aquellos territorios en donde con más fuerza se sintieron las consecuencias de la guerra, ha implicado cambios políticos, sociales,

institucionales y normativos importantes que con el transcurso del tiempo traerá las necesarias transformaciones que garanticen una paz estable y duradera.

El logro de una paz estable y duradera demanda una presencia institucional extensa y funcional y unas amplias capacidades participativas y políticas a lo largo de todo el país. Una de las formas en que dicha institucionalidad ingresa a la estructura organizativa del estado es a través del sistema normativo.

Este capítulo rastrea los cambios ocurridos en razón del proceso de paz y la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en la conformación y funcionamiento de las instituciones nacionales y locales con capacidad de gestión del territorio, así como también revisa la normatividad creada para la regulación de dichas instituciones y en general para la superación del conflicto.

En igual sentido, el eje articulador del capítulo son los derechos colectivos revisados desde su inclusión dentro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, especialmente en los puntos: 1. Reforma Rural Integral (RRI) y 4. Sustitución de cultivos ilícitos, por ser los puntos relacionados con el medio ambiente y “recursos naturales”. Finalmente, se contempla la incidencia de los acuerdos en los ámbitos institucional y normativo de los territorios priorizados para el posconflicto en el Departamento de Sucre, específicamente en los municipios de Chalán y Ovejas (municipios de incidencia del proyecto).

1. Marco jurídico para la Paz

En aras de terminar el conflicto armado con el grupo guerrillero FARC-EP, durante el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos se dio inicio al proceso de paz, dentro del cual intervinieron cabecillas del grupo armado, delegados del gobierno, delegados de las víctimas, entre otros actores.

Dentro de la normatividad planteada y focalizada en la consecución de lograr un acuerdo para terminar el conflicto armado con el grupo armado FARC-EP,

se puede hacer una división entre las normas expedidas antes de la firma de los acuerdos y las normas que surgieron de los acuerdos.

1.1. Normas expedidas antes de los acuerdos de paz

- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Esta ley, establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas del conflicto armado colombiano y tiene su definición de víctima en el artículo 3, el cual dispone: e consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

PARÁGRAFO 1o. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos.

PARÁGRAFO 3o. Para los efectos de la definición contenida en el presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.

PARÁGRAFO 4o. Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1o de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.

PARÁGRAFO 5o. La definición de víctima contemplada en el presente artículo, en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular de lo establecido por el artículo tercero (3o) común a los Convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la Constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley

Igualmente, crea las siguientes entidades:

- Centro de Memoria Histórica.
- Unidad para las Víctimas.
- Unidad de Restitución de Tierras.
- Acto Legislativo 01 del 31 de julio de 2012, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional.

En este acuerdo, se incluye un artículo transitorio (artículo transitorio 66) en la Constitución Política, el cual dispone que los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y su función es facilitar la terminación del conflicto armado interno, así como el logro de la paz estable y duradera con garantías de no repetición. Igualmente, el mencionado acto legislativo, ordena crear mediante ley una Comisión de la Verdad.

También se crea el artículo transitorio 67 de la Constitución Política, en este se estima que una ley estatutaria deberá ser la encargada de determinar cuáles serán los delitos considerados conexos al delito político, esto con el fin de permitir la participación política de los desmovilizados, se resalta a su vez que los crímenes de lesa humanidad y genocidio no serán considerados como conexos a los crímenes políticos y las personas que hubiesen cometido estos delitos no podrán participar en política.

En términos generales, el mencionado acuerdo incluye elementos que facilitan el proceso de desmovilización de grupos armados y a su vez dispone que deben protegerse y respetarse los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

- Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”.

El Plan nacional de desarrollo “*Todos por un nuevo país*” tiene como objeto construir una Colombia en paz, equitativa y educada, lo anterior en vista de que el presidente de la época (Juan Manuel Santos) fue el promotor del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con el grupo armado FARC-EP.

El mencionado plan de desarrollo se encuentra en consonancia con lo dispuesto en del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el gobierno colombiano y el grupo armado FARC-EP, prueba de lo anterior lo constituye el hecho de que el punto uno de los acuerdos está relacionado con la reforma rural integral, la cual busca la transformación estructural del campo y crear condiciones de bienestar para la población rural, debe tenerse en cuenta que se promueve el acceso a la propiedad así como su formalización. Algunos puntos de encuentro entre el Plan Nacional

de Desarrollo 2014 – 2018 y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera son:

- Formalización de la propiedad (art.103)
- Catastro multipropósito (art.104)
- Facultades extraordinarias para crear entidades y modificar el sector agropecuario del país. (art.107)
- Programa de reintegración social y económica (art.110)
- Consejo interinstitucional del posconflicto (art.127)

En igual sentido, conviene advertir que con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el proceso de paz con las FARC-EP, se crearon unas instituciones que permiten articular lo plasmado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en el año 2016 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, a saber:

Tabla 12. Entidades creadas para articular el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015).

Nombre de la entidad	Norma que la crea
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Decreto 2364 de diciembre de 2015
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Decreto 2363 de diciembre de 2015
Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Decreto 2366 de diciembre de 2015

Fuente: Elaboración propia, 2020.

- Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016:

A través de este acto legislativo se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Igualmente, se crean artículos transitorios que tienen el propósito de garantizar y agilizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la

Construcción de una Paz Estable y Duradera. El artículo primero del mencionado acto legislativo dispone que se debe poner en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para La Paz por un período de seis meses, procedimiento conocido como *fast track*.

El artículo segundo hace referencia a las facultades especiales para la paz que se le confieren al presidente de la república, para que expida decretos con fuerza de ley cuyo objetivo es el de asegurar y facilitar la implementación de los acuerdos. La revisión de estos decretos con fuerza de ley la realizará la Corte Constitucional dentro de los dos meses siguientes a la expedición del decreto.

El artículo tercero hace referencia al Plan de Inversiones para la Paz, en donde se establece que el Gobierno debe incluir en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo un componente para la paz, en donde se priorizarán las entidades territoriales más afectados por la pobreza rural, economías ilegales, debilidad institucional, el conflicto armado y los ciudadanos. Dispone este artículo que las inversiones realizadas a través del Plan Nacional de Desarrollo son independientes a las inversiones ya programadas.

- Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” tiene como objeto “(...) ... sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2023.” (Artículo 1 de la Ley 1955 de 2019). Este Plan de Desarrollo fue elaborado para el mandato presidencial de Oscar Ivan Duque, actual presidente de Colombia, quien será el encargado de velar por la continuación de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

A continuación, se mencionan algunos puntos del Plan Nacional de Desarrollo vigente que guardan relación con la implementación del Acuerdo.

- SECCIÓN I. Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que vivamos con libertad y democracia.

- SECCIÓN II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo actual (“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”) debe advertirse que ha sido objeto de fuertes críticas debido a que no se incluye el componente de la paz en los términos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y los Actos Legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017. En este sentido, el economista Diego Carrero²⁸, en entrevista a Verdadabierta.com afirmo que:

Diferentes estudios señalaban que se requerían por lo menos unos \$350 billones para la implementación del acuerdo de paz, documentos que elaboró ANIF, Fedesarrollo, el Banco de América [...] Entonces, solamente para el punto 1 son más recursos que todo lo que tenemos para la implementación del acuerdo. (Zuluaga, 2019)

En igual sentido, el senador Wilson Arias Castillo en entrevista a Verdadabierta.com afirmó:

Hay un problema de financiación muy grave. Contra lo que dice el Acto Legislativo 01 de 2016, no se establecen recursos diferenciados adicionales como lo ha dispuesto claramente la normativa. Hay que ver el incumplimiento de la Constitución y de la voluntad de paz expresada en estos Acuerdos. (Zuluaga, 2019)

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la imposibilidad de predecir el futuro, se espera que el gobierno nacional trabaje de manera coordinada con las diferentes instituciones y exintegrantes del grupo guerrillero FARC-EP para que la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera continúe y en este sentido se puedan superar las causas históricas del conflicto armado colombiano.

²⁸ Investigador del Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia.

2. El acuerdo de paz y su relación con los derechos colectivos

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el gobierno colombiano y las FARC-EP es producto de los diálogos de La Habana, los cuales se llevaron a cabo en Cuba. En los mencionados diálogos, según el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, contaron con la participación de delegados del gobierno y delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. Estos diálogos se llevaron a cabo entre el año 2012 y el año 2016.

El acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y el actor armado FARC – EP, fue puesto en consideración del pueblo colombiano el día 2 de octubre de 2016 mediante el mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito; el veredicto en las urnas dispuso que dentro del número de personas que votaron prevaleció el NO, es decir, que la mayoría de las personas que votaron no estaban de acuerdo con lo plasmado en los acuerdos de paz²⁹. Ante este resultado, el presidente de la época (Juan Manuel Santos) decidió llamar a todas las fuerzas políticas para entablar el “Gran Diálogo Nacional”, con el objetivo de buscar puntos de encuentro y de esta forma continuar con el proceso de paz con el grupo armado FARC-EP. Se llevaron a cabo más de 60 reuniones con diferentes actores y entre el 4 y el 14 de noviembre el Gobierno Nacional se reúne en la Habana con los representantes de las FARC-EP con el fin de convenir en un nuevo acuerdo para la terminación del conflicto con dicho grupo armado. El nuevo acuerdo final se firmó el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón en Bogotá por Juan Manuel Santos (presidente de la época) y el máximo comandante de las FARC, Rodrigo Londoño (La Paz se toma la palabra, 2016).

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el gobierno colombiano y las FARC- EP se encuentra compuesto por 6 puntos, los cuales, según los actores que intervinieron en la elaboración de estos, tratan los temas neurálgicos que permiten dar una

²⁹ Los resultados del plebiscito por la paz fueron: una votación de 12’808.858 votos válidos, de los cuales 6.377.482 fueron a favor del SÍ (49,78%) y 6.431.376 a favor del NO (50,21%). (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016)

solución pacífica al conflicto armado interno. Además, el acuerdo tiene en cuenta el enfoque diferencial y de género en el sentido de que para asegurar su implementación tiene en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, todo con un enfoque territorial.

- Punto 1 Reforma Rural Integral
- Punto 2 Participación política
- Punto 3 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.
- Punto 4 Solución al problema de las drogas ilícitas.
- Punto 5 Víctimas. Esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido.
- Punto 6 Mecanismo de implementación y verificación.

2.1. Puntos del acuerdo de paz relacionado con derechos colectivos y el medio ambiente.

Una de las causas históricas del conflicto armado ha sido el problema de la tierra, tal y como lo afirman Garavito, Franco, & Crane (2017, p.21)

(...) entre sus múltiples causas políticas, sociales y económicas hay una prominente relacionada con un recurso natural: la tierra. La lucha por el acceso y aprovechamiento de este recurso natural, y la histórica desigualdad en su distribución “han sido motores de del origen y la perduración del conflicto armado” (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p.21).

En este sentido, resulta evidente que cuando se hace referencia a la tierra, se hace alusión no sólo al suelo como “recurso natural” en los términos del artículo 3 del Decreto 2811 de 1974 sino como el espacio geográfico que ocupan las personas.

En materia de derechos colectivos, en especial el derecho al medio ambiente sano, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera contiene dos puntos que guardan relación con dicho derecho, a saber, el punto uno (1) Reforma Rural Integral y punto cuatro (4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Lo anterior debido a que tal y como lo expresa el acuerdo en el punto uno (1) “hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”, una de las causas históricas del conflicto está relacionado con la tenencia de la tierra, su concentración, exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, lo cual evidentemente está relacionado con el acceso a los elementos de la naturaleza.

Así las cosas, es vital no perder de vista el hecho de que el acceso y uso de los elementos de la naturaleza han suscitado episodios de violencia, en especial en el campo colombiano – zonas rurales –, en donde las principales actividades económicas están relacionadas con el sector primario de la economía, por tal motivo, tal y como lo afirma Becerra (2019)

(...) ... el éxito de la construcción de la paz dependerá en mucho de lo que se haga en el sector agrícola, lo que incluye simultáneamente el cuidado del medio ambiente del cual depende su sostenibilidad productiva, el acceso a tierras cultivables de amplios grupos de campesinos que por decenios las han reclamado, la restitución de tierras a aquellos que fueron desplazados, y la búsqueda de la seguridad alimentaria del país que hoy importa grandes volúmenes de productos de los que antes se autoabastecía y en los que tiene una ventaja competitiva o podría tenerla. (p.379)

Así las cosas, el hecho de que la Reforma Rural Integral sea el primer punto a tratar en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, no sólo devela que gran parte del conflicto proviene de la desigualdad existente entre lo rural y lo urbano, sino en la misma distribución de la tierra.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera hace referencia a los derechos colectivos, específicamente el derecho al medio ambiente sano y otros derechos ambientales, consagrados así por la Constitución Política artículo 79 y en la ley 472 de 1998, en los puntos uno (1) y

cuatro (4), relacionados con la reforma rural integral y el problema de los cultivos ilícitos, respectivamente. Lo anterior debido a que 1) hacen referencia al problema de la concentración de la tierra en manos de unos pocos, lo cual ha imposibilitado el acceso a los “recursos naturales” y al derecho al mínimo vital a un sinnúmero de personas, 2) expansión de la frontera agrícola por parte de terratenientes para expandir zonas destinadas a la ganadería o monocultivos, 3) cultivos ilícitos, 4) uso de fungicidas y pesticidas que afectan tanto a la biodiversidad como a los cuerpos de agua y suelo de la zona, 5) ha generado desplazamiento de habitantes debido a los episodios de violencia relacionados con conflictos entre grupos armados al margen de la institucionalidad por rutas para el narcotráfico y, 6) ha generado desplazamiento de comunidades debido a episodios de violencia en lugares en donde hay presencia de cultivos de uso ilícito, entre otros.

Esto implica entender que la paz debe ser construida desde lo territorial, a partir del reconocimiento legal: de los derechos implicados, incluidos los referidos a la propiedad; de los procesos colectivos y comunitarios en lo que atañe a lo territorial y ambiental; y de los acuerdos interculturales e interétnicos. (Ulloa et al. 2016, 48)

2.2. La normatividad y la institucionalidad estatal para la implementación del acuerdo

El proceso de paz y la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera implican una serie de transformaciones políticas, jurídicas y constitucionales que constituyen un reto no solo para los juristas, sino también para el legislador y las fuerzas políticas en tanto significó para la sociedad en general y en especial para juristas y políticos, entender que era necesario construir una nueva institucionalidad y una nueva juridicidad que pudiera dar respuestas a los intereses de las partes negociadoras y de la comunidad en general para que las armas callaran en favor de la paz.

Revisamos un total de 46 normas, así: 5 actos legislativos, 6 leyes y 35 decretos-ley, para un total de 774 disposiciones normativas. La importante labor encomendada a la Corte Constitucional nos enfrentó a dos tipos de retos: jurídicos y políticos. (Corte Constitucional, 2018)

El acto legislativo 01 de 2016 refrendó los acuerdos de paz e introdujo una reforma constitucional. Un total de 46 normas: 5 actos legislativos, 5 leyes y 35 decretos ley, constituyen el marco jurídico para la implementación del acuerdo de paz, que fueron revisados por la Corte Constitucional. (Corte Constitucional, 2018).

A continuación, se presentan las Tablas 13-20 con los decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz, vigentes a la fecha; ésta se encuentra organizada de acuerdo a los temas que contemplan las normas. Así, se presentan en primer lugar los decretos relacionados con el medio ambiente y la reforma rural integral, tema que, como se ha dicho, está en el centro del Acuerdo.

Tabla 13. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: ambiente y reforma rural integral.

Ambiente y Reforma Rural Integral		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Resolución No.470 de 2017 del MADS	Programa bosques de paz	Modelo de gestión sostenible de los territorios, busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en beneficio de las comunidades organizadas, constituyéndose en un monumento vivo de paz y memoria histórica.
Decreto 902 de 2017	Implementación de la RRI	Beneficiarios, Fondo de Tierras, Registro de sujetos de ordenamiento, proyectos productivos sostenibles, subsidios integrales para el acceso a la tierra y planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

<p>Decreto ley 870 del 25 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.”</p>	<p>Es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales. Pago por servicios ambientales en territorios étnicos.</p>
<p>Decreto 884 del 26 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”</p>	<p>Ampliación de la cobertura, promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica privilegiando las FNCE.</p>
<p>Decreto 890 del 28 de mayo de 2017</p>	<p>Plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda social rural.</p>	<p>1. La aplicación de soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial. 2. La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales. 3. El otorgamiento de subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas, los beneficiarios y las beneficiarias del Plan de distribución de tierras, y a la mujer cabeza de familia. 4. La participación activa de las comunidades -hombres y mujeres- en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.</p>

<p>Decreto 893 del 28 de mayo de 2017.</p>	<p>Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial- PDET</p>	<p>Son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas de la RRI en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados por el decreto. Transformación estructural del campo. Planes de acción para la transformación territorial.</p>
<p>Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017</p>	<p>“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Ordenamiento productivo y social del territorio. Plataforma siembra. Redes de innovación. Organización Comunitaria.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Un tema estrechamente relacionado con el medio ambiente y la situación del campo colombiano, es el de los cultivos de uso ilícito, el cual, por la relevancia que trae de suyo, amerita que las normas que fueron expedidas en este sentido se presenten en una tabla independiente.

Tabla 14. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: cultivos de uso ilícito

Cultivos de uso ilícito		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto ley 249 del 14 de febrero de 2017	Por el cual se regula la contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Procedimiento para la Contratación. / Estudios Previos. / Solicitud de Oferta.
Decreto ley 896 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).	Promoción de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Instancias territoriales de coordinación y gestión del PNIS

Fuente: Elaboración propia.

En materia de Educación, la normatividad relacionada al Acuerdo de Paz trata sobre la prestación de este servicio en las zonas afectadas por el conflicto armado.

Tabla 15. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: educación

Educación		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto ley 882 del 26 de mayo de 2017	“Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado	Concurso de méritos. / Solo podrá realizarse una vez.

Decreto ley 892 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDT)	“(…) el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la expedición del decreto, adelantará acciones de fomento y promoción para que los programas de licenciaturas señalados en el inciso anterior avancen en el proceso de fortalecimiento institucional que los conduzca a la acreditación en alta calidad.” (Decreto 892 de 2017)
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Otro de los temas más importantes para el desarrollo del Acuerdo Final de Paz es el relativo a la situación jurídica de los excombatientes y miembros de las fuerzas armadas.

Tabla 16. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: justicia y reincorporación/ conflicto armado/ constitucionalidad del marco jurídico para la paz.

Justicia y Reincorporación/ Conflicto Armado/ Constitucionalidad del marco jurídico para la paz		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto 1397 del 1 de septiembre de 2016	“Por el cual se establecen las condiciones para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de zonas del territorio nacional para la ubicación temporal de miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley en el marco de un proceso de paz.”	Buenas prácticas ambientales para minimizar el impacto sobre los ecosistemas de las zonas habitadas para la ubicación temporal de excombatientes.
Decreto ley 121 del 26 de enero de 2017	Por el cual se adiciona un capítulo transitorio al Decreto 2067 de 1991.	Control de Constitucionalidad de leyes, decretos, actos legislativos y leyes estatutarias que traten sobre la implementación del acuerdo Final de Paz.

<p>Decreto ley 277 del 17 de febrero de 2017</p>	<p>Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, 'por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.</p>	<p>Amnistía por delitos políticos. / Procedimiento. / Seguridad Jurídica. Extinción de la acción penal y civil.</p>
<p>Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017</p>	<p>Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN / Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. - Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado. - Jurisdicción Especial para la Paz. - Medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.</p>
<p>Decreto ley 589 del 5 de abril de 2017</p>	<p>Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.</p>	<p>Carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad / Enfoque territorial / Funciones, atribuciones y metodología. Seguridad de Los funcionarios de la UBDP para ingresar al lugar donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas, grupos o cuerpos esquelizados de las personas dadas por desaparecidas,</p>
<p>Decreto ley 671 del 25 de abril de 2017</p>	<p>"Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Derecho a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito.</p>

<p>Decreto ley 700 del 2 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se precisa la posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de prolongación indebida de la privación de la libertad derivados de la no aplicación oportuna de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto ley 277 de 2017.</p>	<p>Acción de Hábeas Corpus.</p>
<p>Decreto ley 706 del 3 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se aplica un tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de los principios de prevalencia e inescindibilidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Aplicación de principios contenido en la ley 1820 a los miembros de la fuerza pública con participación directa o indirecta en el conflicto armado. Suscripción de acta de compromiso por parte de miembros de la fuerza pública para la suspensión de la ejecución de las órdenes de captura, la revocatoria o la sustitución de la medida de aseguramiento.</p>
<p>Decreto ley 775 del 16 de mayo de 2017</p>	<p>Por la cual se dictan normas para que el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por Fondetec preste servicios de defensa técnica a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>	<p>La representación es por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.</p>

Decreto ley 903 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de bienes y activos a disposición de las FARC-EP.	Elaboración por parte de las FARC-EP de un inventario definitivo de bienes y activos dentro del término o plazo que habrá de coincidir con la fecha de terminación de la existencia jurídica de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. / Fondo de Víctimas, patrimonio autónomo.
Decreto ley 900 del 29 de mayo de 2017	“Por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, y se dictan otras disposiciones.”	Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura proferidas en contra de los miembros de las FARC-EP hasta tanto sea resuelta su situación jurídica por la JEP.
Decreto ley 899 del 29 de mayo de 2017	“Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”	Medidas especiales para la atención protección, y reincorporación de menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP. “(…)constitución de una organización especial de economía solidaria denominada Economías Sociales del Común, ECOMUN (...)” (Decreto 899 de 2017)
Decreto ley 891 del 30 de mayo de 2017	“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.”	Permanencia en los lugares transitorios de acogida de personas desvinculadas de las FARC-EP que cumplan la mayoría de edad hasta cuando se vinculen a la oferta institucional dispuesta para ellas.

Decreto ley 897 de 29 de mayo de 2017	“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.”	La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
Ley 1957 del 6 de junio de 2019	Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.	Funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz.
Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.	Aplicación a partícipes directos o indirectos, que hayan sido condenados, procesados o señalados de conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del acuerdo final.
Acto Legislativo 05 de 2017	Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.	Artículo 22A, adicionado a la Constitución Política de Colombia: “(...) en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo (...)”

Fuente: Elaboración propia.

La siguiente tabla corresponde a los decretos promulgados con el fin de regular la manera en que la desmovilizada guerrilla de Las FARC-EP seguirán en adelante ejerciendo participación política a través de los mecanismos propios de un sistema democrático.

Tabla 17. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: derechos políticos / oposición.

Derechos políticos/Oposición		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Ley 1830 del 6 de marzo de 2017	“Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992.”	Habilitación de la agrupación política que se constituya para hacer el tránsito a la vida política del grupo armado FARC-EP para designar 3 voceros/as en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016.
Acto Legislativo 03 del 23 de mayo de 2017	Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	Reconocimiento de personería jurídica resultante de la guerrilla de las Farc tras la dejación de las armas en los términos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto ley 895 del 29 de mayo de 2017	“Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.”	Prevención. / Sistema de alertas tempranas. Programa de protección integral.
Ley 1909 del 9 de julio de 2018	Por medio del cual se adopta el Estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.	-Derecho fundamental a la oposición política. - Marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.

Fuente: Elaboración propia.

Los decretos que se referencian a continuación son los relativos al financiamiento o inversiones necesarias para la implementación del Acuerdo Final.

Tabla 18. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: implementación del acuerdo final de paz.

Implementación del Acuerdo Final De Paz		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto ley 248 del 14 de febrero de 2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre el Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y se dispone de los saldos del mismo para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Uso de los saldos del portafolio del Fondo Nacional de Regalías en liquidación para la implementación del Acuerdo.
Decreto ley 298 del 23 de febrero de 2017, Declarado Inexequible mediante Sentencia C-331 de 2017	Por el cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.	“Exceptuase a la Unidad Nacional de Protección durante la presente vigencia fiscal, de la aplicación de las restricciones (...) en el crecimiento de los gastos de personal relativos a la modificación de su estructura y planta de personal, para la implementación inmediata de medidas materiales de protección de que trata el punto 3.4.7.4 del Acuerdo”

<p>Decreto ley 691 del 27 de abril de 2017</p>	<p>Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su función.</p>	<p>Fondo de Régimen privado. La ordenación del gasto del FCP y sus subcuentas, estará a cargo del Director para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>
<p>Decreto ley 883 del 26 de mayo del 2017</p>	<p>Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos.</p>	<p>Cumplimiento de requisitos por parte de estas empresas. / (...) inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial." (Decreto 883 de 2017)</p>
<p>Decreto ley 894 del 28 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Procesos de selección con enfoque diferencial. / Ingreso a los empleos públicos de los municipios priorizados para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.</p>

<p>Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016</p>	<p>Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p>	<p>- Trámite preferencial de los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la Paz tendrán. - Control de Constitucionalidad de leyes, actos legislativos y leyes estatutarias.</p>
<p>Ley Estatutaria No. 1806 del 24 de Agosto de 2016</p>	<p>Por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p>	<p>-Procedimientos de convocatoria y votación.- Deberes y garantías de las campañas por el SI o por el NO. - Carácter vinculante y consecuencias de la decisión.</p>
<p>Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017</p>	<p>Zonas más Afectadas por el Conflicto ZOMAC.</p>	<p>Establece un listado de municipios que se consideran los más afectados por el conflicto para luego establecer unos incentivos tributarios para las empresas que ejecuten obras o generen empleo en las mismas.</p>

<p>Acto Legislativo 02 de 2017</p>	<p>Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Artículo transitorio. En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, con sujeción a las disposiciones constitucionales.</p>
<p>Acto Legislativo 04 de 2017</p>	<p>Por medio del cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.</p>	<p>“Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, (...) destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo (...)”</p>

Fuente: Elaboración propia.

La implementación del Acuerdo Final de Paz requiere de una estructura institucional encargada de la ejecución de lo pactado. En la siguiente tabla se presentan los decretos a través de los cuales el gobierno colombiano creó y modificó una serie de instituciones encargadas de dicha implementación. También

se presentan los decretos creados en relación al control jurídico de la Corte Constitucional relacionado con el marco jurídico para la paz.

**Tabla 19. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz:
institucionalidad / control jurídico.**

Institucionalidad / Control jurídico		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto ley 154 del 3 de febrero de 2017	“Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.”	“(…) Diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales (...)” (Decreto 154, 2017)
Decreto ley 588 del 5 de abril de 2017	Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.	Naturaleza de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición / Funciones.
Decreto ley 885 de 26 de mayo de 2017	Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.	Política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.
Decreto ley 889 del 27 de mayo de 2017	Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Decreto 2067 de 1991.	Priorización del control automático, único y posterior de constitucionalidad del marco jurídico para la paz.

<p>Decreto ley 888 del 27 de mayo de 2017</p>	<p>Por medio del cual se modifica la estructura y se crean unos cargos en la planta de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Creación de la Unidad Delegada para el Posconflicto como dependencia en el nivel superior de dirección central de la Contraloría General de la República.</p>
<p>Decreto ley 898 del 29 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores(as) de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo(…)”</p>	<p>“(…) en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones.” (Decreto 898, 2017)</p>
<p>Decreto ley 2204 del 30 de diciembre de 2016</p>	<p>“Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio.”</p>	<p>“La Agencia para la Renovación del Territorio, creada mediante el Decreto 2366 de 2015, se adscribe al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Decretos que desarrollan el Acuerdo Final de Paz: otros.

Otros		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto ley 831 del 18 de mayo de 2017	“Por medio del cual se crea la visa de Residente Especial de Paz.”	“(…) podrá ser otorgada a los ciudadanos extranjeros miembros de las FARC-EP(…) una vez surtido el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad, y que pretendan fijar su domicilio en Colombia y establecerse en el país de manera indefinida.” (Decreto 831, 2017)
Ley 1865 del 30 de agosto 2017	“Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.”	Implementación inmediata de medidas materiales de protección

Fuente: Elaboración propia

3. Los acuerdos de paz en Sucre Ecorregión Montes de María³⁰

Con el objetivo de establecer la incidencia de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en la Subregión Montes de María (conformada por los departamentos de Bolívar y Sucre), es necesario tener en cuenta que está ha sido el escenario de confrontaciones armadas por parte de diferentes grupos guerrilleros (Ejército de Liberación Nacional - ELN -, Ejército Popular de Liberación - EPL - y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo - FARC - EP -), lo anterior, según Huertas y Henao se debe a:

³⁰ En el presente capítulo se hace referencia a la Ecorregión Montes de María debido a que en ella se encuentran los municipios de incidencia del proyecto, a saber, Chalán y Ovejas.

La historia de la subregión Montes de María ha cambiado desde sus orígenes, teniendo en su territorio una mezcla de distintos actores de poder, producto de su ubicación estratégica y de las enormes facultades de sus suelos para atender diferentes cultivos. Asimismo, la dinámica del conflicto y la reconciliación han afectado las relaciones sociales de sus habitantes y han alterado las estructuras sociales, económicas y culturales de la región. (Huertas y Henao, 2018, p.24)

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el hecho de que en el año 1996 en el municipio de Chalán combatientes de los frentes 35 y 37 del grupo armado FARC-EP detonaron un burro cargado con explosivos (burro bomba) en la estación de policía del mencionado municipio, asesinando a 11 uniformados (Verdadabierta.com, 2016).

Otro ejemplo lo constituye el hecho de que en el municipio de Ovejas se desmovilizaron las guerrillas Partido Revolucionario de los Trabajadores (Prt) en 1991 y la Corriente de Renovación Socialista (CRS), una disidencia del ELN, en 1994, esta última se concentró en el corregimiento de Flor del Monte para la firma del acuerdo de paz (Verdadabierta.com, 2016).

Debe advertirse que, las FARC-EP constituyó los frentes 35 y 37 para hacer presencia en la Subregión de los Montes de María y con esto se produjo la muerte de campesinos, policías y líderes sociales, igualmente, se presentaron secuestros y hostigamientos perpetrados por parte de miembros del grupo guerrillero (Rutas del conflicto, s.f.).

Teniendo en cuenta lo anterior, los municipios de Chalán y Ovejas fueron seleccionados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto – ZOMAC – (Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017), igualmente, a través del Decreto 893 de 2017 se seleccionó a la subregión de los Montes de María como escenario sobre el cual se desarrollarán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET –. Respecto a la implementación del Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS -, debe advertirse que ninguno de los municipios de incidencia del programa de investigación fue seleccionados debido a que sobre estos no se reporta presencia de cultivos de uso ilícito.

A continuación, se realiza un análisis relacionado con la implementación de los

diferentes programas estatales formulados a raíz de los acuerdos de paz en los municipios de Chalán y Ovejas.

3.1 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET - fueron creados por medio del Decreto Ley 893 de 2017, estos programas son un instrumento de planificación y gestión para implementar planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral planteada en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La finalidad de estos programas reside en la transformación estructural del campo y en lograr una relación equitativa entre las ciudades y el campo.

A su vez, el mencionado decreto ley prioriza zonas para la implementación de los PDET en el artículo 3, dentro de los cuales se incluyó el Departamento de Sucre, específicamente los municipios de Chalán y Ovejas³¹. A su vez, la norma en mención dispuso que cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional (en adelante PATR), el cual debe ser “(...) ... construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas” (artículo 4). Los PDET tienen ocho (8) pilares que orientan su formulación y que permiten superar las desigualdades existentes entre el campo y los centros urbanos. Los mencionados pilares se establecieron teniendo en cuenta lo determinado por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y se enuncian a continuación.

³¹ ¹ Los municipios mencionados son las zonas en las cuales el Proyecto tiene incidencia, motivo por el cual es de vital relevancia determinar como los PDET han sido implementados a la fecha de publicación del presente libro y su incidencia en el territorio.

Figura 29. 8 pilares de los PDET.



Fuente: (ART, s.f.)

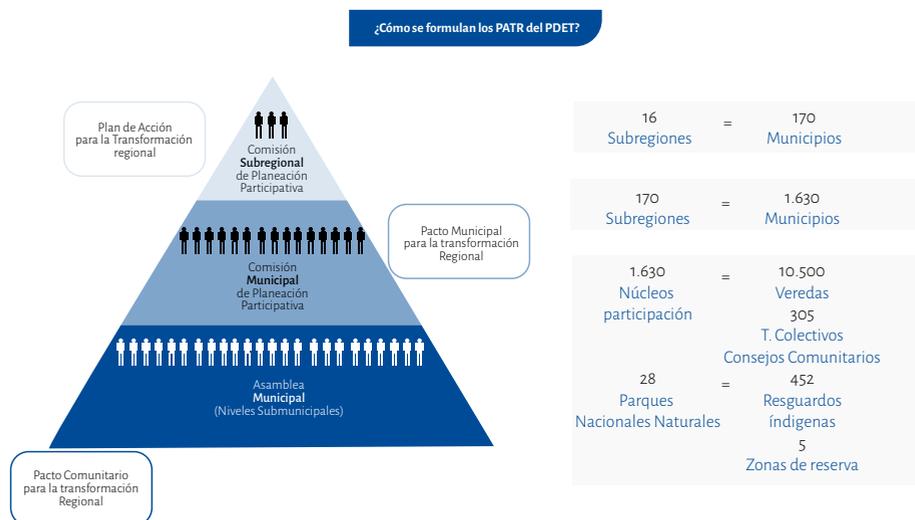
Debe tenerse en cuenta que, para la construcción de los PDET, la Agencia de Renovación del Territorio (en adelante ART)³², creó una metodología que guiaría la formulación de los PATR, dicha metodología es participativa y consta de 3 fases³³:

- Fase submunicipal o veredal, de la cual surgen los pactos comunitarios (en adelante PCTR).
- Fase municipal, durante la cual se analizan los impactos comunitarios y surgen los pactos municipales (en adelante PMTR).
- Fase subregional, la cual incluye los pactos municipales y durante la cual se construye el PATR.

³² ¹ Institución creada en el marco del proceso de paz a través del Decreto 2366 de diciembre de 2015.

³³ Tomado del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) Subregión Montes de María del 2018-09-04

Figura 30. Fases para la formulación de los PATR



Fuente: (ART, s.f)

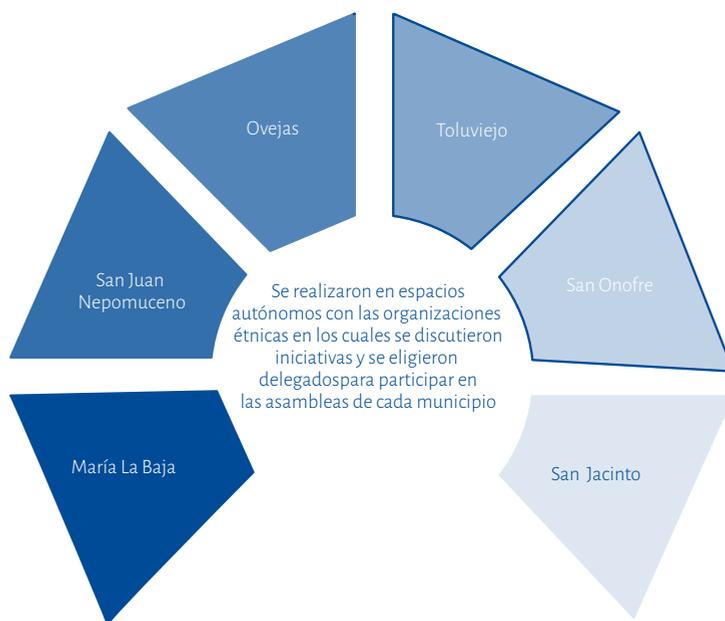
3.2 Implementación de las fases del PDET en los territorios

En el caso de Sucre, la ART elaboró la metodología y realizó las gestiones necesarias con el fin de que de manera conjunta con las comunidades se elaborara el PATR para la subregión de Montes de María; subregión a la cual pertenecen los municipios de Chalán, Ovejas, Coloso, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El guamo, Los Palmitos, María la Baja, Morroa, San Antonio de Palmito, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Onofre, Tolú Viejo y Zambrano.

Siguiendo la metodología propuesta por la ART, en esta subregión se llevaron a cabo las fases veredal o submunicipal y municipal, las cuales sirven de base para la formulación del PATR. En este sentido, se firmaron 16 pactos comunitarios para la transformación regional (fase veredal o submunicipal) y 15 pactos municipales para la transformación regional (fase municipal), pero ningún pacto étnico (ART, 2018, p.1).

En 14 de los 15 municipios pertenecientes a la subregión de Montes de María se concertó la ruta de participación étnica, haciendo uso del mecanismo de consagrado en el capítulo II del Decreto 893 de 2017, a saber, *el mecanismo especial de la consulta*, el cual debe ser usado en las zonas con presencia de grupos étnicos³⁴. En los municipios de San Juan Nepomuceno, Sam Jacinto, María La Baja, Ovejas, Tolviejo y San Onofre se llevaron a cabo espacios autónomos de participación con los grupos étnicos, con el fin de garantizar su participación dentro de la formulación de los PATR.

Figura 31: En este gráfico se pueden identificar los municipios sobre los cuales se llevaron a cabo espacios de concertación autónomos con grupos étnicos, para ser tenidos en cuenta en la formulación de los PATR.



Fuente: Elaboración propia 2020.

³⁴ Ibid.

En los otros 8 municipios, las asambleas tuvieron un carácter interétnico, en total, según el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) Subregión Montes de María del 2018-09-04, se realizaron 19 concertaciones étnicas. Estas concertaciones tienen el fin de incluir dentro de los PATR la perspectiva étnica y cultural, acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial de las comunidades étnicas diferenciadas. Asimismo, conviene advertir que el mecanismo especial de consulta es la materialización del principio de participación que irradia el ordenamiento jurídico y por ende las decisiones que tengan el potencial de afectar o incidir en los territorios y derechos de las comunidades étnicas³⁵.

Los mencionados pactos (PCTR y PMTR) se construyeron con 11.071 habitantes del territorio y 15 administraciones municipales y agrupan iniciativas que permiten acelerar y transformar la implementación de la reforma rural integral de los municipios que conforman la subregión de Montes de María en los próximos 10 años³⁶. En Los Montes de María la ruta metodológica para la formulación del PATR permitió la participación de campesinos, indígenas, afros, organizaciones sociales y entidades territoriales.

Primera Fase. Pacto Comunitario para la Transformación Regional – PCTR – Municipios de Ovejas y Chalán.

La fase veredal o submunicipal para la adopción de los PATR inició el 24 de noviembre de 2017 en el municipio de Zambrano del departamento de Bolívar y terminó el 24 de marzo de 2018 en el municipio de Carmen de Bolívar. Para la

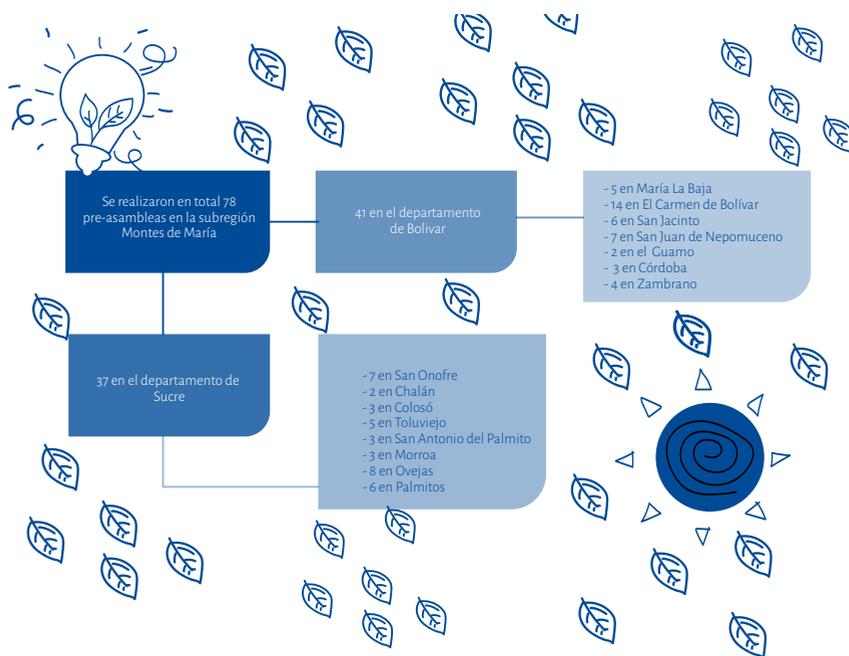
³⁵ Debe tenerse en cuenta que, el mecanismo especial de consulta no tiene una reglamentación especial que establezca como se realiza, caso contrario ocurre con la consulta previa, la cual se encuentra regulada y ha sido objeto de múltiples pronunciamientos por parte de las altas cortes colombianas. Así las cosas, en el caso del mecanismo especial de consulta subsiste la duda de si su implementación se realiza respetando derechos y garantías de las comunidades étnicas, ya que no debe perderse de vista que la vigencia de los PDET es de 10 años y la de los PATR de 5 años.

³⁶ Ibid.

formulación de los PCTR se llevaron a cabo asambleas comunitarias, agrupando las diferentes veredas por núcleos veredales, igualmente, se realizaron 70 simulacros de asambleas en las cuales participaron 2700 personas. Debe advertirse que la metodología para la formulación del PCTR consistía primero en realizar un diagnóstico de la zona, identificando los problemas y oportunidades, para formular después las propuestas de iniciativas. Debe advertirse que, tanto los PCTR como los PMTR deben ceñirse a los 8 pilares de los PDET (ART, 2018).

A continuación, en la figura 28, se puede apreciar el número de preasambleas que se llevaron a cabo por grupos veredales para la formulación de los PCTR.

Figura 32. Número de preasambleas realizadas para la formulación del PCTR. Se discrimina el número de preasambleas realizadas de acuerdo al municipio.



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tal y como puede apreciarse, para la formulación del PCTR se realizaron 78 preasambleas, 41 en el departamento de Bolívar y 37 en el Departamento de Sucre.

Conviene advertir que, el municipio de Chalán está conformado por 8 veredas³⁷ y el municipio de Ovejas está conformado por 23 veredas³⁸, lo anterior quiere decir que la primera fase de participación (la fase veredal o submunicipal), no se llevó a cabo en cada vereda que conforma cada municipio, por el contrario, tal y como se mencionó anteriormente, las asambleas se realizaron en núcleos veredales, lo cual podría explicar el motivo por el cual en Chalán sólo se realizaron 2 preasambleas y en Ovejas 8 preasambleas. Sin embargo, en el PCTR no se menciona la metodología usada para determinar los núcleos veredales. Igualmente, se resalta el hecho de que se conformaron 15 grupos motor, los cuales a su vez están compuestos por representantes veredales, los cuales son los encargados de llevar a las asambleas las necesidades de cada comunidad (ART, 2018).

Respecto a la metodología utilizada para la formulación de los PCTR, debe tenerse en cuenta que primero se realiza un diagnóstico, para evidenciar las necesidades de las veredas y corregimientos, para luego formular iniciativas que conduzcan a superarlas, estas iniciativas están organizadas por pilares que son los mismos de los PDET.

Para la formulación del PCTR en el municipio de Ovejas se reunieron grupos motor pertenecientes a las siguientes zonas: Zona urbana del municipio de Ovejas, Corregimiento Canutal, Corregimiento Flor Del Monte, Bajo Leticia, El Flechal, Almagra, Don Gabriel, La Peña, entre otras³⁹. En la etapa diagnóstica para la elaboración del PCTR, el grupo organizó por pilares los elementos (oportunidades, problemáticas e iniciativas) con los cuales cuenta para superar las necesidades del municipio, dentro de las cuales conviene destacar:

³⁷ Plan de Desarrollo Chalán 2016 - 2019.

³⁸ Plan de Desarrollo Ovejas 2016 – 2019.

³⁹ Tomado de PCTR OVEJAS.

Tabla 21. Iniciativas PCTR en el municipio de Ovejas. Para la elaboración de esta tabla se tuvieron en cuenta los pilares relacionados con aspectos medioambientales.

PILAR	OPORTUNIDAD	PROBLEMÁTICA	INICIATIVA
Infraestructura y Adecuación de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con tierras propicias para la producción agrícola y pecuaria. - Se cuenta con fuentes de agua en la mayoría de la zona rural del municipio. - Se cuenta con vías trazadas que permiten conexión de las comunidades en el sector rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con la infraestructura para la comercialización de productos del campo. - No se cuenta con un manejo eficiente del recurso hídrico, lo que en época de sequía no permite almacenamiento del líquido en épocas de lluvia, se generen inundaciones en algunos territorios. - Las vías de acceso a algunas comunidades se encuentran en mal estado. 	<p>Construir centros de acopio multifuncional.</p> <p>Mejorar los minidistritos de riego existente ubicados en el Flechal, Cantaleta, San Rafael y Santa Fe para mejorar la producción agropecuaria.</p> <p>Agilizar la construcción en concreto y asfalto de las vías priorizadas de los diferentes programas como: contrato paz – Instituto Nacional de Vías – INVIAS.</p>
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con recurso humano con la disponibilidad para trabajar por las tierras de manera mancomunada por la producción del campo. - Se cuenta con tierras fértiles aptas para los cultivos. De igual manera se tiene ofertas de ventas de terreno. - Se cuenta con reservas naturales y senderos ecológicos, que permiten gozar de un ambiente saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitaciones y dirección de manejo de los suelos (no se cuenta con asistencia y direccionamiento de los manejos de los suelos). - En las comunidades rurales no se cuenta con terrenos propios para implementar nuestros proyectos productivos, además, existen muchas tierras en manos de terceros y en proindiviso. - Impacto negativo del ambiente (se ha generado daños ambientales sobre los territorios rurales del municipio). 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de capacitación en temas relacionados con el manejo y conservación de suelos, reservas naturales y medio ambiente para las familias campesinas e indígenas presentes en los núcleos veredales del municipio de Ovejas. - Reanudar procesos de tierras en manos de terceros (retomar los procesos de implementación de medidas cautelares para evitar la compra y venta de predios rurales por sociedades multinacionales y terratenientes). - Implementar programas de delimitación de reservas naturales e implementar procesos de reforestación de las zonas degradadas.

<p>Reactivación Económica y Producción Agropecuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con una gama alta de productos, que se dan en el territorio rural de Ovejas. - En las comunidades rurales se cuenta con rutas para el tránsito de los productos generados. - Se cuenta con la presencia de entidades bancarias que ayudan a la inyección de capital para trabajar en áreas del campo. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con una base de precios ajustados y en muchas comunidades se desconocen los valores de los mismos, lo que también dificulta la comercialización. - No se cuenta con los suficientes terrenos para poder producir, además que las vías se encuentran en mal estado, para poder salir a comercializar. - Es muy limitado el acceso al sistema financiero, lo que ocasiona que no se puede tener un capital para invertir en cultivos y crías de animales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer programas permanentes de asistencia técnica y capacitación integral, en los componentes técnicos, productivos, ambientales, asociativo, comercial, empresarial y transformación agroindustrial, para mejorar la productividad y calidad de nuestros productos en las comunidades rurales del municipio de Ovejas. - Potencializar la comercialización (asegurar la comercialización de los productos que se cultivan en las comunidades rurales del municipio de Ovejas a través de mecanismos que garanticen la producción con mercados de cadena local, regional y nacional). - Implementar programas de crédito a bajo interés, poca tramitología, condonables para la finalización de proyectos productivos y agropecuarios en las comunidades rurales localizadas en el municipio de Ovejas.
---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Para la formulación del PCTR en el municipio de Chalán se reunieron grupos motor pertenecientes a las siguientes zonas: Zona urbana del municipio de Chalán, Corregimiento La Ceiba, El Cielo, Finca Mamcano, Finca Garrapata, Monte Bello, Alemana, entre otros⁴⁰.

⁴⁰ Tomado de PCTR CHALÁN.

En la etapa diagnóstica para la elaboración del PCTR, el grupo organizó por pilares los elementos (oportunidades, problemáticas e iniciativas) con los cuales cuenta para superar las necesidades del municipio, dentro de las cuales conviene destacar:

Tabla 22. Iniciativas PCTR en el municipio de Chalán.

Para la elaboración de esta tabla se tuvieron en cuenta los pilares relacionados con aspectos medioambientales.

PILARES	OPORTUNIDAD	PROBLEMÁTICA	INICIATIVA
Infraestructura y Adecuación de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio de Chalán cuenta con fuentes hídricas naturales. - El municipio de Chalán cuenta con predios aptos para la construcción de infraestructura de riego. - Se cuenta con producción agrícola. 	<ul style="list-style-type: none"> - En los núcleos La Ceiba y Cielo en relación al abastecimiento del agua las familias no cuentan con estanques suficientes para preservar el agua. - No se cuenta con sistemas de riego en el corregimiento de la Ceiba, Simpático, Manzanares y Monte Bello. - No se cuenta con un centro de acopio para el almacenamiento de la producción agrícola. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se requiere la construcción de 8 lagos para: distrito de riego para producción de pez y potabilizar el agua para el consumo humano y capacitación para el mantenimiento de distritos. - Se requiere de la construcción de reservorios de agua para la implementación del distrito de riego debido a que no hay suficientes para el abastecimiento de todas las comunidades. - Se requiere de la construcción y equipamiento de un centro de acopio.

<p>Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de la Agencia Nacional de Tierra (ANT) encargada de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Se cuenta con una reserva forestal. - En el núcleo Cielo con relación al tema de tierras existen tierras disponibles a la venta y pequeñas parcelas. En el núcleo de la Ceiba existe posesión de terrenos. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Agencia Nacional de Tierra (ANT), no cuenta con oficina en el municipio de Chalán. Las oficinas más cercanas de dicha entidad se encuentran en Sincelejo y El Carmen de Bolívar. - En los núcleos de la Ceiba y Cielo se denota la falta de programas de conservación y sostenibilidad ambiental, ya que carecen de asistencia técnica lo que genera unas malas prácticas agrícolas que dejan una tala de bosques de manera indiscriminada y expansión de la frontera agrícola. - En el núcleo de la Ceiba con relación al tema de adjudicación de tierras tenemos que hay campesinos sin tierra o con tierra insuficiente y terrenos no legalizados. Y en el núcleo Cielo, encontramos que lotes para viviendas y parcelas no están formalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere implementar un programa de adecuación de tierras a campesinos y organizaciones productivas con enfoque diferencial con la creación de la oficina de la ANT y el comité de tierras en Chalán. - Se requiere de la formación en conservación del medio ambiente ayudando a crear rutas ecoturísticas, históricas y agroturísticas para la sensibilización y protección de la flora y fauna. Se requiere del programa de conservación y reforestación con especies nativas y medicinales. - Se requiere de subsidios integrales para la compra de tierras y que se le dé celeridad al proceso de restitución de tierras.
------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Reactivación Económica y Producción Agropecuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En los núcleos El Cielo y La Ceiba cuentan con organizaciones de campesinos y campesinas. - Los núcleos de La Ceiba y El Cielo cuentan con personal con vocación tanto para la producción agrícola como para la vocación agropecuaria. - En los núcleos El Cielo y La Ceiba existen tierras fértiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de organización en el sector campesino con visión empresarial. - Alto porcentaje de productores (as) no cuentan con tierra o poseen tierra insuficiente para el desarrollo de actividades agropecuarias. - En el núcleo de La Ceiba en el sector agrario hay falta de apoyo económico a través de créditos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las organizaciones existentes, técnica y económicamente con seguimiento permanente a los proyectos y programas de créditos. - Se requiere de los subsidios integrales para la producción agrícola y seguro de cosechas y pensión económica de campesinos y campesinas productoras. - Se requiere de garantías para el acceso a crédito agropecuario por parte del sistema financiero y créditos condonables.
---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta el hecho de que tanto en el municipio de Ovejas como el de Chalán los grupos motor veredales identificaron falencias relacionadas con el tema de la propiedad de la tierra (causa histórica del conflicto armado colombiano), falta de apoyo económico para los campesinos y campesinas, capacitación relacionada con producción agropecuaria y ambiental y, temas relacionados con el uso del agua y su protección.

Segunda fase. Pacto Municipales para la Transformación Regional -PMTR - Municipios de Ovejas y Chalán

La segunda fase para la construcción del PATR inició el 16 de julio y culminó el 28 de agosto de 2018, en esta fase se construyeron 15 Pactos Municipales para la Transformación del Territorio (en adelante PMTR), dentro de los cuales se dieron según el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) Subregión Montes de María del 2018-09-04, 2.954 iniciativas de actores calificados y cualificados. En

aras de garantizar la participación de los diferentes actores se realizaron 110 diálogos preparatorios en los 15 municipios (48 en Bolívar y 62 en Sucre), entre los cuales se contó con la participación de mujeres, víctimas, sujetos de reparación colectiva, jóvenes, población LGTBI, organizaciones productivas y étnicas, administraciones municipales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entidades de cooperación, académicos y el sector privado (ART, 2018).

Los PMTR en los municipios de incidencia del proyecto, fueron firmados en:

- PMTR Chalán firmado el 20 de julio de 2018.
- PMTR Ovejas firmado el 3 de agosto de 2018.

Pacto Municipal para la Transformación Regional del municipio de Ovejas:

En el año 2018, la ART en cumplimiento de sus funciones, profiere el Pacto Municipal para la Transformación del Territorio (en adelante PMTR) del municipio de Ovejas, el cual fue construido en el marco de la elaboración del PDET de la Subregión de Montes de María. Según el PMTR, el municipio de Ovejas para el año 2028 planea transformar su territorio en el sentido de superar esos eventos de violencia que han marcado la historia no sólo del país sino específicamente del municipio; en consecuencia, el PMTR tiene la visión de promover la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, culturales, turísticos y artesanales, la formulación de una política de seguridad y soberanía alimentaria, la adjudicación de tierras a campesinos y comunidades étnicas, mejoramiento de la cobertura en salud, educación de calidad, sistemas de riego, conexión eléctrica, vivienda digna, entre otros aspectos.

El PMTR es resultado de la identificación, construcción y priorización consensuada entre 87 actores y se llevó a cabo los días 1 y 3 de agosto del año 2018⁴¹. De acuerdo a la metodología utilizada en la formulación de los PCTR y sus resultados, en el PMTR se realizó un diagnóstico general del municipio de Ovejas, en donde se identificaron las principales problemáticas (identificadas previamente en los

⁴¹ Tomado de PMTR 2018 municipio de Ovejas, Sucre. Agencia de Renovación del Territorio.

PCTR), dentro de las cuales se encuentran:

- Falta de política pública dirigida al fomento de la producción agropecuaria.
- Esquema de ordenamiento territorial desactualizado.
- Dificultades con procesos de titulación de tierras.
- Grandes extensiones de tierra en manos de privados.
- Dificultad para acceder a tierras y a créditos por tener tierras en común y proindiviso.
- Manejo inadecuado de los recursos naturales.
- No hay asistencia técnica para el manejo y uso del suelo que se refleja en las malas prácticas agrícolas.
- Uso inadecuado de agroquímicos.
- Quema y tala de árboles.
- Contaminación de arroyos derivado del no tratamiento de aguas residuales domésticas.
- La extracción de arena y balastro produce erosión del suelo.
- Las plantaciones de Teca en las veredas San Francisco, Oso, Loma del Banco y Damasco ha generado migración de especies de flora y fauna nativa y cultivos tradicionales.
- Pocas ofertas de créditos que promuevan la producción campesina.
- Alto déficit de viviendas en la zona rural.
- Carencia de servicios públicos esenciales en el sector rural.

- Perforación de pozos para explotación de hidrocarburos.

Con el fin de superar las problemáticas identificadas en la fase municipal en Ovejas, se formularon varias iniciativas, las cuales, al igual que en los PCTR se organizan teniendo en cuenta los 8 pilares del PDET. A las mencionadas iniciativas se las priorizó por puntajes⁴², y a su vez se enlistan las oportunidades con base en las problemáticas mencionadas anteriormente. A continuación, se transcribe parcialmente⁴³ la tabla a través de la cual se priorizaron las iniciativas en el PMTR del municipio de Ovejas.:

Tabla 23. Iniciativas PMTR del municipio de Ovejas.

Código Iniciativa	Título Iniciativa	Pilar	Marca	Puntaje/Se- cuencia de la Priorización
0870508178790	Actualizar el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Ovejas, sucre.	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	Proyecto	100.00
0870508178773	Legalizar los predios informales de la zona rural del municipio de Ovejas, Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo sucre.	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	Proyecto	100.00

⁴² Respecto a la asignación de puntajes, debe tenerse en cuenta que en el PMTR del municipio de Ovejas no se establece la forma en la cual decidieron asignar porcentajes a las diferentes iniciativas.

⁴³ Para elaborar la presente tabla se transcribieron sólo las 5 primeras iniciativas, sin embargo, es de advertir que las iniciativas formuladas en el PMTR son más de 100.

0870506178557	Realizar procesos de capacitación para la población rural en el manejo de los recursos naturales en la zona rural del municipio de Ovejas, Sucre.	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	Proyecto	91.67
0870508176277	Canalizar y recuperar los arroyos presentes en la zona rural del municipio de Ovejas, Sucre.	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	Proyecto	87.50
0870508178358	Crear un fondo de tierras para la zona rural del municipio de Ovejas.	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	Proyecto	87.505

Fuente: PMTR del municipio de Ovejas, sucre, Pág.4.

Teniendo en cuenta lo anterior, salta a la vista que las iniciativas con mayor puntaje están relacionadas con la actualización del esquema de ordenamiento territorial y la legalización de predios, lo anterior puede obedecer al hecho de que en el municipio de Ovejas hay informalidad en la tenencia de la tierra, ya que hay predios sobre los cuales no hay títulos de dominio válidos. La mencionada dificultad se ha evidenciado tanto en el sector rural como en el urbano; incluso, en la población rural, la informalidad en la tenencia de la tierra es considerada “*COMUN Y CORRIENTE*”⁴⁴. Según el Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio de Ovejas, las administraciones municipales no tienen conocimiento de los predios que no están formalizados, esto genera dificultades para el desarrollo de actividades productivas, el acceso a créditos para los campesinos, dificulta la defensa de los derechos de las comunidades, facilita procesos de desplazamiento, genera conflictos relacionados con la propiedad de la tierra en las comunidades, genera conflictos a la hora de emprender acciones para la defensa de derechos colectivos, entre otros.

⁴⁴ Tomado del Plan de Desarrollo 2016-2019, municipio de Ovejas, Sucre. Página 116

Debe tenerse en cuenta que la informalidad en la tenencia de la tierra puede afectar en igual sentido la formulación de los esquemas de ordenamiento territorial, ya que las alcaldías municipales no tienen conocimiento de la forma en la cual su municipio está creciendo, cuáles son las zonas que hacen parte de la estructura ecológica principal y que por ende requieren medidas de protección, igualmente imposibilita reglamentar los usos del suelo en las diferentes zonas, entre otros.

Según el Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio de Ovejas:

Uno de los principales antecedentes de la problemática de la “informalidad” en los Municipios de los Montes de María, entre ellos, OVEJAS lo constituyen las adjudicaciones de grandes extensiones de tierras que “en común y pro indiviso” efectuó el antiguo INCORA a un grupo significativo de familias. Estos predios, en su mayoría se encuentran sin “formalización” ni individual ni colectiva, debido a factores como la incursión de grupos armados al margen de la ley, la falta de inversión social del Estado, el incumplimiento al deber legal de las entidades con competencia en el tema de tierras, los elevados intereses de las deudas contraídas para la explotación y producción (Plan de Desarrollo 2016-2019, p.115).

Tabla 24. Nivel de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio de Ovejas, sucre.

Municipio	Porcentaje de informalidad (Estimación)
Ovejas	40%
Región Montes de María	48%

Fuente: Tomado de Plan de Desarrollo municipio de Ovejas 2016 - 2019. Pág.117

Respecto del problema de la tenencia de la tierra, se advierte que en el año 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural profirió la Resolución No.452, por medio de la cual creó el Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural, resolución que fue modificada posteriormente por la 181 de 2013, el objeto del mencionado programa es promover el acceso a la propiedad de la tierra y mejorar la calidad de vida de los campesinos.

Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural profiere la Resolución No.327 de 2014, a través de la cual declara Zonas de Formalización

Masiva, estas zonas se declararon en municipios específicos dentro de los cuales, según el artículo 1, se encuentra el municipio de Ovejas. Este programa ha permitido realizar actualizaciones de la base catastral del municipio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” (Ley 1753 de 2015), en su capítulo III hace referencia a la Transformación del campo, al respecto debe tenerse en cuenta que este al igual que el punto uno (1) de los acuerdos de paz, están enfocados en reducir las brechas de desigualdad entre las zonas rurales y urbanas, en el sentido de que parte de los conflictos en Colombia provienen de la acumulación de tierras, la pobreza, el desplazamiento, entre otros, asociados al conflicto armado. En este sentido, el gobierno ha elaborado una Política Pública Integral denominada Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), la cual tiene como fin la regulación de derechos de uso y propiedad de predios rurales, es decir, es un instrumento que articula la acción institucional desde los niveles locales hasta el nacional, para desarrollar proyectos y acciones orientados a *“organizar la distribución equitativa y el acceso a la tierra rural, la regularización de la propiedad y consolidación del mercado de tierras rurales”*(artículo 2 de la Resolución 129 de 2017).

El POSPR debe ser incluido dentro de los planes de Ordenamiento Territorial o Esquemas de Ordenamiento Territorial, según sea el caso, con el fin de incluir una visión no sólo humana de la tenencia de la tierra y del modelo de ocupación y de usos del suelo, sino para superar de esta forma, causas históricas del conflicto armado colombiano. En este sentido, la Agencia Nacional de Tierras debe formular y aprobar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) para que sean incluidos dentro de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios.

En el municipio de Ovejas, se elaboró un POSPR partiendo de la información que el Programa de Tierras y Desarrollo Rural de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional venía recolectando sobre el municipio desde el año 2013, de hecho, en el año 2016, esta agencia suscribió una carta de intención con él *“(…)... objeto de validar un modelo de reconocimiento y asignación de derechos de propiedad haciendo uso del barrido predial integral”* (ANT, 2018, p.12). En igual sentido, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo en lo relacionado con el capítulo III artículo 104, se prioriza al municipio de Ovejas para que se elabore el mencionado POSPR en el cual se elabora un plan para llevar a cabo el

barrido predial, el cual incluye una estrategia de articulación comunitaria, debe advertirse que la ANT a través de la Resolución 1819 de 2018 aprobó el POSPR en el municipio de Ovejas.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que, según el Informe de Gestión (agosto 7 de 2018 - abril 30 de 2019) de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el municipio de Ovejas fue escogido para realizar una prueba piloto para la implementación del catastro multipropósito, en el cual se levantó información de 1886 predios (p.4).

Respecto del componente de territorio y usos del suelo, debe tenerse en cuenta que el municipio de Ovejas tiene un Esquema de Ordenamiento Territorial (en adelante EOT) desactualizado, ya que el vigente es del período 2004 – 2007, lo cual permite concluir que actualmente las necesidades del municipio en este componente no están satisfechas, más aún cuando, una de las necesidades de este ha sido la del saneamiento predial, titulación de predios, barrido predial, protección de “recursos naturales”, entre otros. Igualmente, debe resaltarse que en el EOT vigente no se hace referencia a las actividades mineras que se llevan a cabo en el municipio, ni siquiera se menciona la extracción de balastro y arena como posibles causas de erosión de los suelos (Alcaldía de Ovejas, 2016).

Para finalizar, se resalta que en este municipio es necesaria la actualización del EOT. En igual sentido, para garantizar la protección del medio ambiente sano y la protección de la naturaleza, dentro del EOT se debe hacer un especial énfasis en los determinantes ambientales del ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997), con el fin de emprender acciones desde el ordenamiento del territorio que protejan la naturaleza y en igual medida, los derechos de las comunidades.

Se advierte que, dentro de las iniciativas priorizadas en el PMTR se incluyeron iniciativas nuevas a las planteadas en el PCTR, tal es el caso de la iniciativa relacionada con “Impulsar el proceso de creación de Zonas de Reserva Campesina en la subregión de Montes de María”. Lo anterior, puede obedecer al hecho de que el PMTR de Ovejas debe armonizarse con los otros PMTR que conforman la subregión de Montes María.

Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR – Municipio de Chalán.

En el año 2018, la ART en cumplimiento de sus funciones, profiere el Pacto Municipal para la Transformación del Territorio (PMTR) del municipio de Chalán, el cual fue construido en el marco de la elaboración del PDET. Según el PMTR, el municipio de Chalán para el año 2028 planea ser reconocido como un municipio competitivo con alta calidad en el sector agrícola, promotor de modelos de producción sostenibles y sustentables en materia ambiental, agroindustrial y de economía campesina, destino turístico, con tierras tituladas, adjudicadas y distribuidas en armonía con los recursos naturales, con vías de acceso y con políticas públicas con enfoque diferencial de género y étnico (ART, 2018).

El mencionado PMTR es resultado de la identificación, construcción y priorización consensuada entre 62 actores y se llevó a cabo los días 18 y 20 de julio del año 2018 (ART, 2018). En el PMTR se realiza un diagnóstico general del municipio de Chalán, en donde se identifican las principales problemáticas, teniendo en cuenta las identificadas anteriormente en el PCTR. A continuación, se enlistan algunas problemáticas que se encuentran en el PMTR:

- Tierras no legalizadas.
- Tierras en zonas de alto riesgo que no pueden ser aprovechadas.
- No se cuenta con créditos especiales para la compra de tierras en la zona rural.
- No se cuenta con redes de comunicación de telefonía fija e internet.
- Problemas con las vías.
- No se cuenta con la facilidad para acceso a créditos.
- No se cuenta con asistencia técnica ni maquinaria agrícola, proyectos y programas que permitan el desarrollo económico y sostenible de las comunidades.

- No cuentan con una organización para el desarrollo del ecoturismo, agroturismo y etno-turismo con enfoque de género.
- No se cuenta con grandes reservorios de agua para la producción agroindustrial.
- El agua es insuficiente para el cultivo de huertas caseras.
- Incremento del uso de semillas transgénicas que desplazan el uso de semillas nativas propias de las comunidades y de su etno-cultura tradicional.
- El cabildo Chale no cuenta con plan de vida ni preservación de sus tradiciones culturales y gobierno propio, como tampoco con casa indígena.

Para lo anterior, se formularon varias iniciativas enmarcándolas dentro de los pilares de los PDET, igualmente, las mencionadas iniciativas se las priorizó por puntajes y, a su vez, se enlistan las oportunidades con base en las problemáticas mencionadas anteriormente. A continuación, se transcribe parcialmente⁴⁵ la tabla a través de la cual se priorizaron las iniciativas en el PMTR del municipio de Chalán.:

Tabla 25. Iniciativas PMTR del municipio de Chalán.

Código Iniciativa	Título Iniciativa	Pilar	Marca	Puntaje/Se- cuencia de la Priorización
0870230154233	Formular el Plan de Vidal del cabildo Chalé en la vereda Nuevo Manzanares del municipio de Chalán –Sucre.	Reconciliación, Convivencia y construcción de Paz.	Gestión	93.75

⁴⁵ Para elaborar la presente tabla se transcribieron sólo las 5 primeras iniciativas, sin embargo, es de advertir que las iniciativas formuladas en el PMTR son más de 100.

0870230154396	Fortalecer los procesos de dignificación y recuperación de las víctimas del conflicto armado interno del municipio de Chalán – Sucre.	Reconciliación, Convivencia y construcción de Paz.	Gestión	93.75
0870230154719	Optimizar el cumplimiento de las medidas de plan retorno en la zona rural del municipio de Chalán – Sucre.	Reconciliación, Convivencia y construcción de Paz.	Gestión	93.75
0870230155764	Construir un hospital de primer y segundo nivel en el municipio de Chalán – Sucre.	Salud Rural	Proyecto	87.50
0870230154850	Construir un puesto de salud en la vereda Alemania del municipio de Chalán – Sucre.	Salud Rural	Proyecto	87.50

Fuente: PMTR del municipio de Chalán, Sucre, Pág.4.

Respecto de lo anterior, es de resaltar el hecho de que ninguna de las iniciativas obtuvo un porcentaje del 100%, asimismo, salta a la vista que las iniciativas con puntajes más altos están relacionadas con 1- el Plan de Vida del Cabildo Chalé en la vereda Nuevo Manzanares, 2 - Fortalecer procesos de dignificación y reparación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Chalán y 3 - Optimizar el

cumplimiento de las medidas del plan de retorno en la zona rural del municipio de Chalán. Lo anterior puede estar ligado con el hecho de que el municipio de Chalán es el quinto municipio con el índice de necesidades básicas insatisfechas más alto en el Departamento de Sucre (Alcaldía municipal de Chalán, 2016, p.35), en este sentido, las iniciativas planteadas en el PMTR, pone en evidencia que la comunidad antes que pensar en actividades productivas (económicas) tiene la mirada puesta en aspectos relacionados con la reconciliación, la convivencia, la construcción de paz y la salud rural.

En igual sentido, es de advertir que el PMTR debe articularse y armonizarse con los planes de desarrollo de los entes municipales, así como con el esquema de ordenamiento territorial y los demás programas que de planeación y ordenamiento del territorio.

Tercera fase. Plan para la Transformación Regional - (PATR) - Subregión Montes de María

La fase subregional – fase 3 – inició el 21 de agosto y culminó el 4 de septiembre de 2018 con la firma del Plan para la Transformación Regional (PATR). Según el PATR, la Subregión Montes de María para el año 2028 será reconocida como:

(...) un territorio innovador, sostenible ambientalmente, líder en producción alimentaria agroecológica, con procesos de transformación y comercialización que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y con desarrollo turístico comunitario, étnico y cultural.

Será un territorio seguro, reconciliado y en paz, garantizando el goce efectivo de derechos, la gobernanza y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Con una población educada, organizada y empoderada, que propicia la participación, la autonomía campesina, étnica y el enfoque de género. (ART, 2018, p.3-4)

Para esta fase, según el PATR se eligieron delegados para los diferentes escenarios, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- 120 delegados (8 por cada municipio) para el control social y rendición de cuentas en la implementación de los PATR.
- 120 delegados (8 por cada municipio) comunitarios.
- 60 delegados (4 por municipio) de las mesas de víctimas y sujetos de reparación colectiva.
- 20 delegados étnicos.

Esta fase es producto del diálogo entre comunidades, sector privado autoridades municipales, departamentales y nacionales. No debe perderse de vista el hecho de que los PATR son los instrumentos a través de los cuales se materializan los PDET, los cuales, a su vez, constituyen un instrumento para lograr lo pactado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, especialmente en el punto uno (1). Durante la mencionada fase se identificaron 26 iniciativas subregionales, los actores acordaron agrupar las iniciativas de tipo subregional, modificarlas o validar la información allí consignada y como producto de este ejercicio, se obtuvieron 25 iniciativas. En igual sentido, durante la fase de diagnóstico, se incluyeron 43 iniciativas nuevas de tipo subregional, que fueron revisadas y priorizadas durante la construcción del PATR. En total se incluyeron en el PATR 59 iniciativas para la subregión de Montes de María (ART, 2018)

El PATR para la subregión de Montes de María contiene 8 pilares con 13 objetivos y tiene una duración de 10 años, el cual puede ser modificado cada 5 años teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 893 de 2017 artículo 4. A continuación, se transcriben los pilares que tienen relación con los derechos colectivos y sus objetivos.

Tabla 26. Pilares y objetivos relacionados con el medio ambiente del PATR de la Subregión Montes de María.

PILAR	OBJETIVOS
Pilar No.1: Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> · Democratizar el acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos, las campesinas. las comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por el abandono y el conflicto armado, regularizando los derechos de propiedad y uso sobre la tierra, y en consecuencia promoviendo una mejor distribución de la tierra en los Montes de María. · Fortalecer el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural para contribuir al acceso. administración, formalización de la tierra, protección de los recursos naturales y el uso adecuado de los suelos. · Delimitar a una escala adecuada la frontera de producción agropecuaria, que permita proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o que las ocupan, alternativas equilibradas de desarrollo entre medio ambiente y sus actividades económicas en los Montes de María.
Pilar No.2: Infraestructura y Adecuación de Tierras.	<ul style="list-style-type: none"> · Mejorar la infraestructura de transporte, energía, conectividad y de riego y drenaje para la producción agrícola, que permita la integración regional y acceso a bienes. Servicios sociales y mercados de los habitantes de los Montes de María.
Pilar No. 5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	<ul style="list-style-type: none"> · Gestionar el acceso a vivienda digna para la zona rural de los Montes de María, teniendo en cuenta los usos y costumbres de las comunidades. · Fortalecer el acceso al agua por parte de las comunidades rurales con soluciones alternativas en donde sea necesario y soluciones de potabilización en centros poblados · Mejorar en toda la región las condiciones de saneamiento básico rural para que sea ambiental, social y económicamente sostenible en la región de los Montes de María y mejore la calidad de vida de los habitantes y se disminuya la contaminación de las fuentes hídricas.

<p>Pilar No.6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria</p>	<p>· Mejorar los ingresos y la inclusión productiva de los habitantes rurales de los Montes de María a través del impulso y fortalecimiento de sectores productivos agropecuarios y no agropecuarios de la subregión, mediante la comercialización de los productos, formación y asistencia técnica, acceso a activos productivos y el apoyo para que se fortalezcan las organizaciones comunitarias.</p>
<p>Pilar No.7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación</p>	<p>· Garantizar progresivamente el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente para las comunidades rurales de Montes de María, a través de la ejecución de programas, proyectos y acciones en el marco de la Política Pública Subregional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

De lo anterior, se advierte que, el PATR para la Subregión Montes de María dentro de sus objetivos busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, un ejemplo de la democratización del uso de la tierra, mejorar la cobertura de servicios públicos, delimitar la frontera agrícola de se e y Fortalecer el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural para contribuir al acceso, administración, formalización de la tierra, protección de los recursos naturales y el uso adecuado de los suelos. Igualmente, debe resaltarse que, en los Montes de María, las comunidades están comprometidas con los procesos de reconciliación, la convivencia y la construcción de paz territorial.

Debe advertirse que, al igual que los PCTR y PMTR, el PATR de la subregión Montes de María contiene un listado de iniciativas, enfocadas a superar la desigualdad entre lo rural y lo urbano y en este sentido, mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales. A continuación, se transcriben algunas iniciativas del PATR:

Tabla 27. Iniciativas del PATR de la Subregión Montes de María.

Pilar	Iniciativa	Estrategia	Origen de la iniciativa
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso del Suelo	Crear un programa ambiental participativo con veeduría para la conservación del Bosque seco tropical en las zonas ricas en biodiversidad en los municipios de la subregión Montes de María.	Administración, uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)	Subregional
	Formular proyectos alternativos para la reconversión de la minería concordantes con los esquemas, planes de ordenamiento territorial y la visión del PDET en la subregión Montes de María.	Administración, uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)	Subregional
	Fortalecer e impulsar la creación de la Zona de Reserva Campesina polígono 1 con cobertura para 11 municipios PDET en los Montes de María.	Administración, uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)	Municipal
Infraestructura y Adecuación de Tierras	Adelantar y ejecutar los estudios de factibilidad y diseño para la construcción de reservorios y almacenamiento de agua y construcción de distritos de riego en los municipios de Montes de María.	Adecuación de Tierras	Subregional
	Realizar el dragado del río Magdalena y sus afluentes en a zona de influencia de los municipios PDET de la región de los Montes de María.	Adecuación de Tierras	Subregional

	<p>Diseñar y ejecutar un plan de mejoramiento y adecuación de la transversal de la sierra flor que comunica a los Municipios de San Antonio de Palmito, Toluviejo, Coloso. Chalan. Ovejas y une a las troncales de occidente y del Caribe en Toluviejo y la troncal hacia Carmen de Bolívar.</p>	<p>Infraestructura vial</p>	<p>Municipal</p>
<p>Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural</p>	<p>Diseñar e implementar' estrategias de manejo de residuos sólidos para las zonas rurales. Liderado por las comunidades. enmarcado en una política de "Basura Cero", en los municipios PDET de Montes de María, con un componente de asistencia técnica y capacitación teniendo en cuenta la dispersión y aglomeración poblacional y las características específicas de cada uno de los municipios.</p>	<p>Saneamiento Básico</p>	<p>Municipal</p>
	<p>Adelantar los estudios y diseños técnicos que permitan determinar la viabilidad para la construcción de un acueducto regional para la prestación del servicio de agua en los centros poblados rurales de los municipios de Chalán, Colosó, Ovejas. Toluviejo. Los Palmitos. Morroa, San Antonio de Palmito.</p>	<p>Acceso a fuentes de agua mejoradas en zona rural</p>	<p>Subregional</p>

Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	Implementar y fortalecer rutas ecoturísticas, agroturísticas e históricas para la reactivación económica de la zona rural que permitan aprovechar nuestras riquezas naturales, culturales y arquitectónicas, apoyando los planes turísticos de los municipios POET de Montes de María.	Promoción del emprendimiento en actividades no agropecuarias	Municipal
	Crear proyecto productivo que promuevan el repoblamiento bovino y caprino en la región de Montes de María de forma sostenible y sustentable.	Proyectos Productivos Integrales	Subregional
	Fortalecer la producción, investigación, transformación, certificación y comercialización de las cadenas productivas de aguacate, maíz arroz ajonjolí, batata, frutales. Yuca, ñame y cacao en los municipios PDET de Montes de María.	Proyectos Productivos Integrales	Municipal
Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	Implementar una estrategia de agricultura familiar, campesina y comunitaria ACFC para la Subregión de Montes de María que incluya granjas familiares integrantes y huertas caseras con enfoque agroecológico que privilegien a la mujer rural y la generación de ingresos complementarios para las familias con enfoque diferencial (etnia y víctimas de la violencia)	Acceso a alimentos	Subregional

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta que, en la Subregión Montes de María su PATR es un instrumentos que permite no sólo evidenciar las necesidades de esta sino también la proyección que sus habitantes tienen de esta a largo plazo, en donde parten de la identificación de problemáticas y a partir de ellas se plantean iniciativas para solucionarlas, tal es el caso con la normalización de la propiedad de la tierra y su distribución democrática, igualmente se evidencia el problema de abastecimiento hídrico y la necesidad de crear reservorios de agua y distritos de riego, la necesidad de políticas públicas encaminadas a la producción agrícola sostenible y seguridad alimentaria. Lo cual permite afirmar que los PATR son instrumentos que no sólo servirán de base para la superación de las desigualdades entre lo rural y lo urbano en esta zona, sino que, de llegar a implementarse en otras zonas del país, se podrían generar procesos muy interesantes en cuanto a que las soluciones a los problemas de los territorios deben gestionarse con la participación de las comunidades y el Estado.

4. PNIS en Sucre (Ovejas y Chalán)

El Decreto 896 del 29 de mayo de 2017 crea el Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS -, establece que el mencionado programa es un componente de la Reforma Rural Integral Planteada en el punto uno (1) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este decreto dispone que el PNIS debe ser construido de forma conjunta con las comunidades, en el sentido de que provenga de estas la decisión de abandonar la siembra de cultivos de uso ilícito y de esta forma sustituir estos por otros. En igual sentido, se resalta que se hace énfasis en el hecho de que la sustitución debe ser una decisión de carácter voluntario y esta constituye un principio fundamental del programa, a su vez, se establece que este programa debe tener un enfoque diferencial, en el sentido de que debe tener en cuenta no sólo las necesidades de cada territorio sino que debe tener en cuenta las características sociales, culturales y económicas de estos; asimismo, estos programas deben cumplir con los principios y normas que emanan de la constitución de 1991.

Los PNIS según el decreto están a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito adscrita a la Alta consejería Presidencial para el Postconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Este decreto dispone que serán beneficiarios del PNIS las:

(...) familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos, y que no hayan realizado siembras posteriores al 10 de julio de 2016.⁴⁶

Los PNIS tienen unos elementos que guiarán su implementación en los territorios, los cuales son:

1. *Las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.*
2. *Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA*
3. *Los acuerdos de sustitución celebrados con las comunidades.*
4. *Priorización de territorios.*
5. *Tratamiento Penal Diferencial.*⁴⁷

Debe tenerse en cuenta que, pese a que los PNIS tienen una cobertura de carácter nacional, su implementación se realizará inicialmente en territorios priorizados según los criterios fijados en el *Acuerdo Final para La Paz, punto 4.1.3.3. Priorización de territorios.*

1. *Zonas priorizadas en el marco de los PDET;*
2. *Densidad de cultivos de uso ilícito y de población;*
3. *Parques Nacionales Naturales;*

⁴⁶ Artículo 6 del Decreto 896 del 29 de mayo de 2017.

⁴⁷ Artículo 7 del Decreto 896 del 29 de mayo de 2017.

4. *comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.*

En igual sentido, el Decreto 362 del 22 de febrero de 2018 desarrolla lo dispuesto en el Decreto 896 de 2017, en el sentido de que reglamenta la composición y funcionamiento de la Junta de Direccionamiento Estratégico, la cual estará compuesta por representantes del gobierno nacional, del consejo nacional de reincorporación y miembros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante UNODOC), esta junta tiene como función orientar las políticas del PNIS, impartir instrucciones para que se desarrolle una adecuada coordinación con otras entidades competentes y con las comunidades, aprobar guías metodológicas de planeación de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (en adelante PISDA), entre otras funciones. Igualmente, este decreto se encarga de desarrollar todo lo relacionado con la dirección General del PNIS y sus funciones, el objeto del Consejo Permanente de Dirección, el cual apoya y asesora la Dirección General del PNIS, entre otras funciones. Igualmente, se desarrolla la composición y funciones de las instancias territoriales del PNIS, tales como los Consejos Asesores Territoriales, los cuales son instancias de articulación entre el nivel nacional y territorial del PNIS; estos consejos estarán compuestos por autoridades nacionales, regionales y locales, representantes de las FARC-EP, delegados o voceros de las comunidades que hacen parte de los Consejos Municipales de Planeación Participativa de los territorios afectados por la presencia de cultivos de uso ilícito y por la Dirección para la Sustitución de Cultivos de uso ilícito.⁴⁸

Ahora bien, los PNIS contienen a su vez unos Planes de Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA –, los cuales a su vez hacen parte de los PDET. Los PISDA deben tener en cuenta los siguientes componentes:

1. *Los Planes de Atención Inmediata y desarrollo de proyectos productivos -PAI - que desarrollan los acuerdos celebrados con las comunidades.*
2. *Obras de Infraestructura rápida*

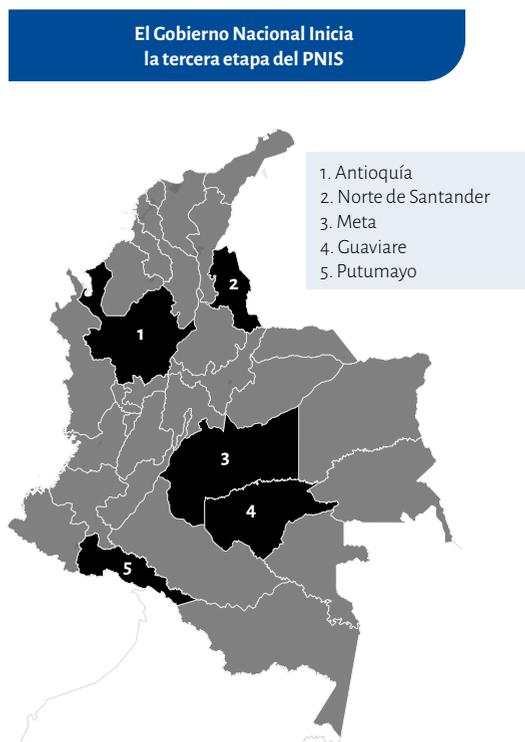
⁴⁸ Tomado del Decreto 362 del 2018.

3. *Componente de sostenibilidad y recuperación ambiental*
4. *Plan de formalización de la propiedad*
5. *Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población*
6. *Cronogramas, metas e indicadores*

El 27 de enero del año 2017 el PNIS se pone en marcha, para el mes de junio ya se habían firmado 29 acuerdos colectivos en 13 departamentos, dentro de los cuales no figura el Departamento de Sucre, según el informe trimestral No.1 “*¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Principales avances, desafíos y propuestas para hacerles frente*”, de la Fundación Ideas para la Paz. Respecto de los informes elaborados por la Fundación Ideas de Paz conviene resaltar que a 2019 no se había incluido a Sucre como departamento con presencia de cultivos ilícitos.

Según el Boletín No.4 *¿Cómo va la sustitución de cultivos ilícitos?*, de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, los PNIS se implementaron inicialmente en cinco territorios emblemáticos del conflicto armado que tienen presencia de cultivos de uso ilícito. Estos municipios son: Uribe (Meta), San José del Guaviare (Guaviare), Tibú (Norte de Santander), Briceño (Antioquia) y Puerto Asís (Putumayo).

Figura 33. Zonas en las cuales se implementó el PNIS inicialmente.



Fuente: Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017.

En cuanto a la implementación de los PNIS, se tiene que para el año 2018 se habían logrado 123.000 acuerdos voluntarios de sustitución de cultivos de uso ilícito a nivel nacional, igualmente se advierte que “El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) contiene 21 disposiciones. De estas, una se ha implementado completamente, 16 están en curso y cuatro no han iniciado implementación.” (Iniciativa Barómetro, et al., 2019, p.50).

Con relación a la implementación de los PNIS y PISDA en el Departamento de Sucre, específicamente en los municipios de Ovejas y Chalán, debe advertirse que según el Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019, el departamento no presenta afectación por cultivos de coca, ni de amapola desde el año 2007.

Tabla 28. Principales indicadores oferta de drogas ilícitas en el Departamento de Sucre.

Cultivos de Coca (2014)	El Departamento no ha presentado afectación por cultivos de Coca según las estadísticas que se reportan desde 2007
Cultivos de Amapola (2014)	El Departamento no ha presentado afectación por cultivos de Amapola según las estadísticas que se reportan desde 2007
Incautaciones (2015)	Pasta de Coca: 23.97 K Base de Coca: 23.96 K Clorhidrato de cocaína: 1.413 K Bazuco: 5.79 K Marihuana prensada: 704.87 K Éxtasis: 5 unidades
Aspersiones aéreas de cultivos de Coca (2014)	No se registran datos de erradicación de cultivos en el Departamento
Erradicación manual (2015)	No se registran datos de erradicación de cultivos en el Departamento
Laboratorios ilegales destruidos (2014)	El Departamento no registra destrucción de infraestructura de producción
Seguridad y Orden Público	Homicidios: 166 Hurto común: 2667 Secuestros: 1

Fuente: Gobernación de Sucre, 2016, p. 13.

Lo anterior puede estar relacionado con el hecho de que desde los años 1999 y 2000, la Gobernación del Departamento de Sucre implementó un proyecto con el apoyo de la Dirección Nacional de Estupeficientes (liquidada en el año 2011 a través del Decreto 3183) para el cambio de cultivos de uso ilícito en el departamento. Dicho programa estaba dirigido a campesinos y tenía la finalidad de promover la siembra de cultivos tradicionales como el ñame y maíz. En palabras del entonces Secretario del Interior del Departamento, Eduardo Gómez Merlano:

Afortunadamente los campos de Sucre están libres de cultivos ilícitos, pero a pesar de todo esto, queremos impulsar que sigan sembrando los productos tradicionales, como ñame, yuca, maíz, sorgo etc..., indicó Eduardo Gómez Merlano.

Precisó, que desde el año pasado comenzaron a trabajar en este proyecto y que por eso le entregaron a los campesinos de la subregión Montes de María, semillas de ñame y maíz mejorado que ayudaron a solventar la crisis causada por el fuerte invierno que cayó sobre la zona. (El Tiempo, 2000)

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), en su Proyecto SIMCI (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos)⁴⁹ para los períodos comprendidos entre los años 2001 - 2006, no reporta cultivos de uso ilícito en el Departamento de Sucre. En igual sentido, los informes de la UNDOC sobre monitoreos de cultivos de coca en Colombia, desde el año 2012 al año 2014 no reportan presencia de cultivos de uso ilícito dentro del Departamento de Sucre. No obstante, el informe de monitoreo de cultivos de coca del año 2015 (publicado en el año 2016), dispone que para ese año se reportaron algunos cultivos aislados en el departamento:

En la subregión Magdalena Medio no se reportaron cultivos de coca ni en Caldas ni en Cundinamarca; mientras en Boyacá se reportaron 7 ha y 21 ha en Santander. La gran mayoría del territorio afectado ha logrado la categoría de abandono y solo persisten cultivos aislados en Puerto Boyacá y Otanche en Boyacá y en Santa Helena del Opón, Bolívar y Sucre en Santander. (UNODC y Gobierno de Colombia, 2016, p.34)

Así las cosas, el Departamento de Sucre no se priorizaron municipios para la implementación d de PNIS ni de PISDA, lo anterior se encuentra relacionado con el hecho de que tal y como se ha venido mencionando, dentro de los informes de las entidades encargadas de realizar seguimiento a este tipo de situaciones, no se reportaron presencia de cultivos de uso ilícito en el departamento.

⁴⁹ Sistema de información con tecnología satelital que permite dimensionar la producción de drogas ilícitas en Colombia.

5. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC en Sucre (Ovejas y Chalán)

Con el acuerdo de paz, el gobierno afronta nuevos retos, como la recuperación de las zonas afectadas por más de 50 años de conflicto.

En la actualidad es prioritario restablecer áreas afectadas en la época de beligerancia, las cuales deben ser reconstruidas con el fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder a servicios básicos que por efecto de la violencia se vieron interrumpidos, motivo por el cual en la última reforma tributaria se adoptó un modelo que viene siendo aplicado en Perú desde hace varios años, el cual ofrece a los contribuyentes la posibilidad de condonar el impuesto a cargo con la realización de obras y que para el caso de caso de Colombia, a su vez, permite al estado restablecer las condiciones originales en cada zona.

Y es así entonces como el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 determinó una nueva forma de pago del impuesto de renta y complementarios mediante la ejecución directa de proyectos de trascendencia social en los municipios ubicados en las Zona más Afectas por el conflicto Armado (ZOMAC).

Concatenado con lo anterior, el Decreto 1915 del 2017, que reglamentó el artículo 238 de la Ley 1819, establece las diferentes modalidades de pago por las que pueden optar los contribuyentes para cumplir con el pago de impuesto de renta y complementarios⁵⁰, establece también los requisitos que deben cumplir los mismos para poder optar por este mecanismo de extinción de la obligación de pago del impuesto de renta y complementarios, en un porcentaje o en la totalidad; claro está que existe también la posibilidad de que el contribuyente aporte una iniciativa distinta a las contempladas en el banco de proyectos de la ART (agencia de renovación del territorio); adicional a esto se contemplan también unas sanciones por incumplimiento en la ejecución de las obras, teniendo también incorporado un amplio articulado que contiene el procedimiento que

⁵⁰ Las empresas pueden pagar hasta el 50% de su impuesto de renta a través de la ejecución de proyectos en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado.

se debe seguir para insertar proyectos de inversión, el cual aplica también para las iniciativas del contribuyente.

La ART (agencia de renovación de territorio) en coordinación con el DNP (Departamento Nacional De Planeación) juega un papel preponderante en esta nueva modalidad de pago de un porcentaje del impuesto de rentas y complementarios o su totalidad, ya que en una de sus funciones está la mantener actualizado el banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC; y es por medio de renombrada agencia, en donde se realiza la publicación periódica de los proyectos viables de inversión, en donde el contribuyente puede elegir alguno de esos proyectos o proponer uno nuevo según Decreto 1915 de 2017.

En una de las líneas estratégicas de primer nivel del plan estratégico de la ART (agencia de renovación del territorio) (2017-2018) está la provisión eficiente de bienes públicos: PIC (pequeña infraestructura comunitaria) la cual contempla varias modalidades en las que se podrán formular proyectos de inversión, para que el contribuyente pueda optar para efectivizar el referido pago del impuesto de rentas y complementarios, en las mencionadas modalidades se encuentran las siguientes:

Proyectos viales. Proyectos de mejoramiento de vías, que incluyan placa huella, conformación de banca y obras de arte, obras de afirmado, puentes viales, puentes peatonales.

Proyectos sociales y comunitarios. Construcción y/o mejoramiento de aulas educativas, baterías sanitarias de instituciones educativas, restaurantes escolares, Construcción y/o mejoramiento de bibliotecas y casas de cultura, Construcción y/o mejoramiento de puestos de salud, Construcción y/o mejoramiento de parques infantiles, Construcción y/o mejoramiento de centros comunales, Construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos.

Proyectos de servicios públicos. Proyectos de energización, proyectos de agua potable y saneamiento básico para espacios comunitarios.

El gobierno nacional y sus instituciones identificaron y clasificaron los municipios con más necesidades y mayor déficit en desarrollo social por ser los más afectados por el conflicto armado ZOMAC, según Decreto 1650 de 2017 en el Departamento de Sucre se identificaron 8 municipios que son: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morrora, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolú Viejo⁵¹

El plan nacional de desarrollo (2014-2018) contempla:

De manera general el PND, en toda su estructura se refiere al transporte como “de vital importancia” para romper las barreras de cada región y que particularmente por la infraestructura rural pasará el desarrollo, el crecimiento y la presencia del Estado que se requieren para cerrar las brechas regionales y consolidar la paz. (P. 52)

En el Departamento de Sucre para el año 2018 se implementó un (1) proyecto de obras por impuestos en el municipio de Chalán, el mencionado proyecto consistió en el mejoramiento y pavimentación de la vía que comunica el casco urbano del municipio de Chalán con el corregimiento La Ceiba, la empresa beneficiaria es Diselecsa S.A. - C.I. Metales La Unión S.A. - Herrajes Andina S.A.S. - Ingeniería, suministros y montajes, con una inversión aproximada de \$3.158 millones (ART, s.f.)

⁵¹ Decreto 1650 de 2017 Anexo 2 Metodología PARA LA Definición DE LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO - ZOMAC - y LISTADO DE MUNICIPIOS.

Figura 34. Vía que comunica el corregimiento La Ceiba con el casco urbano del municipio de Chalán.



Fuente: Ministerio de Transporte, 2019.

Para finalizar, se resalta que en el municipio de Ovejas no se han implementado proyectos de obras por impuestos, pese a ser un municipio ZOMAC según lo establecido por el Decreto 1650 de 2017.

6. Pago por Servicios Ambientales - PSA - en Sucre (Municipios de Chalán y Ovejas)

El Esquema de Pago por Servicios Ambientales (en adelante PSA) fue creado mediante el Decreto 953 de 2013⁵², en este se priorizaba la protección de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, así lo determina su artículo 1 al mencionar:

con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y

⁵² Contenido actualmente en el Decreto 1076 de 2015.

mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Incluso, se realiza la salvedad de que cuando se hace referencia a áreas de importancia estratégica se refiere a las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos. El mencionado decreto tenía pues un énfasis en la protección del agua sobre otro tipo de elementos de la naturaleza.

De manera posterior y con ocasión de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 870 del 25 de mayo de 2017, el cual “*establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación*”. Este nuevo decreto focaliza los PSA en las áreas priorizadas para el posconflicto⁵³, sin embargo, se anuncia que pueden implementarse PSA en cualquier parte del territorio nacional. Conviene resaltar que dentro de los principios que guían el PSA se incluye específicamente el posconflicto, la construcción de paz y la equidad, lo cual evidentemente pone de manifiesto que la recuperación de las zonas afectadas por el conflicto armado tendrá un tratamiento privilegiado, en especial, en lo relacionado con el medio ambiente y los elementos de la naturaleza que se vieron afectados.

Posconflicto, construcción de paz y equidad: El incentivo de Pago por Servicios Ambientales se orientará prioritariamente en áreas y ecosistemas estratégicos con conflictos por el uso del suelo, presencia de cultivos de uso ilícito y de especial importancia para la construcción de paz; procurando el fortalecimiento de las organizaciones campesinas; priorizando a quienes sean propietarios, poseedores u ocupantes de pequeña y mediana propiedad de buena fe exenta de culpa basados en el nivel de vulnerabilidad establecido por los indicadores del SISBEN, el censo nacional agropecuario, y los pueblos indígenas identificados como en peligro de exterminio definidos en el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional o pueblos indígenas que se encuentren en situaciones similares de vulnerabilidad.⁵⁴

⁵³ Decreto 870 de 2017, artículo 8.

⁵⁴ Decreto 870 de 2017, artículo 8.

Respecto de la implementación de los PSA en los municipios de Chalán y Ovejas se advierte que de una revisión de los informes de gestión de la Corporación Autónoma de Sucre, comprendidos entre los años 2013-2016⁵⁵ se puede concluir que la autoridad ambiental no ha implementado PSA en el Departamento de Sucre.

7. Hallazgos

De análisis realizado anteriormente, se puede concluir que, al ser Sucre un departamento golpeado por la violencia derivada del conflicto armado interno colombiano, tiene una comunidad resiliente y dispuesta a vivir en un territorio de paz. El PATR Subregión Montes de María junto con los PMTR y PCTR constituyen faros que guiarán para esta zona del país la superación de brechas históricas entre lo rural y lo urbano.

Ahora bien, respecto las obras por impuestos, debe resaltarse el hecho de que un departamento como Antioquia contiene el mayor número de obras pro impuesto, en cambio departamentos como Sucre y Chocó que tienen índices de necesidades básicas insatisfechas más altas solo cuentan con una obra por impuestos cada uno. Lo anterior, evidentemente lleva a concluir que las zonas que históricamente han sido “olvidadas por el Estado” o que tienen una baja presencia institucional continúan así ya que las inversiones de este programa se focalizan en departamentos del centro del país, perdiéndose una valiosa oportunidad para contribuir a la superación de brechas entre lo urbano y lo rural.

Igual suerte corre el pago por servicios ambientales, este programa incentiva la protección de los bienes naturales, más aún en una zona que ha presentado problemas relacionados con el abastecimiento hídrico, en este sentido, se considera que la autoridad ambiental en Sucre junto con las administraciones locales y regionales, deberían comenzar a proponer a los campesinos y campesinas la implementación de este programa y en este sentido llevar a cabo programas

⁵⁵ En la página web de la Corporación Autónoma Regional de Sucre sólo hay informes de gestión desde el año 2013 hasta el año 2016.

de restauración ecológica en zonas altamente degradadas que serán protegidas posteriormente por las comunidades a cambio de un incentivo económico, lo cual evitará que estas zonas sean intervenidas nuevamente para la ejecución de actividades productivas.

Para finalizar, se resalta el hecho de que tanto Chalán como Ovejas son municipios con muchas necesidades y que tienen un pasado marcado por el dolor y la violencia ejercida por grupos armados ilegales. En este sentido, es necesario que el gobierno nacional destine los recursos para que el Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto y La Construcción De Una Paz Estable y Duradera sea implementado en su totalidad priorizando las zonas con altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

Referencias

Agencia Nacional de Tierras [ANT] (23 de febrero de 2018) Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR Municipio de Ovejas. Recuperado de http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/07/20180528_Plan_Ordenamiento_Ovejas_VF.pdf

Agencia de Renovación del Territorio (4 de septiembre de 2018) Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR subregión Montes de María.

Agencia de Renovación del Territorio [ART] (s.f.). Mapa obras por impuestos. Recuperado de http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos/mapa_obras_por_impuestos

Agencia de Renovación del Territorio [ART]. “Pacto Comunitario para la Transformación Regional del municipio de Chalán” Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LzoTW3Aut0QJ:https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php%3FidFile%3D25095+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>

Agencia de Renovación del Territorio [ART]. “Pacto Comunitario para la Transformación Regional del municipio de Ovejas” Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VNZ58vg3MOYJ:https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php%3FidFile%3D25104+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>

- Agencia de Renovación del Territorio [ART]. (20 de julio de 2018) “Pacto Municipal para la Transformación Regional - PMTR Municipio de Chalán”.
- Agencia de Renovación del Territorio [ART]. (s.f) “Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET” [Diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de http://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/programas_desarrollo_enfoque_territorial_ART.pdf
- Alcaldía municipal de Ovejas (2016) Plan de Desarrollo Municipal de Ovejas 2016 - 2019.
- Alcaldía municipal de Chalán (2016) Plan de Desarrollo de Chalán 2016 - 2019. Recuperado de https://chalansucre.micolombiadigital.gov.co/sites/chalansucre/content/files/000082/4077_plan-de-desarrollo-municipal-20162019.pdf
- Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad (2017) “Boletín No.4 Así va el Posconflicto”. Recuperado de <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170422-boletines/boletin-4/asi-va-posconflicto.html#como-va-sustitucion>
- Chalán no olvida los amargos días de la guerra (29 de abril de 2015) Verdadabierta.com. Recuperado de <https://verdadabierta.com/chalan-no-olvida-los-amargos-dias-de-la-guerra/>
- Congreso de la República (10 de junio de 2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096.
- Congreso de la República (31 de julio de 2012) Por medio del cual se establece instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. [Acto legislativo 01 de 2012]. DO: 48.508.
- Congreso de la República (17 de mayo de 2013) Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. [Decreto 953 de 2013]. DO: 48.793.
- Congreso de la República (9 de junio de 2015) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. [Ley 1753 de 2015]. DO: 49.538.
- Congreso de la República (7 de julio de 2016) Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. [Acto Legislativo 01 de 2016]/ Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

- Congreso de la República (29 de diciembre de 2016) Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [Ley 1819 de 2016] DO: 50.101.
- Congreso de la República (25 de mayo de 2019) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. [Ley 1955 de 2019] DO: 50.964.
- Congreso de la República (9 de octubre de 2017) Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016. [Decreto 1650 de 2017]/ Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República (25 de mayo de 2017) Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación [Decreto 870 de 2017]/ Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20870%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República (29 de mayo de 2017) Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial--PDET [Decreto 893 de 2017]/ Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República (28 de mayo de 2017) Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito-PNJS- [Decreto 896 de 2017]/ Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81878>
- Congreso de la República (22 de noviembre de 2017) Por el cual se adiciona el título 5 de la parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 [Decreto 1915 de 2017]/ Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (abril de 2019) “Informe de Gestión Agosto 7 2018 - abril 30 de 2019” Recuperado de <http://www.posconflicto.gov.co/Documents/CPEConsolidacion-Informe-Gestion-Agosto2018-Abril2019.pdf>

- Gobernación de Sucre. (2016). Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019, Sucre. Recuperado de http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/plan-departamental-drogas-sucre_2016_2019.pdf.
- Fundación Ideas de Paz (julio de 2017) ¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Principales avances, desafíos y propuestas para hacerles frente - Informe trimestral No.1. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5a0c4651caef.pdf>
- Garavito, C. A. R., Franco, D. R., & Crane, H. D. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Bogotá: De justicia.
- Gobierno de Colombia & Las FARC-EP. (24 de noviembre de 2016). ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. Obtenido de Alto comisionado para la paz: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-yconversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Huertas, J., Henao, L., (2018) “Contexto Montes de María” en Aprendizajes de Construcción de Paz en Montes de María. Centro de investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP). Bogotá D.C.
- Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. “Tercer Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz de Colombia” (Informe 3, Universidad de Notre Dame y Bogotá, Colombia, 2019). Recuperado de https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf
- La Paz se toma la palabra (2016) Firma del Acuerdo de Paz en el Teatro Colón. Recuperado de <https://proyectos.banrepultural.org/proyecto-paz/firma-nuevo-acuerdo-de-paz-en-el-teatro-colon>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (5de agosto de 2014) Por la cual se declaran Zonas de Formalización Masiva y se dictan otras disposiciones [Resolución 327] Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000327%20de%202014.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (23 de diciembre de 2010) Por la cual se crea el programa de formalización de la propiedad rural y su unidad coordinadora. [Resolución 452] Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000452%20de%202010.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (26 de mayo de 2017) Por el cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrio

A scenic landscape featuring rolling green hills and mountains under a cloudy sky. In the foreground, a wooden staff with a black hat is visible, extending diagonally across the frame. A semi-transparent white box is overlaid on the middle of the image, containing the text "Capitulo IV".

Capitulo IV

Brecha digital y la conectividad rural

Claudia Lucia Cores Cores
Neil Guerrero Gonzales
Oscar Marino Diaz Beancour

No es una exageración decir que todos los aspectos de la vida se ven afectados por la desigualdad. A través de los años las civilizaciones han formado un orden social, cultural, político y económico que ha transformado no solo el territorio y sino la forma como ha crecido la sociedad. Producto de este orden son muchos los problemas no resueltos, insatisfacciones y necesidades que redundan en prácticas negativas en el territorio, llevado a la sociedad al subdesarrollo y generando desigualdad, injusticia y pobreza.

Para brindar un panorama general, son varias las métricas utilizadas para orientarnos respecto a la desigualdad presente en el mundo. Por ejemplo, el índice de GINI o coeficiente de GINI es una medida económica que sirve para calcular la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un territorio, normalmente de un país. El valor del índice de GINI se encuentra entre 0% y 100%, siendo cero la máxima igualdad (todos los ciudadanos tienen los mismos ingresos) y 100% la máxima desigualdad (todos los ingresos los tiene un solo ciudadano). Seguido de Latinoamérica, África subsahariana presenta los mayores índices de desigualdad económica a nivel mundial. Países como Sudáfrica, Namibia y Zambia se han visto afectados por elementos propios de la desigualdad como son el conflicto, los problemas raciales y de género y la falta de políticas sociales. Los valores para el índice de desigualdad (GINI) son del 63% (2014), 59,1% (2015) y 57,1% (2015) respectivamente, ubicándose en los puestos más bajos en comparación con otros países del mundo (Datosmacro.com, 2019).

Desde la perspectiva Latinoamericana, países como Brasil, Uruguay y Colombia también se han visto afectados en gran parte por aquellos elementos de desigualdad, evidenciado en el índice de GINI con valores de 53,3%, 48,8% y 49,7% respectivamente para el año 2017, lo que muestra las siempre presentes limitaciones y las bajas expectativas de desarrollo de estos países (Datosmacro.com, 2019).

Otra métrica, elaborada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominada el índice de desarrollo humano (IDH), es un indicador que mide el nivel de desarrollo de cada país atendiendo tres elementos definidos: la salud, la educación y la calidad de vida. La dimensión de la salud se evalúa según la esperanza de vida al nacer, la educación se mide por los años promedio de escolaridad de los adultos de 25 años o más y por los años esperados de escolaridad de los niños en edad escolar, y la calidad de vida se mide conforme al INB per cápita. El IDH da a conocer la forma en que los habitantes de un país tienen la oportunidad de desenvolverse en sociedad, reflejando las capacidades de desarrollo y crecimiento de un país desde las dimensiones de salud, educación y calidad de vida.

Para el caso de la salud, aunque los países cuentan con sistemas públicos su cobertura no es total, esto reflejado en países como Nigeria y Sudán donde el índice de esperanza de vida al nacer es de aproximadamente de 54 y 65 años (2017), un 33% más bajo en comparación con otros países. Además, Sierra Leona cuenta con una esperanza de vida de 52 años, el valor más bajo del territorio africano. En Latinoamérica, países como Haití y Bolivia presentan una esperanza de vida de 64 y 69 años, siendo los valores más bajos para esta región comparados con valores de 77, 78 y 80 años para países como México, Panamá y Costa Rica respectivamente (Datosmacro.com, 2019).

En cuanto a educación se presentan enormes diferencias entre la calidad de la educación y el nivel de escolaridad en los habitantes de un mismo país, incluso dentro de una misma región, lo cual implica limitaciones en el acceso al conocimiento. Por ejemplo, en Brasil el promedio de educación de sus habitantes con menores recursos fue de 5,8 años de escolaridad para el año 2017. No siendo mayor, los años de escolaridad en Colombia son de apenas 6,0 años (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2019), notándose un panorama preocupante comparado con países con altos índices de escolaridad como Noruega y Suiza con valores de 12,6 y 13,4 años.

Entre las dimensiones de educación y calidad de vida adicionalmente se encuentran las diferencias de género, etnia y raza entre los habitantes de un mismo país, las cuales son de igual manera sorprendentes. Países como Yemen y Paraguay presentan un índice bajo de igualdad de género (0,4990 y 0,6720) comparado con el índice de países como Islandia, Noruega y Suecia cuyos índices superan el 0,8 (Datosmacro.com, 2019). Valores cercanos a 1 indican menor desigualdad, y un valor igual a 1 indica la inexistencia de desigualdad de género. De esta forma, surgen inquietudes acerca de la efectividad de las políticas sociales de los países con un índice bajo sobre la igualdad de oportunidades y derechos para sus habitantes.

También, las diferencias entre los ingresos de los habitantes son uno de los puntos clave para la consecución de un nivel de vida aceptable y esto se puede notar en la transformación de los ingresos en oportunidades de crecimiento personal y profesional en cuanto a acceso a educación superior de calidad; además de cubrir necesidades en cuanto salud y obtención de bienes como vivienda y servicios básicos como acueducto, electricidad y alcantarillado entre otros. Teniendo como ejemplo a Colombia, el producto interno bruto por habitante (PIB per cápita) es de 6.408,9 USD, donde se nota que es claramente bajo comparado con Estados Unidos o Chile, donde sus ingresos son de 59.927,9 USD y 15.346,4 USD (2017) (Grupo Banco Mundial, 2019).

El conflicto armado es otro de los principales generadores de desigualdad e injusticia en un país. Este flagelo afecta en mayor parte a las comunidades no pertenecientes a las zonas urbanas de los territorios lo que aumenta la marcada desigualdad presente en entre estas zonas. Países como Siria viven a diario la guerra, afectando su desarrollo y crecimiento posicionándose en el puesto 155 entre 189 países, con un índice de desarrollo humano de 0,535 para el año 2015 (Oficina de Información Diplomática, 2019) sin embargo según datos de Expansión ha mantenido este valor hasta 2017 (Datosmacro.com, 2018). En el panorama latinoamericano puede encontrarse un ejemplo reciente a través de la evolución presentada por Perú desde el declive del conflicto armado interno hacia finales del año 2000. Se puede evidenciar el impacto de la guerra a través de los índices de desarrollo humano y desigualdad; en el año 2000 el coeficiente de GINI era del 49,1% y se redujo a un valor de 43,3% para el año 2017, por otro lado, el IDH ha incrementado del 67,8% en el año 2000 al 75% en el año 2017 (Datosmacro.com, 2019).

Desde 1964 Colombia ha sido uno de los territorios donde la guerra ha jugado un papel importante en el desarrollo y el crecimiento del país y por ende de sus habitantes. El conflicto armado entre los grupos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) contra el gobierno han causado diversas afectaciones como el desplazamiento forzado, los secuestros, los abusos, la represión social y el narcotráfico. A razón de esto, las migraciones de las zonas rurales a las zonas urbanas aumentaron con el único objetivo de buscar mejores oportunidades. Y aunque el proceso de Paz en Colombia es una realidad (La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016), falta aún camino por recorrer en la reconstrucción del tejido social.

De este modo y siguiendo la idea planteada por Amartya Sen, las diferencias en cuanto a la capacidad de los diferentes grupos o individuos de obtener la vida que desean están ligadas a la libertad de poder “ser” y “hacer”. Sin embargo, esta libertad se ve opacada por casos donde se produce desigualdad por el conflicto, las limitaciones y el poco desarrollo, con menores oportunidades de tener una vida digna en lo personal y profesional, además de todas aquellas capacidades que pueden gozar otras personas ajenas a estas problemáticas dando lugar a la injusticia social, dada por las restricciones en las dimensiones de patrimonio, salario, autoridad, trabajo, educación, género, raza y territorio.

La intención de este capítulo es mostrar la desigualdad presente en diferentes países del mundo, dando así una visión global, posteriormente latinoamericana y luego centrada en el panorama colombiano. Este capítulo se divide en dos secciones: las brechas urbano-rurales y la brecha digital.

En la primera sección se explican los conceptos relacionados a las definiciones de un área urbana y un área rural y cómo surgió esta división desde las antiguas civilizaciones, luego, se presentan ejemplos y datos sobre las brechas existentes entre estas comunidades en diferentes lugares del mundo y principalmente en Colombia basados en documentos y reportes, para el caso Colombiano se apoya en documentos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Informes sobre el desarrollo humano de las Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia, CEPALSTAT, entre otros informes y estadísticas.

Para la segunda sección se presenta una pequeña introducción sobre la importancia y necesidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el

desarrollo de un país y de sus habitantes y como la carencia de las TIC's produce una división entre quienes tienen acceso a ellas y quiénes no. Luego, se muestra el plan a seguir por los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) plasmado en los Objetivos del Milenio (ODM) y los posteriores Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) donde además de tratar temas sociales, culturales, económicos y ambientales, se tratan temas ligados a la reducción de la denominada brecha digital. Finalmente, se realiza la caracterización de algunos de los factores necesarios para diagnosticar la brecha digital en el Departamento de Sucre como lo son Pobreza y desigualdad en el ingreso, Educación, Acceso a servicios públicos (cobertura), Violencia y Tecnologías de la información y comunicaciones – TIC.

1. Brechas urbano-rurales

El constante proceso de urbanización en el mundo ha cambiado la forma en que se desarrolla la sociedad. Desde el surgimiento de las antiguas civilizaciones (Egipto, India, China, Mesopotamia) y sus sucesoras (Grecia, Roma, Persia) ya se comenzaba a diferenciar entre lo rural y urbano. El proceso de urbanización crecía a pasos lentos hasta mediados del siglo XVIII en Europa con la Revolución Industrial, cuando gran cantidad de personas emigraron desde el campo a las zonas industrializadas en busca de mejores empleos y mejor calidad de vida. Luego de la Revolución Industrial la acumulación de personas en las zonas industrializadas fue en aumento, permitiendo la evolución de los centros poblados y dando lugar a un concepto inicial de ciudad. Después de la Segunda Guerra Mundial, a mediados del siglo XX, se dio inicio a un nuevo periodo de urbanización. En este periodo la población urbana en el mundo creció a pasos agigantados debido a la internacionalización de la economía, especialmente del sector industrial, produciendo grandes cambios a nivel mundial. El aumento de la migración de las personas desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas a través de los años continúa hoy, trayendo consigo alteraciones a nivel social económico, productivo, tecnológico y ambiental de los asentamientos humanos.

Según Julio Vinuesa y María Domínguez (Vinuesa Angulo & Vidal Domínguez, 1991) la definición de ciudad se da como “una porción concreta del espacio, más o menos claramente delimitada, con una organización y una morfología

características.” Sin embargo, la necesidad por encontrar criterios de delimitación urbano-rural han dado como resultado dos grandes soluciones metodológicas: por un lado, las que se basan en criterios cualitativos, como son el estatuto jurídico, la función administrativa, la existencia de determinados servicios, etc., y, por otro, las que se apoyan en criterios cuantificables, entre los que cabe destacar el número de habitantes, la densidad de población y la proporción de empleo agrario (Comíns & Moreno, 2012).

Para los países desarrollados, en la mayoría de los casos los principales parámetros para definir una ciudad son el volumen demográfico, la densidad y la concentración de población. En ese sentido, un área rural se denota como lo opuesto a un área urbana, siempre que se asocie área urbana a la definición de ciudad. Por ejemplo, según un análisis dado por el Banco Interamericano de Desarrollo basado en las estadísticas de urbanización de la ONU (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018).

En Dinamarca, área urbana se define como una localidad de más de 200 personas mientras en Nigeria la población base para que una localidad sea considerada urbana es de 20,000... En Estados Unidos, por ejemplo, área urbana es cualquier población mayor a 2,500 que tenga una densidad mínima de 500 personas por milla cuadrada (unos 193 habitantes por km²). Lo mismo pasa en Canadá donde la población debe ser de 1,000 personas la densidad de 400 Km². En China, por el contrario, el criterio censal más importante es la densidad, siendo considerada como área urbana cualquier población con una densidad media de 1,500 personas por km². (Blanco, 2018).

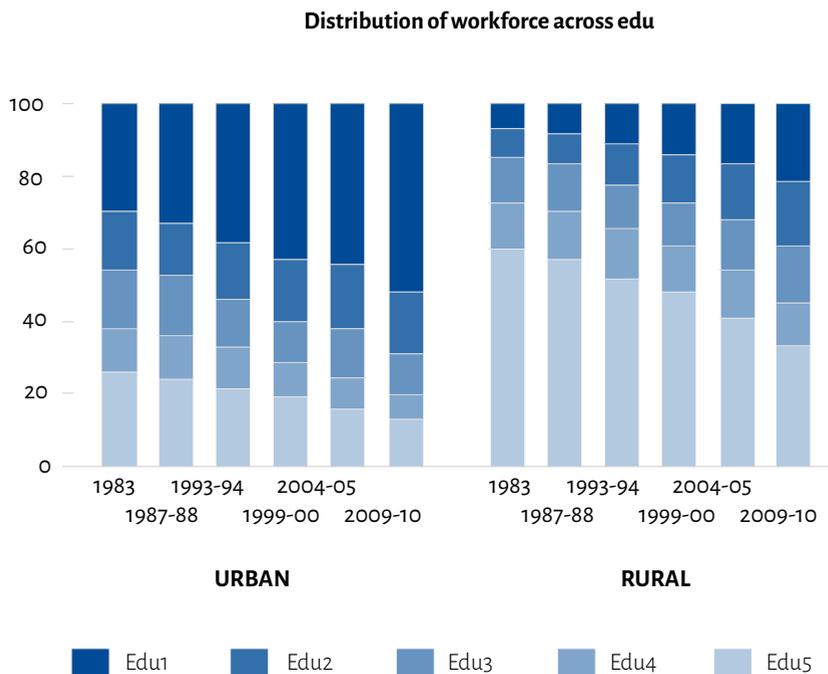
Basados en la dualidad y contraposición entre lo urbano frente a lo rural siguiendo las teorías clásicas del enfoque dicotómico, lo rural se entiende como sinónimo de tradición, atraso y antigüedad, o como zonas que no cumplen los criterios para ser zonas urbanas, donde el territorio es ocupado en actividades relacionadas a la naturaleza y la agricultura, de densidad poblacional baja y estrechas relaciones de sus pobladores, de poca infraestructura y gran cantidad de paisajes naturales y culturales. Sin embargo, este concepto ha cambiado en varios aspectos debido a la migración de las personas a las zonas urbanas, a las relaciones e influencias de los medios de comunicación, las infraestructuras viales, el transporte, el uso de la tecnología y las relaciones entre integrantes de familias rurales asentados en zonas urbanas, además del surgimiento de nuevas actividades económicas como el turismo (López Ramírez, 2006).

En cuanto a Colombia, no existe una definición de zona urbana y rural ligada a la densidad poblacional ni a la demografía de las regiones. La diferencia entre estas zonas está definida por las normas urbanísticas según la clasificación de los suelos dados por el capítulo IV de la Ley 388 de 1997 ('Ley de Desarrollo Territorial', 1997) donde cada municipio se rige por los componentes, contenidos y normas dadas para la construcción de cada Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Así, es visto que las diferencias para la definición de las poblaciones urbanas y rurales se pueden centrar en parámetros como la densidad poblacional, demografía, actividad económica, servicios públicos, infraestructura, entre otros.

Además de las ya conocidas diferencias entre las zonas rurales y urbanas no se puede dejar de lado la importancia de la dimensión espacial en el análisis de las brechas entre territorios, la desigualdad entre los espacios geográficos suele ser más problemática que la desigualdad al interior de ellos, esto debido a la poca integración de estos espacios a otros, lo que trae consigo efectos adversos como el bajo desarrollo social y económico, los bajos niveles de salud y escolaridad y en el peor de los casos problemas étnico-culturales con la discriminación en las sociedades (Sánchez Torres, 2017).

Siguiendo la conceptualización de Van Dijk y Hacker, la Brecha Digital es la suma de brechas particulares, además cada una de éstas, producto de los cambios estructurales que los países registran a lo largo de la historia. En consecuencia, antes de entrar a la medición se debe hacer un pequeño diagnóstico de la situación actual en cada una de estas brechas (Ramírez Pinzón & Gutiérrez Sánchez, 2008), abordando aspectos asociados a las diferencias sociales, económicas y culturales. Por ejemplo, en India las diferencias en cuanto a educación entre la población urbana y rural se han reducido significativamente en los últimos años, como se puede observar en la Figura 35. Sin embargo, estas diferencias entre los niveles de educación entre poblaciones siguen siendo notorias y los niveles alcanzados no son significativos, por ejemplo, la cantidad de personas con estudios secundarios y superiores en zonas rurales para 2010 apenas cubría la mitad de la cantidad en las zonas urbanas, lo que demuestra las aún presentes carencias entre las dos poblaciones.

Figura 35. Distribución de la educación entre las poblaciones urbanas y rurales para India en el año 2012 (Edu1 - Analfabeta, Edu2 - Menor a Educación Primaria, Edu3 - Educación Primaria, Edu4 - Educación Media, Edu5 - Educación Secundaria y superiores)



Fuente: (Hnatkovska & Lahiri, 2013).

Por su parte, en países centroamericanos algunas divisiones van ligadas a las diferencias de género en las poblaciones rurales donde las mujeres han tomado un papel importante en las actividades productivas, pero con obstáculos en educación y limitaciones en el acceso a la tierra y a los insumos. Así mismo, presentan restricciones a créditos y acceso a mejores remuneraciones, lo que limita la oportunidad de desempeñar un rol importante en la sociedad. Según Diana Ramírez, la falta de políticas sociales que incentiven y reconozcan la importancia de las mujeres como agentes económicos es lo que hace que estas limitaciones sigan presentes en los países centroamericanos (Ramírez, 2011).

Por otra parte, las diferencias en educación correspondientes a las desigualdades

de género tienen relación entre el nivel escolar y la oportunidad de conseguir un empleo bien remunerado lo que va de la mano con la participación de la mujer en las decisiones del hogar, donde aspectos como la alimentación, salud y educación tienen grandes implicaciones en el desarrollo y la calidad de vida de su familia.

En cuanto a los países latinoamericanos según Adrián Rodríguez y Sinduja Srinivasan la escolaridad en los jefes de hogar en las zonas rurales sigue por debajo respecto a las zonas urbanas, donde la pobreza también juega un papel importante (Srinivasan, Sinduja V; Rodríguez, 2015). Como se observa en la Figura 36, las diferencias escolares entre estas poblaciones son de 4 años de escolaridad en promedio y teniendo en cuenta que para un nivel de pobreza bajo las brechas solo difieren de un año escolar. Así, se puede notar que algunas condiciones sociales también pueden limitar el desarrollo de las comunidades rurales.

Figura 36. Escolaridad promedio de la población (25 y 35 años) por tramo de pobreza en años de escolaridad. Fuente: Pobreza y desigualdades rurales.

País	Nacional	Rural	Urbano	Brecha
Pobreza alta				
Honduras	5,80	3,68	7,99	4,31
Nicaragua	8,31	6,70	9,33	2,63
Bolivia (Estado Plurinacional de)	8,68	5,08	10,30	5,22
Paraguay	8,81	6,35	10,25	3,90
Promedio simple	7,90	5,45	9,47	4,01
Pobreza media				
El Salvador	7,36	4,38	8,84	4,46
República Dominicana	8,67	6,57	9,67	3,10
Colombia	8,54	4,95	9,49	4,54
México	8,92	6,70	10,07	3,37
Panamá	10,38	7,18	11,79	4,61
Brasil	8,42	5,15	8,95	3,80
Promedio simple	8,71	5,82	9,80	3,98
Pobreza baja				
Costa Rica	9,23	7,48	10,22	2,74
Chile	11,22	8,46	11,62	3,16

Fuente: (Srinivasan, Sinduja V; Rodríguez, 2015)

Así, las disparidades en cuanto la educación son de gran importancia y de mayor peso, puesto que limitan el desarrollo económico, social, personal y cultural de una región y de sus habitantes, que sin oportunidades de crecimiento educativo

tienden a tener menores oportunidades de conseguir empleo, alimento, salud y así tener una vida por lo menos estable.

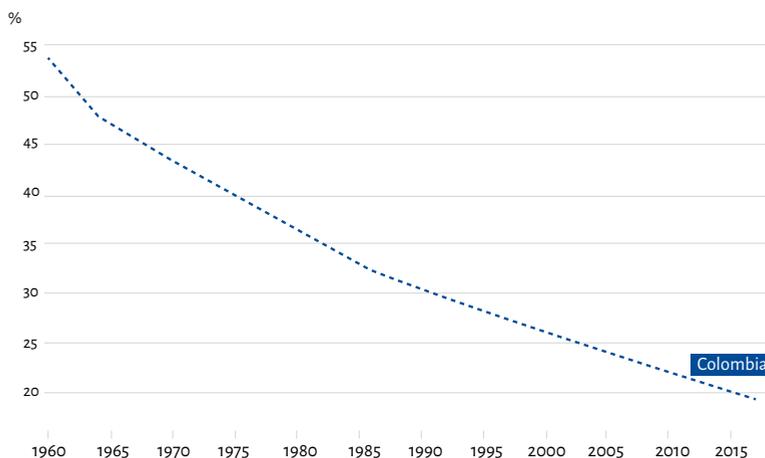
Cabe aclarar que más allá de las desigualdades señaladas anteriormente en diferentes países del mundo las brechas urbano-rurales son mayores y abarcan diferentes tópicos demográficos, sociales, económicos, ambientales y otros temas transversales que tienen incidencia en el desarrollo de las comunidades, sin embargo, en este caso se presentaran estos aspectos ligados a la realidad de las poblaciones urbana y rural del territorio colombiano.

Para el año 2011, el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) “Colombia Rural: Razones para la esperanza” da muestra de la evolución de la calidad y del desarrollo presentes en la población rural donde se afirma que el modelo de desarrollo construido “*conlleva al fracaso del mundo rural*” aumentando las brechas entre las regiones alejando la convergencia entre lo rural y lo urbano.

Las brechas de las comunidades rurales y urbanas comienzan a razón de las diferencias de sexo, territorio, edad y recursos, lo que plantea la necesidad de tener información acerca de la forma en que éstas impactan la sociedad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2011). Además de las diferencias causadas por el narcotráfico y el conflicto armado desde el año 1960 que trajo consigo mayor desigualdad y daños irreparables más que todo a la población rural que para ese año representaba el aproximadamente el 53% de la población total colombiana, lo que hizo que la vida en el campo fuera casi imposible, sin capacidad agrícola y fomentando la migración de los habitantes a los asentamientos urbanos lo que generaba mayor desempleo, pobreza y marginalidad.

Así, para los años siguientes la población rural en Colombia tuvo un decrecimiento exponencial en su número de habitantes (Ver Figura 37.) trayendo grandes consecuencias y transformaciones que afectaron el desarrollo de las poblaciones de las zonas urbanas y rurales.

Figura 37. Porcentaje de la Población Rural en Colombia.



Fuente: generada en (Grupo Banco Mundial, 2019)

De hecho, para el año 1993 el porcentaje de habitantes en las zonas rurales había disminuido aproximadamente hasta el 30% de la población nacional. Además, analizando un factor importante en el desarrollo como es la educación se conoce que la cantidad de habitantes como estudiantes activos representaba apenas el 35% en la zona urbana y el 25% en la zona rural, evidenciando los problemas y las brechas a razón de factores como el conflicto armado y la carencia de políticas sociales.

Luego, comparando esta situación para el año 2005 la población rural era aproximadamente el 24% de la población nacional notándose el incremento en la migración de las personas del campo a las zonas urbanas. De acuerdo con la información obtenida del censo nacional del año 2005 los porcentajes de asistencia escolar de la población urbana con acceso a educación representaban el 31.7% y el 27.2% para la población rural (ver Tabla 29.). A raíz de estos datos, puede notarse que el porcentaje para el área urbana fue menor a razón del incremento de la cantidad de personas en los centros urbanos dado por la migración de la población rural, además del mínimo incremento para los asentamientos rurales en análisis con los datos obtenidos en el censo anterior del año 1993.

Tabla 29. Comparativa de la población de 3 años y más por asistencia escolar en los censos nacionales de 1993 y 2005.

CENSO	1993			2005		
	NACIONAL	URBANA	RURAL	NACIONAL	URBANA	RURAL
TOTAL	29.059.567	20.855.099	8.204.468	38.985.785	29.763.684	9.222.101
SI ASISTE	8.748.958	6.899.918	1.849.040	11.858.611	9.435.072	2.423.539
NO ASISTE	19.706.978	13.590.991	6.115.987	26.377.397	19.861.402	6.515.995
NO INFORMA	603.631	364.190	239.441	749.777	467.210	282.567

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 1993 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 1993) y Censo 2005 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2005)

Del mismo modo, en términos de educación el promedio en años de escolaridad para la población mayor de 25 años y la esperanza en educativa en niños observados en la Tabla 30, demuestran el déficit de educación en las zonas rurales. Por otra parte, estos factores juegan un papel importante en la toma de decisiones en cuanto a la seguridad alimentaria en el hogar e influye en las oportunidades laborales. Por su parte, el acceso a salud en las zonas rurales es escaso y por esta razón se hallan tendencias a la automedicación y a la utilización de remedios caseros para el tratamiento de enfermedades al generarse menor gasto que al obtener atención médica, la cual en la mayoría de los casos no está cerca de su zona de residencia o no presentan ninguna afiliación a algún régimen de salud.

Tabla 30. Comparativo acceso a la educación en zonas rurales y urbanas.

EDUCACIÓN	2002		2011		2017	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Promedio de años de estudio – Población mayor de 25 años	8.8	4.6	9.6	4.9	10.3	6.0
Población de 7 a 12 años con acceso a educación	96.2	92.2	97.1	94.9	97.6	96.8

Fuente: Elaboración propia con información de CEPALSTAT (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2019).

El acceso a los servicios básicos y al saneamiento son también factores que influyen en la salud de la población y son elementos que diferencian y crean mayor desigualdad a razón de su necesidad en el mejoramiento de la calidad de vida. En Colombia, mediante la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) se analizan las problemáticas y las características poblacionales ligadas al nivel educativo, las condiciones de la vivienda, los bienes y los servicios básicos. Así, aspectos como el acceso al agua, la electricidad y el alcantarillado son de gran importancia para las dimensiones de salud y calidad de vida, aspectos importantes para el incremento del Índice de desarrollo Humano (IDH). En la Tabla 31. Se pueden observar la evolución de la cobertura de los servicios básicos y las brechas existentes entre las poblaciones, además de lo que falta por mejorar para suplir estas necesidades.

Tabla 31. *Porcentaje de cobertura de servicios básicos en las zonas urbanas y rurales.*

SERVICIOS BÁSICOS	1990		2000		2010		2015	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Acceso al Agua	95	43	97	27	91	17	88.9	15.7
Acceso a Electricidad	99	71	99	84	99	91	99.7	90.4
Acceso a Desagüe	89	17	91	14	92	22	93.6	15

Fuente: *Elaboración propia con datos de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia) y la ENDS (Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia, 1991, 2000, 2011, 2015).*

De igual importancia, un parámetro que no se puede dejar a un lado es la pobreza, la cual tiene repercusiones tanto en educación como en salud, afectando claramente la calidad de vida y mostrando grandes diferencias en cuanto a las condiciones de los hogares, al ingreso, a la obtención de empleo y al acceso a servicios básicos. Como se observa en la Tabla 32. Las diferencias entre las zonas urbanas y rurales demuestran la carencia en cuanto a los ámbitos anteriormente mencionados donde prevalece la inequidad entre comunidades.

Tabla 32. Porcentaje de la población con pobreza multidimensional y extrema.

POBREZA	2002		2011		2017	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Pobreza Multidimensional (Porcentaje de población)	49.0	67.6	31.8	53.4	25.9	43.1
Pobreza Extrema (Porcentaje de la población)	17.1	42.7	10.0	31.0	7.4	22.9

Fuente: Elaboración propia con datos de CEPALSTAT (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2019)

De este modo, se conocieron algunos de los factores necesarios utilizados para medir el Índice de Desarrollo Humano como lo son la educación, la salud y el nivel de vida. Colombia ha avanzado desde el año el año 1990 donde su IDH era del 0,592, después en el 2000 era del 0,653, luego para el 2011 del 0,725 y cerrando el 2018 era del 0,747 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2018), mostrando así un desarrollo humano alto y con avances significativos pero que indican que las brechas entre las comunidades siguen vigentes dejando camino por recorrer en la búsqueda de la igualdad en la búsqueda del desarrollo.

2 Diagnóstico Departamento de Sucre

Como aumenta la difusión de información de los medios de comunicación en un sistema social, segmentos de la población con un estatus socioeconómico más alto tienden a adquirir esta información a un ritmo más rápido que los segmentos de estatus inferior.

(Tichenor, Donohue, & Olien, 1970)

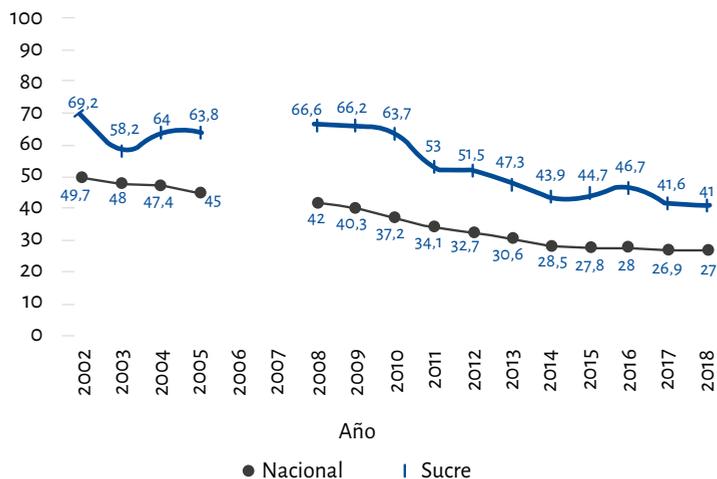
Siguiendo la conceptualización de Van Dijk y Hacker (Dijk & Hacker, 2003), son cuatro las clases de acceso, también llamas barreras u obstáculos en el camino a la sociedad de la información y el conocimiento: 1) Falta de experiencia digital causada por falta de interés, miedo informático y falta de atractivo de las nuevas tecnologías (“acceso psicológico”); 2) No posesión de computadoras y conexiones

de red (“acceso material”); 3) Falta de habilidades digitales causadas por la insuficiencia en la facilidad de uso y una inadecuada educación o apoyo social (“acceso a habilidades”); 4) Falta de oportunidades de uso significativas (“acceso de uso”). De acuerdo con el autor, los problemas de acceso a la tecnología digital mudan gradualmente de las dos primeras clases de acceso a las últimas dos; cuando los problemas de acceso psicológico y material son solventados total o parcialmente, los problemas de habilidades y usos se destacan. Finalmente, las habilidades digitales las define no solo como la habilidad para operar computadoras y conexiones de red, sino como la habilidad para buscar, seleccionar y procesar información de una sobreabundancia de fuentes. La complejidad de la brecha digital es que, de hecho, es la suma de varias brechas, entre las que se encuentran ingresos, empleo, educación, edad y raza. La Brecha Digital es la suma de brechas particulares, además cada una de éstas, producto de los cambios estructurales que los países registran a lo largo de la historia. En consecuencia, antes de estar en capacidad de realizar la medición de la brecha digital, se debe hacer un diagnóstico de la situación actual en cada una de estas brechas en el Departamento de Sucre.

2.1 Pobreza y desigualdad en el ingreso Porcentaje Incidencia de la Pobreza Monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b). Colombia en el año 2018, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza monetaria respecto al total de la población nacional fue 27,0%. En la Figura 38 se presenta el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza a nivel nacional y de Departamento de Sucre. Para el Departamento de Sucre el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza monetaria calculado por el DANE entre los años 2002 y 2018 ha presentado un comportamiento a la baja desde 69.2% para el año 2002 hasta 41% para el año 2018. El porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema para el departamento presenta una diferencia entre 10 y 26 puntos porcentuales aproximadamente sobre el porcentaje nacional.

Figura 38. Porcentaje anual Incidencia de la Pobreza Monetaria Nacional y para el Departamento de Sucre.

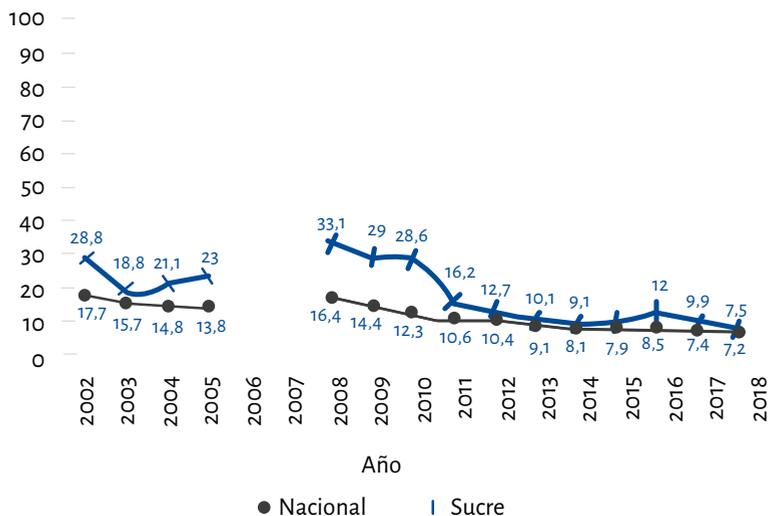


Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b)

2.2 Porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema de su dominio geográfico (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b). Colombia en el año 2018, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema respecto al total de la población nacional fue 7,2%. En la Figura 39 se presenta el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza extrema a nivel nacional y de Departamento de Sucre. Para el Departamento de Sucre el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema calculado por el DANE entre los años 2002 y 2018 ha presentado un comportamiento a la baja desde 33,1% para el año 2008 hasta 7,5% para el año 2018, y un incremento entre los años 2003 y 2008. El porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema para el departamento presenta una diferencia menor a 3 puntos porcentuales respecto del porcentaje nacional desde el año 2012 hasta la actualidad.

Figura 39. Porcentaje anual Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema Nacional y para el Departamento de Sucre.

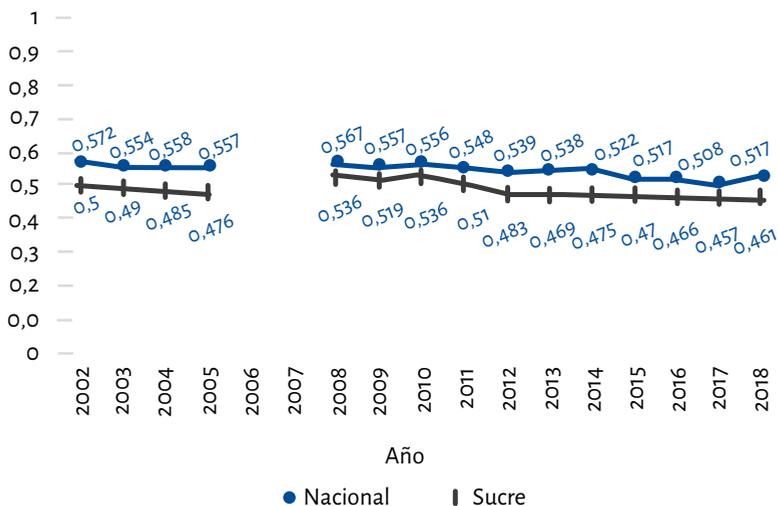


Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b)

2.3 Desigualdad en el ingreso

El coeficiente de GINI es el indicador que se utiliza con mayor frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b). En el año 2018, los departamentos de Chocó y La Guajira presentaron los mayores coeficientes de GINI: 0,579 y 0,522, respectivamente. Mientras en el mismo periodo, los departamentos de Risaralda y Cundinamarca presentaron un coeficiente de GINI de 0,439 y 0,422, respectivamente, siendo los departamentos con menor desigualdad en el ingreso en el país. En la Figura 40 se presenta el coeficiente de GINI a nivel nacional y del Departamento de Sucre. El coeficiente de GINI calculado por el DANE para el Departamento de Sucre entre los años 2002 y 2018 se ha mantenido bajo la media Nacional, lo que indica que el departamento presenta un menor grado de desigualdad en la distribución del ingreso.

Figura 40. Coeficiente de GINI calculado anualmente para Colombia y para el Departamento de Sucre.



Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018b)

2.4 Educación

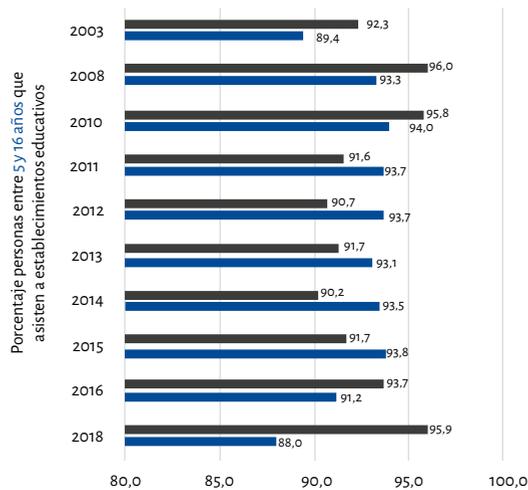
En la Encuesta de Calidad de Vida – ECV realizada en los años 2003, 2008, 2010 – 2016 y 2018, cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con las personas como educación, salud y cuidado de los niños (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a). En la ECV se presentan los resultados por regiones geográficas en las cuales se incluye la región Caribe compuesta por los departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba, y un reporte por departamento para el año 2018 sobre las condiciones de vida de las personas que habitan el territorio.

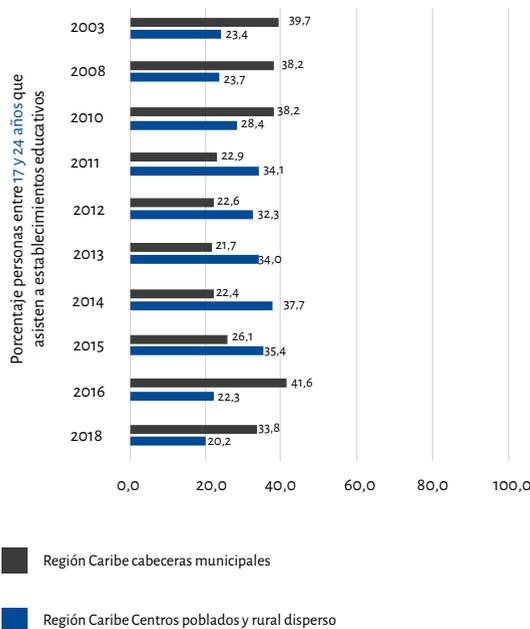
En cuanto a la educación, se presentan a continuación el promedio de asistencia a establecimientos educativos y el promedio de años de educación para la región Central entre los años 2003 – 2018 según las ECV realizadas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a).

2.5 Porcentaje asistencia a establecimientos educativos por grupos de edad: personas entre los 5 y los 16 años, y personas entre los 17 y los 24 años.

Según las ECV, el porcentaje de asistencia a establecimientos educativos de personas entre los 5 y los 16 años, y personas entre los 17 y los 24 años en la región Caribe (ver Figura 41) muestra un porcentaje superior de personas que asisten a establecimientos educativos ubicados en las cabeceras municipales entre los años 2003 y 2010, y 2016 y 2018. De otro lado, entre los años 2011 y 2015 los centros poblados y rural disperso muestran un porcentaje superior de personas que asisten a establecimientos educativos sobre aquellas ubicadas en cabeceras municipales.

Figura 41. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Región Caribe 2003 – 2018.

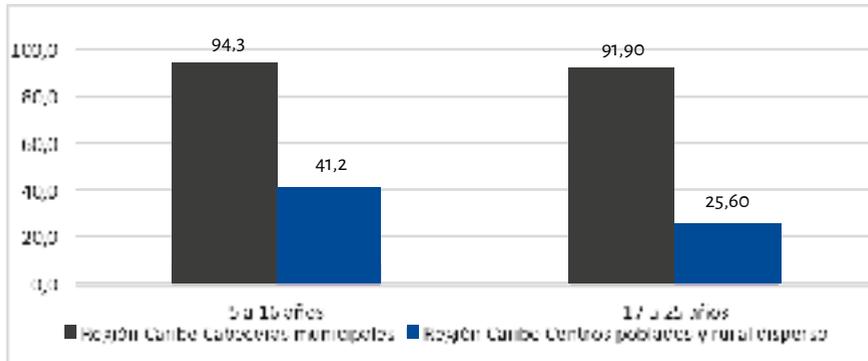




Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

Particularmente, para el año 2018 el Departamento de Sucre (ver Figura 42) se encuentra 1.6 puntos porcentuales por debajo del porcentaje regional de asistencia a establecimientos educativos en las cabeceras municipales, y 46.8 puntos porcentuales por debajo del porcentaje regional en los centros poblados y rural disperso para el grupo de edad de 5 a 16 años. Para el grupo de edad entre 17 y 25 años, el porcentaje de asistencia a establecimientos educativos en el Departamento de Sucre se encuentra 58.1 puntos porcentuales por encima del porcentaje regional de asistencia a establecimientos educativos en las cabeceras municipales, y 5.4 puntos porcentuales por encima del porcentaje regional en los centros poblados y rural disperso.

Figura 42. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Departamento de Sucre 2018.

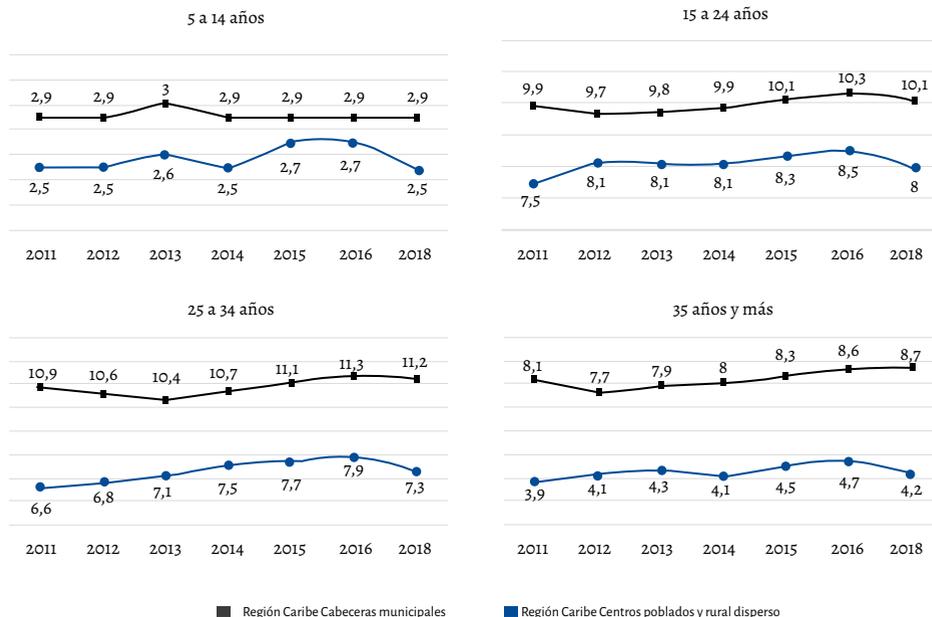


Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

2.6 Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad

Según las ECV 2003– 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a), en la región Caribe existe una evidente diferencia entre el promedio de educación de los habitantes de las cabeceras municipales en comparación con los habitantes de centros poblados y rural disperso, esto se evidencia en todos los grupos de edad presentados en las encuestas (ver Figura 43).

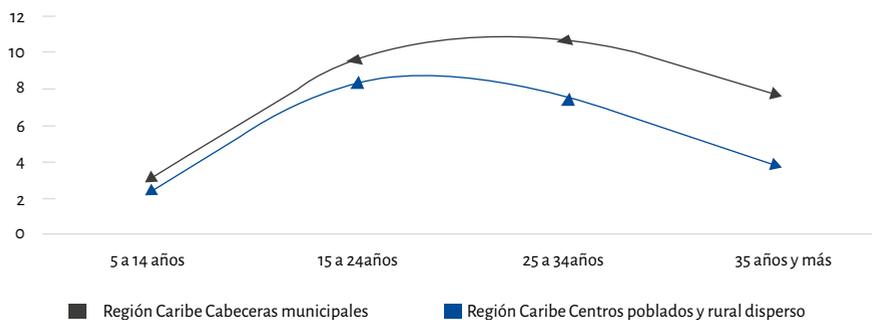
Figura 43. Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad Región Caribe 2011 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

Particularmente, el promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad para el Departamento de Sucre en el año 2018 (ver Figura 44) muestra que la diferencia entre los habitantes de las cabeceras municipales y lo centros poblados y rural disperso por grupos de edad aumenta conforme aumenta la edad, desde 0.5 para las personas entre 5 y 14 años hasta 3.8 para las personas de 35 años y más.

Figura 44. Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad para el Departamento de Sucre 2018.

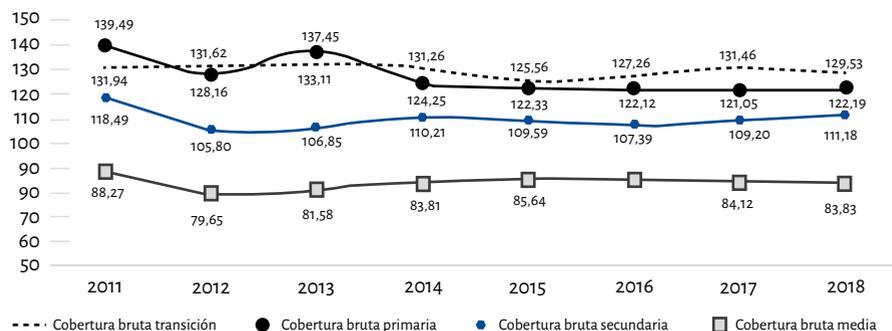


Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

2.7 Cobertura bruta por nivel educativo

El Ministerio de Educación Nacional – MEN de Colombia define la cobertura bruta como “cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo” (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2002). Según reportes del MEN (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2019), la cobertura bruta por niveles preescolar, básica y media en el Departamento de Sucre entre los años 2011 – 2018 superan el 79% de cobertura, donde la cobertura bruta para Transición presenta los porcentajes más altos, seguida en orden descendente de cobertura Primaria, Secundaria y finalmente Media (ver Figura 45).

Figura 45. Cobertura bruta por nivel educativo

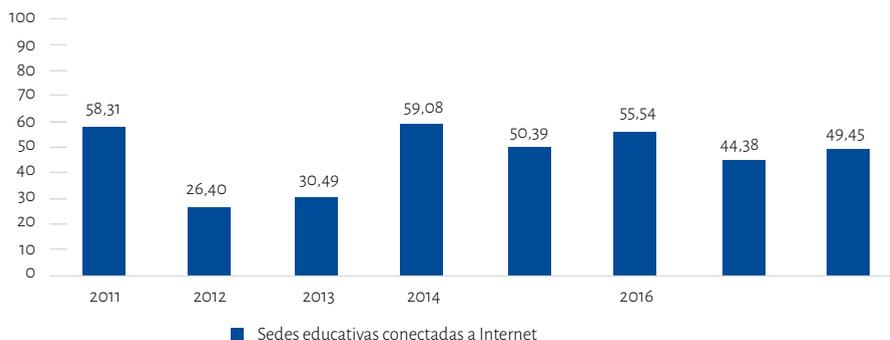


Fuente: Elaboración propia con datos de (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2019)

2.8 Cobertura de internet en sedes educativas

El acceso a internet en las sedes educativas es un recurso que ofrece elementos de apoyo a la labor docente como el correo electrónico, aplicaciones educativas, etc., y facilita el proceso de enseñanza – aprendizaje. Según reportes del MEN (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2019), la cobertura de internet en las sedes educativas del Departamento de Sucre entre los años 2011 – 2018 presenta un valor máximo de 60% de cobertura para el año 2014. A partir del año 2014 y hasta el año 2018, la cobertura de internet en sedes educativas decreció al 49.45% de cobertura para el 2018, porcentajes lejanos al total de sedes educativas del departamento (ver Figura 46).

Figura 46. Cobertura neta de los niveles preescolar, básica y media Departamento de Sucre 2011 – 2018.



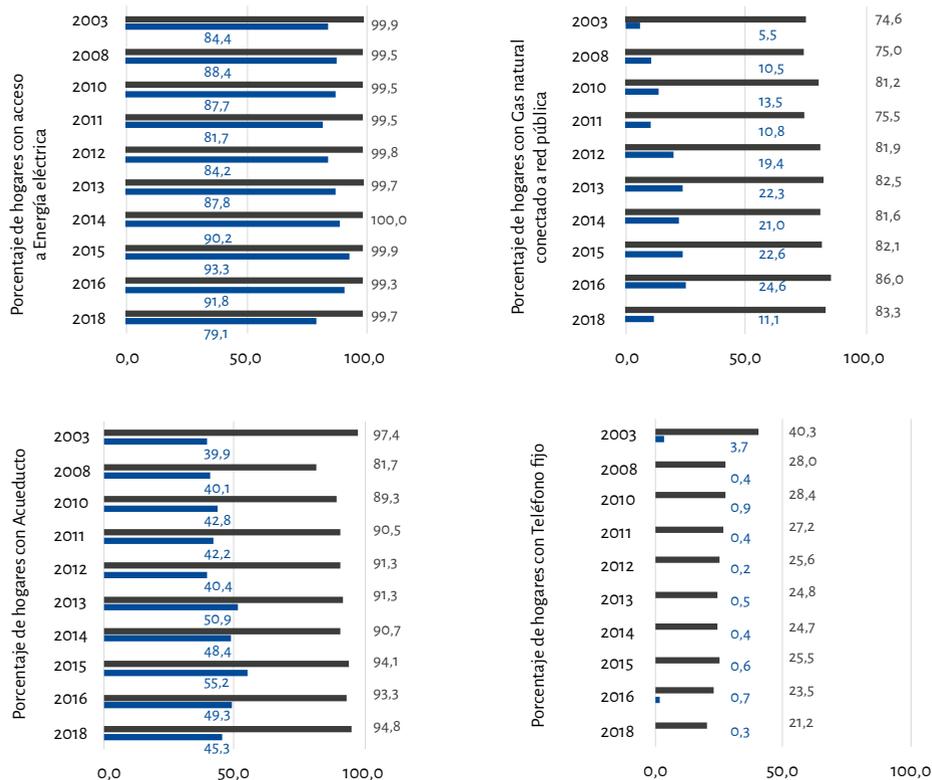
Fuente: *Elaboración propia con datos de (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2019)*

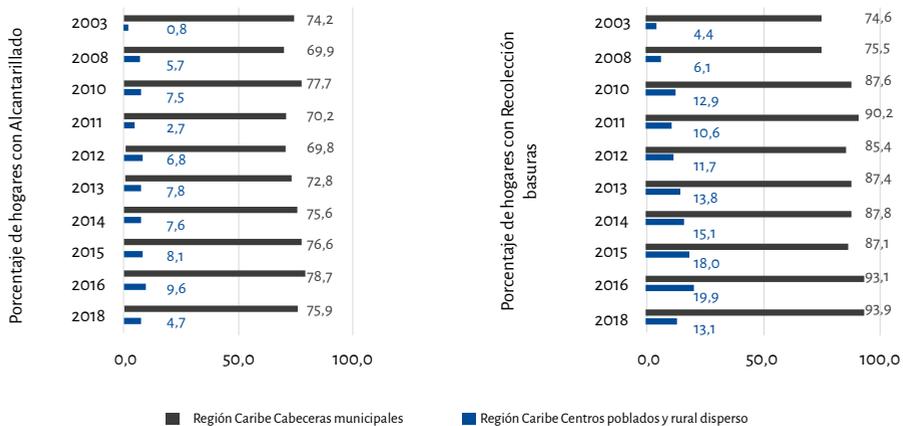
2.9 Acceso a servicios públicos (cobertura)

El modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios previstos por la Constituyente de 1991 y refrendando por las Leyes 142 y 143 de 1994 busca el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la prestación de servicios públicos eficientes, con amplia cobertura y alta calidad del servicio. Por ejemplo, la infraestructura eléctrica nacional logra llegar a la mayoría de las ciudades del país, sin embargo, en el sector rural el nivel de cobertura es deficiente, es decir, el número de colombianos que no cuenta con el servicio es alto (Ramírez Pinzón & Gutiérrez Sánchez, 2008).

Según las ECV 2003 – 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a), el suministro de energía eléctrica en la región Caribe cubre a 2018 el 79.1% de los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso, y 99.9% de los hogares ubicados en las cabeceras municipales. En cuanto a los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso en la región Caribe, los servicios públicos de Gas natural, Teléfono fijo, Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras presentan una baja cobertura en comparación con las cabeceras municipales. Como se puede observar en la Figura 47 esta diferencia es amplia, está presente en el tiempo de registro 2003 – 2018 y no tiende a disminuir, antes bien parece conservarse en el tiempo.

Figura 47. Porcentaje de Hogares con acceso a servicios públicos de Energía Eléctrica, Gas natural, Teléfono fijo, Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras entre los años 2003 – 2018 Región Caribe.

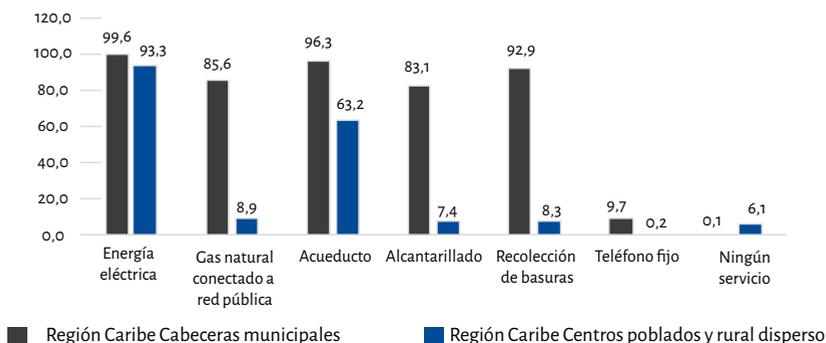




Fuente: Elaboración propia con datos de las ECV (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

Inmerso en la región Caribe, el Departamento de Sucre para el año 2018 (ver Figura 48) presenta una cobertura en el servicio de energía eléctrica del 99.6% de los hogares ubicados en las cabeceras municipales y un 93.3% de los hogares ubicados en los centros poblados y rural disperso, siendo este el servicio público de mayor cobertura en todo el territorio departamental. Excepto por el teléfono fijo, los demás servicios públicos en el departamento cubren por encima del 83% de los hogares del departamento ubicados en las cabeceras municipales. En cuanto a los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso en el Departamento de Sucre, el servicio de Acueducto tiene una cobertura de 63.2%, mientras los servicios públicos de Gas natural, Alcantarillado, Recolección de basuras y Teléfono fijo no superan el 8.9% de cobertura, incluso se presenta un 6.1% de hogares en los cuales la cobertura de servicios públicos es nula.

Figura 48. Porcentaje de Hogares con acceso a servicios públicos de Energía Eléctrica, Gas natural, Teléfono fijo, Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras Departamento de Sucre año 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de las ECV (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

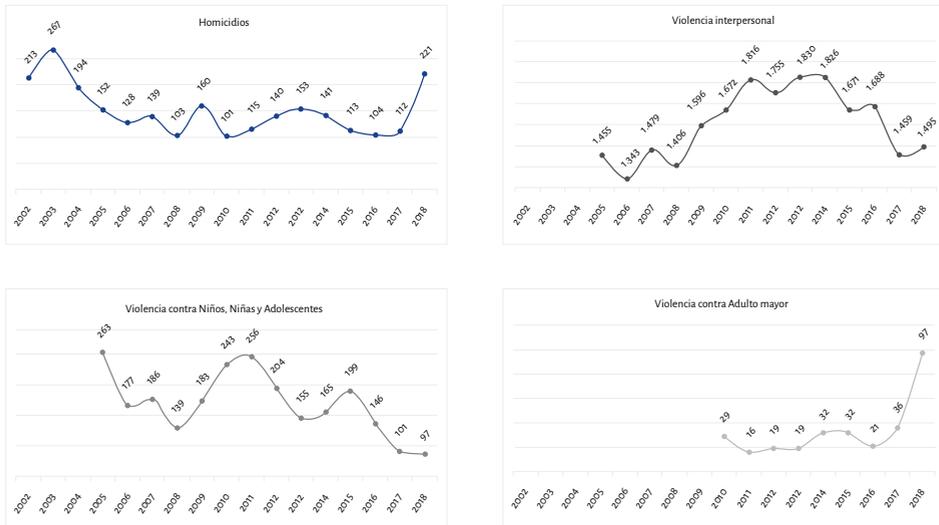
2.10 Violencia

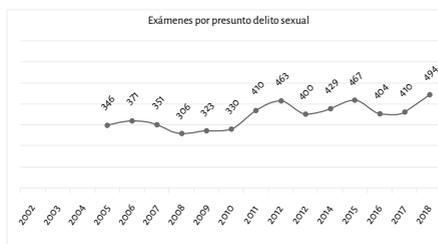
El Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV, dependencia de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la unidad orgánica encargada de coordinar la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información derivada de la práctica forense, en cada uno de los puntos de atención institucional (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2019). Se encuentra allí información sobre homicidios, violencia interpersonal, violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia contra adulto mayor, violencia de pareja, exámenes por presunto delito sexual, y desapariciones entre otros, de cada uno de los 32 departamentos que componen el territorio colombiano.

Según la revista Forensis Datos para la vida 2017 (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018), “Los homicidios en Colombia han descendido de manera significativa; de ser considerado el país más violento del mundo, hoy día se tiene una de las tasas de homicidios más baja de la región, pese a estar inmerso en un conflicto armado de más de 50 años, permeado por narcotráfico y paramilitarismo. Es de esperar que a medida que avancen los acuerdos de paz con

los otros grupos alzados en armas se disminuya de manera considerable el número y tasa de homicidios. Sin embargo, hay que trabajar en otros frentes para reducir los homicidios ‘que se pueden prevenir’, como por ejemplo los que acontecen al interior de la familia; implementar una verdadera política de evaluación riesgos de violencia intrafamiliar, incremento en el número y fortalecimiento de las casas de acogida, acciones que efectivamente mitiguen la cantidad de crímenes de ese contexto”. En la Figura 49 se presentan el número de casos reportados oficialmente de homicidios, violencia interpersonal, violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia contra el adulto mayor, violencia de pareja, exámenes por presunto delito sexual y personas reportadas como desaparecidas por el Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV para el Departamento de Sucre entre los años 2002 – 2018 (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2020).

Figura 49. Casos reportados oficialmente por el Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV, dependencia de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el Departamento de Sucre entre los años 2002 - 2018.





Fuente: Elaboración propia con datos de (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2020)

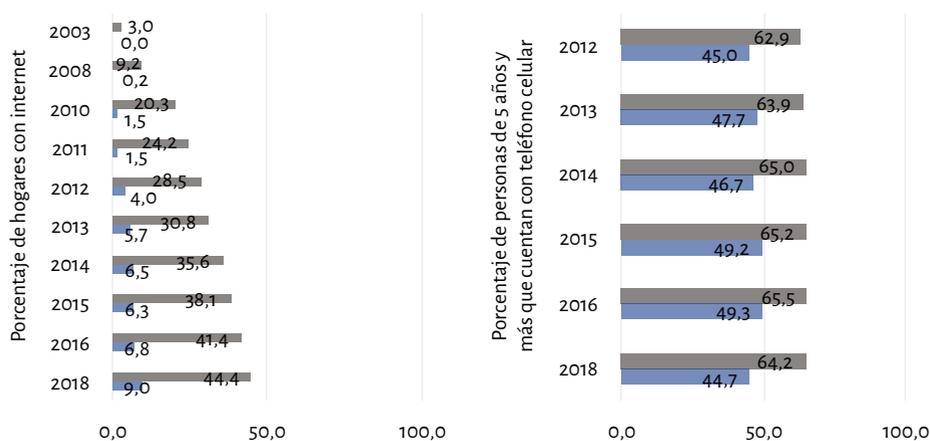
Tomando como referencia el año 2012, año de inicio de las negociaciones de paz, las cifras de casos de violencia han presentado un notorio descenso año a año en el departamento de Caldas. En cuanto a los exámenes por presunto delito sexual, el número de casos reportados oficialmente, aunque varía entre 357 y 615, conserva su tendencia en el tiempo. El número de personas reportadas como desaparecidas en el Departamento de Sucre presenta falta de reportes oficiales de casos entre los años 2002 – 2012. Según los reportes entre los años 2013 – 2017 el número de personas reportadas como desaparecidas en el Departamento de Sucre aumentó de forma constante alcanzando un máximo de 372 para el año 2017.

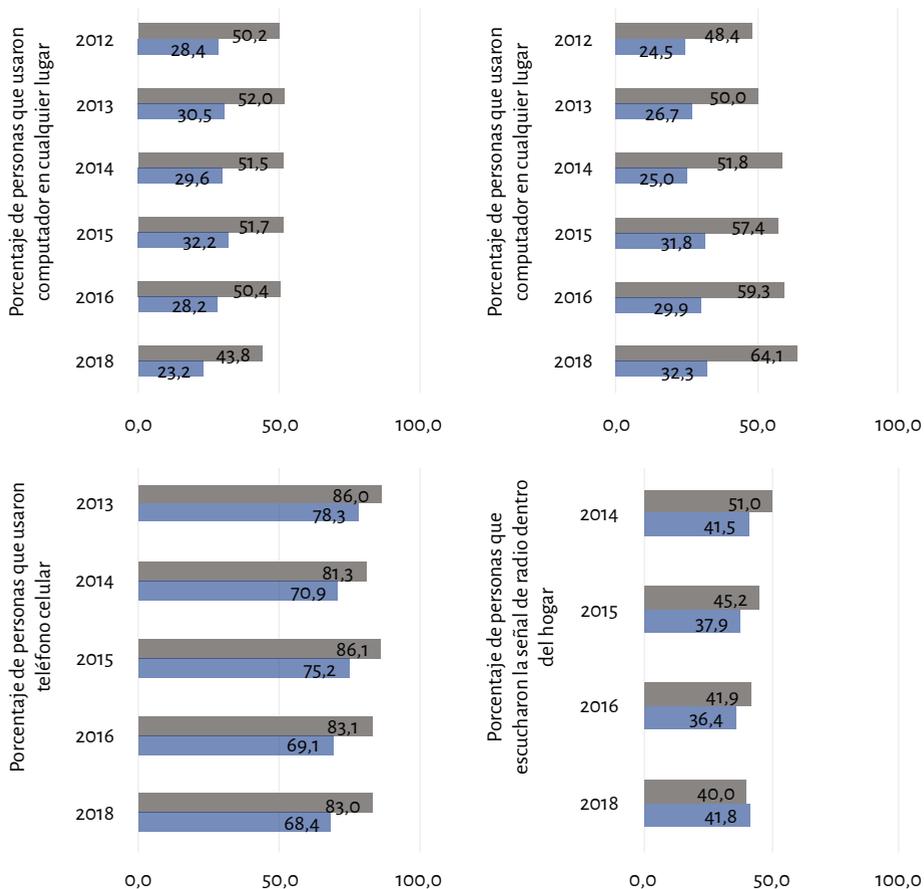
2.11 Tecnologías de la información y comunicaciones – TIC

En palabras de Kofi Annan, ex-secretario general de la Organización de Naciones Unidas, “Las TIC pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Disponemos de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua” (Fundación Autismo Madrid, 2011). Según el ministerio de las TIC en Colombia, el uso y apropiación de las TIC contribuye a mejorar

la calidad de vida de los ciudadanos pues disminuye la inequidad, empodera a los ciudadanos frente a sus gobiernos, les permite ahorrar tiempo y beneficia a empresarios y emprendedores (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, 2016). En la región Caribe (ver Figura 50), la penetración de internet en los hogares ha ido en aumento desde el año 2003, principalmente en los hogares ubicados en las cabeceras municipales alcanzando para el año 2018 una cobertura del 44.4%. El incremento de hogares con internet en los centros poblados y rural disperso entre los años 2003 – 2018 ha sido un poco más lento, alcanzando apenas un 9% de cobertura. Según las ECV (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a), el uso de teléfono celular sobre el uso de computador ha impactado de forma contundente el acceso de las personas a internet especialmente en los centros poblados y rural disperso. Entre los años 2012 – 2018, mientras el porcentaje de personas que usaron computador decrece, la tenencia y uso de teléfono celular ha ido en aumento. Finalmente, el porcentaje de personas que escucharon la señal de radio dentro del hogar entre los años 2014 y 2017 tiene una prevalencia urbana al igual que los otros porcentajes exceptuando los valores para el año 2018 donde es en los centros poblados y rural disperso donde el porcentaje de personas que escucharon la señal de radio dentro del hogar es superior al porcentaje para las cabeceras municipales.

Figura 50. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Región Caribe entre los años 2003 – 2018.

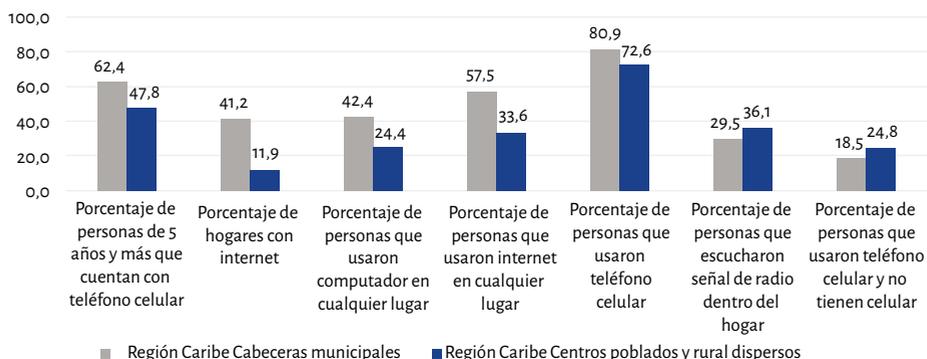




Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

La cobertura de las TIC en el Departamento de Sucre para el año 2018 muestra comportamientos en concordancia con la región Caribe (ver Figura 51). El teléfono celular es la tecnología predominante en el departamento, presentando porcentajes de uso y tenencia sobre el 47.8% en cabeceras municipales y centros poblados y rural disperso. El porcentaje de hogares con internet y el porcentaje de personas que usaron computador presentan valores más bajos que los valores promedio de la región Caribe en cabeceras municipales y valores apenas mayores en centros poblados y rural disperso. La señal de radio es escuchada principalmente en los centros poblados y rural disperso.

Figura 51. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Departamento de Sucre año 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018a)

De este modo, se conocieron algunos de los factores necesarios para diagnosticar la brecha digital en el Departamento de Sucre como lo son Pobreza y desigualdad en el ingreso, Educación, Acceso a servicios públicos (cobertura), Violencia y Tecnologías de la información y comunicaciones – TIC. Este diagnóstico muestra las brechas vigentes entre las comunidades ubicadas en las cabeceras municipales y aquellas ubicadas en centros poblados y rural disperso, donde la búsqueda de la igualdad para el desarrollo del departamento se hace evidentemente necesaria.

Referencias

- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (1991). *Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud 1990*. Bogotá D.C.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2000). *Salud Sexual y Reproductiva en Colombia Resultados Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000*. Bogotá D.C.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2011). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010*. Bogotá D.C.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud Tomo I Componente Demográfico*. Bogotá D.C.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). ¿Qué es una ciudad? Un concepto con muchas definiciones. Recuperado el 4 de mayo de 2020, de <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-dia-de-que-las-ciudades-un-concepto-con-muchas-definiciones/>
- Blanco B.A.G. 2018. ¿Qué es una Ciudad? Un concepto con muchas definiciones. Ciudades Sostenibles. Recuperado el 14 de diciembre de 2022 de <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-dia-de-que-las-ciudades-un-concepto-con-muchas-definiciones/>
- Comíns, J. S., & Moreno, D. R. (2012). La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural. *Estudios Geográficos*, 73(273), 599–624. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201221>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2019). CEPALSTAT - Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas. Estadísticas e Indicadores. Recuperado el 4 de julio de 2019, de http://interwp.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/EstadisticasIndicadores.asp?idioma=e
- Datosmacro.com. (2018). Siria - Índice de Desarrollo Humano - IDH 2017. Recuperado el 7 de marzo de 2020, de <https://datosmacro.expansion.com/idh/siria>
- Datosmacro.com. (2019). Macroeconomía. Recuperado el 27 de junio de 2019, de <https://datosmacro.expansion.com/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (1993). *XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda*. Bogotá D.C.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2005). *Censo General 2005*. Bogotá D.C.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018a). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Recuperado el 15 de mayo de 2020, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018b). *Pobreza Monetaria Sucre Año 2017*. Bogotá D.C. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Sucre_Pobreza_2017.pdf
- Dijk, J. van, & Hacker, K. (2003). The digital divide as a complex and dynamic phenomenon. *The Information Society*, 19(4), 315–326. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/01972240309487>
- Fundación Autismo Madrid. (2011). Las TIC, al servicio de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Recuperado el 18 de mayo de 2020, de <https://>

- autismomadrid.es/federacion-autismo-madrid-blog/las-tic-al-servicio-de-la-calidad-de-vida-de-las-personas-con-discapacidad/
- Grupo Banco Mundial. (2019). Datos de libre acceso del Banco Mundial. Acceso abierto y gratuito a datos sobre el desarrollo en el mundo. Recuperado el 27 de junio de 2019, de <https://datos.bancomundial.org/>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). *FORENSIS 2017 Datos para la Vida*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2019). *FORENSIS 2018 Datos para la vida*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2020). Cifras estadísticas FORENSIS Datos para la Vida. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- Hnatkovska, V., & Lahiri, A. (2013). *The Rural-Urban Divide in India. International Growth Centre*. Londres - Reino Unido. Recuperado de <https://www.theigc.org/wp-content/uploads/2014/09/Hnatkovska-Lahiri-2012-Working-Paper-August.pdf>
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *El Acuerdo Final de Paz: La oportunidad de construir paz*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5a874f254.pdf>
- Ley 388 de 1997 “Ley de Desarrollo Territorial”. (1997). Bogotá D.C.: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- López Ramírez, L. R. (2006). Ruralidad y educación rural. Referentes para un Programa de Educación Rural en la Universidad Pedagógica Nacional. *Revista Colombiana de Educación*, 51, 138–159. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413635245006>
- Ministerio de Educación Nacional - MEN. (2002). COBERTURA BRUTA. Recuperado el 16 de mayo de 2020, de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-82546.html>
- Ministerio de Educación Nacional - MEN. (2019). ESTADISTICAS EN EDUCACION BASICA POR DEPARTAMENTO. Recuperado el 11 de mayo de 2020, de <https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-DEPARTAMENTO/ji8i-4anb>

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. (2016). Colombianos perciben que las TIC mejoran su calidad de vida. Recuperado el 18 de mayo de 2020, de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/15296:Colombianos-perciben-que-las-TIC-mejoran-su-calidad-de-vida>
- Oficina de Información Diplomática. (2019). *Ficha país Siria - República Árabe Siria*. Madrid. Recuperado de http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/SIRIA_FICHA_PAIS.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). *Colombia Rural Razones para la Esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá D.C. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/nhdr_colombia_2011_es_low.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2018). Índices e indicadores de Desarrollo Humano. Nueva York.
- Ramírez, D. (2011). Productividad Agrícola de la Mujer Rural en Centroamérica y México. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. Sede subregional en México. Unidad Agrícola*. México: Naciones. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26078/1/S2011148_es.pdf
- Ramírez Pinzón, I., & Gutierrez Sánchez, A. (2008). Brecha Digital en Colombia. *InteracTIC*, (05), 1–19. Recuperado de https://cintel.co/wp-content/uploads/2013/05/23.Brecha_Digital_Brecha-Digital-En-Colombia.pdf
- Sánchez Torres, R. M. (2017). Desigualdad del Ingreso en Colombia: Un Estudio Por Departamentos. *Cuadernos de Economía*, 36(72), 139–178. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n72.65880>.Este
- Srinivasan, Sinduja V; Rodríguez, A. G. (2015). Pobreza y desigualdades rurales Perspectivas de género, juventud y mercado de trabajo. *CEPAL - Serie Desarrollo Productivo N° 206*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600227_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tichenor, P. J., Donohue, G., & Olién, C. (1970). Mass Media Flow and Differential Growth in Knowledge. *Public Opinion Quarterly*, 34, 159–170.
- Vinuesa Angulo, J., & Vidal Domínguez, M. J. (1991). *Los Procesos de Urbanización (Síntesis)*. Madrid.

Conclusiones

En Montes de María el agua es imprescindible para el funcionamiento de bienes y servicios ecosistémicos en el posconflicto, sin embargo la subregión y en particular los municipios de estudio (Ovejas y Chalan) presentan una alta vulnerabilidad hídrica principalmente por dos razones, primero porque el agua subterránea y superficial no satisfacen por completo la demanda urbana y rural de agua para consumo humano, situación que se agrava con el hecho de que actualmente la extracción en el acuífero Mancomojan es muy superior a la recarga que recibe y los niveles freáticos se encuentran cada vez más profundos (867 metros); segundo por el poco abastecimiento de agua superficial para las actividades agrícolas y domésticas debido a que las fuentes superficiales permanecen secas la mayor parte del año dado que cada vez los veranos son más prolongados e intensos.

En las zonas rurales la afectación de caudales en los arroyos impacta principalmente las actividades agrícolas, domésticas y fauna silvestre; situación que es identificada por las instituciones estatales y las comunidades, no obstante no se implementan planes, programas y procesos que se enfoquen en la solución de esta problemática socio-ambiental; por el contrario, los estanques o jagüeyes son construidos para satisfacer las necesidades de agua de los bovinos y no las necesidades de la población rural, lo cual se evidencia en el 81% del agua superficial que es usada para la ganadería, el 16% para uso agrícola y solamente 3.26% para uso doméstico en el Departamento de Sucre.

En los próximos años para garantizar y aumentar el suministro de agua en la zona rural, considerando la variabilidad climática y los largos periodos de verano, debe ser una prioridad la implementación de planes de reforestación en todas las microcuencas de los arroyos y aprovechar el agua lluvia para su almacenamiento y uso en épocas de verano, por ello es importante capacitar a campesinas y

campesinos en el diseño y construcción de reservorios para cosechar agua durante todo el año, evitar la pérdida de cultivos y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

En los Montes de María Para fortalecer los procesos sociales, ambientales y la economía campesina en el posconflicto, la implementación de las Zonas de Reserva Campesina es un ordenamiento del territorio pertinente con las realidades y requerimientos en la subregión.

En la actualidad el 39% del suelo en el municipio de Chalan tiene uso de bosques que corresponden a 2950 hectáreas que hacen parte de la Reserva Forestal Protectora Serranía de Coraza y Montes de María; en el municipio de Ovejas el área de bosque se redujo en un 53% durante los años 1990 y 2012; y en un 30% del 2012 al 2016 pasando de 3116 a 952 hectáreas.

En los Montes de María durante décadas se evidenció la producción campesina basada en la agricultura, la hacienda ganadera y los cultivos de exportación/capitalista como el tabaco, el arroz y el algodón; situación que cambia desde el año 1999 donde se inicia la introducción de la agroindustria de la palma de aceite y recientemente la minería de hidrocarburos (Puello, 2016).

Durante los años de 1995 hasta al 2005 el paramilitarismo impuso su control territorial por medio de los bloques “Héroes de los Montes de María” y “Canal del Dique”, tiempo en donde empieza a darse un cambio en la actividad productiva de esta región; lo cual coincide con Zelik, 2015 que indica que los paramilitares han tenido 4 objetivos en la región: 1. desplazamiento de la guerrilla; 2. explotación de reservas auríferas por consorcios mineros transnacionales; expansión de una agricultura de exportación como el monocultivo de palma de aceite; y 4. la expansión y control del cultivo de coca en las partes montañosas de difícil acceso; lo que evidencia que tanto el Estado como los paramilitares han buscado abrir esta región al capitalismo.

La historia de estos pueblos montemarianos está llena de dolor y de la destrucción de su tejido social; de la pérdida sistemática de su memoria, de su cultura, de su economía; lo que deduce que esta región necesita con suma urgencia una intervención del Estado con obras de incidencia social que propenda por reconstruir y reencontrar a las comunidades con la Paz y la Reconciliación (Alcaldía municipal

de Ovejas, 2018). Es claro que como actores ajenos a este territorio nos cuesta entender la magnitud de la violencia, el dolor, la tristeza o la desesperación que estos habitantes pudieron haber sentido ante tanta guerra; pero, aunque ese sentir sea imposible, existe la posibilidad de coincidir en la construcción de un territorio en donde la paz sea el principio y el fin.

Cabe destacar que ningún partido político ni ningún otro movimiento de cualquier índole generó las acciones y gestiones que realizó la ANUC en el tiempo de su creación y acción (Pérez Ortega, 2010), lo que implicó un aumento de la participación en la vida política nacional y una exigencia ante las condiciones que querían cambiar, condiciones que aunque lastimosamente no permanecieron en el tiempo, son la muestra clara de que todos los pueblos y sus habitantes tienen la posibilidad de luchar y exigir sus derechos cuando claramente son vulnerados.

La implementación de los acuerdos de paz en los territorios concretos sigue siendo un desafío para la institucionalidad y para la sociedad, porque a la firma de los acuerdos de paz lo acompañan una nueva normatividad e institucionalidad que respalda política y jurídicamente lo pactado y que a futuro garantiza la pervivencia de los compromisos. Este deber ser normativo debe corresponderse con las acciones respectivas en cada territorio, es decir, es en el ámbito local en donde las aspiraciones de paz y de posconflicto de la sociedad colombiana se deben concretar con la concurrencia de los diferentes actores sociales, institucionales y políticos.

Caracterizar un territorio con la mirada del posconflicto es hacer un recorrido histórico, social, político, cultural y ecosistémico, mirar no solo las problemáticas, sino también las oportunidades, y las múltiples formas de ser y de estar de las comunidades que lo habitan. Reconocimos las transformaciones ecosistémicas, sociales y culturales que sufrieron Samaná y Marulanda durante el conflicto armado, en sus momentos más fuertes, conocimos de la fortaleza de sus gentes y de la diversidad de formas para resistir y pervivir. También encontramos obstáculos económicos, culturales y políticos que no son favorables para la transición de estos territorios hacia una paz estable y duradera.

Sobre Los Autores

Alejandra Maria Osorio

M.G. Ecología Humana y Saberes Ambientales, Licenciada en Biología y Química / Investigadora del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Socio-Jurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas / Coinvestigadora del Programa Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia, Universidad de Caldas / alejandram.osorio@ucaldas.edu.co

Laura Marcela Cifuentes

M.G. Ecología Humana y Saberes Ambientales, Bióloga / Investigadora del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Socio- Jurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas / lauramar.cifuentes@gmail.com

Javier Gonzaga Valencia Hernandez

Doctor en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Magister en Sociología. Profesor Asociado Universidad de Caldas, Abogado / Director del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Socio- Jurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas / Director científico del programa de investigación de Colombia científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”, Investigador principal del Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales / javier.valencia@ucaldas.edu.co

Lauren Cuervo

MG. Ecología Humana y Saberes Ambientales, Especialista en Derecho Administrativo, Abogada / Investigadora del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Socio- Jurídicos de la Universidad de Caldas, Joven investigadora Colciencias del Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales / laurent.cuervo@ucaldas.edu.co

Diego Leon Mora

Abogado / Investigador del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Socio- Jurídicos de la Universidad de Caldas / Joven investigador Colciencias del Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales.

Claudia Lucía Cortés Cortés

Doctora en Ingeniería - Automática, Magister en Automatización Industrial, Ingeniera Electrónica / Docente de cátedra / Grupo de investigación en Telemática y Telecomunicaciones - GTT / clcortesc@unal.edu.co

Neil Guerrero Gonzales

Doctor en Ingeniería Fotónica, Magíster en Automatización Industrial, Ingeniero Electrónico / Grupo de investigación en Recursos Energéticos - GIRE, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, Colombia / Profesor asociado / Vicerrector Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales / nguerrero@unal.edu.co

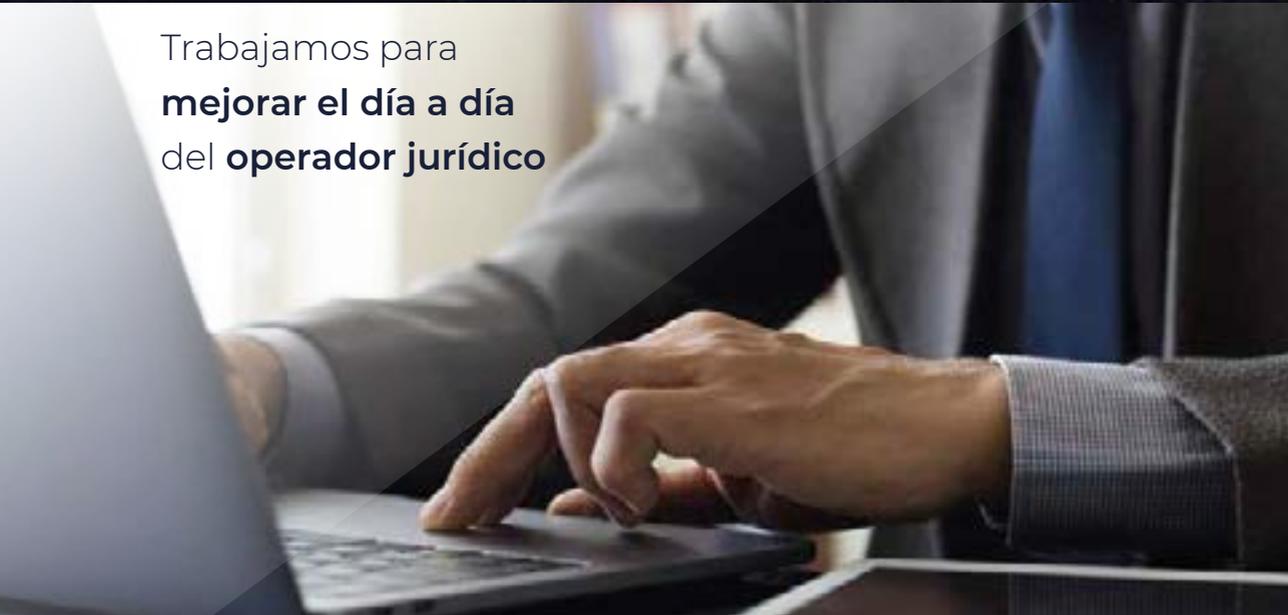
Oscar Marino Diaz Betancour

Ingeniero Electrónico / Grupo de investigación en Control y Procesamiento Digital de Señales, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, Colombia / Profesor asociado. Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. omdiazb@unal.edu.co



Inteligencia jurídica en expansión

Trabajamos para
mejorar el día a día
del **operador jurídico**

A close-up photograph of a person's hands typing on a laptop keyboard. The person is wearing a light-colored suit jacket and a blue tie. The background is blurred, showing an office setting.

Descubre el universo
de **soluciones jurídicas**

✉ atencionalcliente@tirantonline.com

prime.tirant.com/co/



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA

RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

El presente libro es resultado de una investigación que aborda las afectaciones y brechas urbano rurales que ocasionó el conflicto armado en Colombia en las décadas 1990 y 2000, en particular en la región Montes de María localizada en los departamentos de Sucre y de Bolívar, mostrando cifras que permiten evidenciar la magnitud de la violencia que vivieron las víctimas durante este periodo y que dejaron graves afectaciones en el tejido social.

En este libro da cuenta de un país y un territorio que se ha reinventado desde su memoria, que en su riqueza ecosistémica y cultural está la respuesta a su resiliencia y desde la cooperación del Estado, organizaciones nacionales e internacionales transitan hacia la paz.



Sede Manizales



UNIVERSIDAD DE GRANADA

